



CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires N° 11.414 -

LICITACION PÚBLICA n°03-CGPBB/2024

“PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA”

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 22 de agosto de 2024 a las 10:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 17 de octubre de 2024 a las 10:30 hs.

APERTURA: El día 17 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del CGPBB.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 1 de 51
---	---	--

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° - Objeto de la Licitación.

La presente licitación es Convocada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca en el marco del artículo 6, 45 y cctes de su Régimen de Contrataciones, sancionado por Resolución N° 15-CGPBB/2019, a partir la Iniciativa Privada presentada por la empresa CRUX MARINE SAS, declarada de Interés por Resolución N° 02-CGPBB/2024, y tiene por objeto la contratación, en el marco del artículo 7 inc. g) y cctes del Anexo I de la Ley 11414, de la provisión de servicios náuticos (embarcaciones y personal), elementos y equipos de señalización marítima y otros medios y servicios necesarios para la Modernización Tecnológica y el Mantenimiento del Sistema de Balizamiento y Ayudas a la Navegación del Canal Principal de Acceso al Puerto de Bahía Blanca, según Cartas Náuticas H-212 y H-256 del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) y lo reglamentado por este organismo, comprendiendo el listado de señales detallado en el Anexo I, sumado la linterna de señalización de la Torre Mareográfica (ubicada aproximadamente 3 Km al Este del Km 62 del Canal Principal de Acceso).

Dichos servicios se deberán prestar bajo los alcances y estándares establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), en la demás documentación licitatoria, conforme el marco normativo aplicable vigente y, en forma complementaria, ajustado a las recomendaciones, guías y directrices establecidos por IALA para su Región B.

Ello conforme alcance dado por el artículo 1, 2, 3, Capítulo UU y cctes del Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Generales de este procedimiento.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 2 de 51
--	---	--

Artículo 2° - Ente Licitante. Naturaleza Jurídica.

El "CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA", en adelante denominado el CONSORCIO, o el CGPBB, o el LICITANTE, indistintamente, Ente de Derecho Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414, en orden a lo establecido en la Ley Nacional de Puertos 24093, su decreto reglamentario DEC PEN 769/93, regido en cuanto a facultades y obligaciones por su ESTATUTO (Anexo I Ley N° 11.414), y resoluciones dictadas en dicho marco.

Artículo 3° - Régimen Legal y Contractual. Régimen de Iniciativa Privada

El presente procedimiento y la Contratación objeto del mismo, se regirá, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II y modificatorias), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y sus Anexos; las circulares que eventualmente se libren, por la Orden de Compra que se extiende al adjudicatario, (en adelante OC) o el Contrato de Prestación de Servicios que se firme en su defecto (en adelante el CS) y demás documentación licitatoria, así como toda otra norma de carácter provincial o nacional que resulte aplicable.

Régimen de Iniciativa Privada: En orden a lo establecido en el artículo 45 del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 15-CGPBB/2019, y con base en la declaración de Interés dispuesta por el Directorio del Comitente por Resolución N° 02-CGPBB/2024, la empresa iniciadora, goza de los siguientes beneficios a los efectos de la evaluación de ofertas: a) Si la oferta mejor calificada no superare en un 20% a la oferta del iniciador, el oferente y el autor de la iniciativa serán invitados a mejorar sus ofertas, b) De recibirse dichas mejoras, si la oferta mejor calificada no superare en un 5% a la oferta

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 3 de 51
--	---	--

del iniciador, será preferida esta última, c) El autor de la Iniciativa Privada, en el supuesto de no ser seleccionado, tendrá derecho a percibir del Adjudicatario, en calidad de honorarios y gastos reembolsables, un porcentaje del 2% del monto de la oferta adjudicada y d) El autor de la Iniciativa Privada, conservará los derechos establecidos en el artículo 45 del Régimen de Contrataciones Anexo a la Resolución 15-CGPBB/2019 por el plazo máximo de 2 años a contar del primer día de la primera convocatoria efectuada para la ejecución del proyecto.

Para el caso de que el autor de la Iniciativa Privada no resulte contratista, el pago del 2% en calidad de honorarios y gastos reembolsables del monto de la oferta adjudicada que tiene derecho a percibir, lo deberá abonar el contratista en doce (12) cuotas consecutivas iguales a partir de la primera facturación correspondiente a la ejecución del contrato.

Artículo 4° - Terminología. A los efectos de la interpretación y aplicación del presente pliego y demás documentación licitatoria, se entenderá por:

Ente licitante: El CGPBB, ente público no estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414, en orden a lo establecido por la Ley Nacional de Puertos N° 24.093 y su Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 769/93, regido por el Anexo I de la Ley N° 11.414 y resoluciones dictadas en dicho marco.

Interesado: Todo aquel que en nombre de una persona humana o jurídica descarga la documentación licitatoria del sitio <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>

Participante: Toda aquella persona humana o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el artículo 13 del presente pliego.

Documentación licitatoria: Las presentes bases y condiciones generales, el PET y demás documentación y anexos complementarios, circulares que se emitan en el marco

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 4 de 51
--	---	--

del procedimiento y el Reglamento de Compras aprobado por Res. N° 15-CGPBB/2019, útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

Circulares: Es el medio de comunicación de todas aquellas resoluciones, aclaraciones o modificaciones a la documentación licitatoria que formule el CGPBB, en su condición de Ente Licitante. Se notificarán vía correo electrónico a los domicilios constituidos por los participantes, oferentes y adjudicatario y mediante publicación en el sitio WEB del CGPBB. En ambos casos se considerarán medios de notificación hábiles y suficientes a los efectos del presente procedimiento.

Oferente: Todo Participante que haya presentado Oferta en esta Licitación en las condiciones de admisibilidad requeridas en el presente PBCG.

Oferente Preseleccionado: El oferente que haya superado la instancia de calificación prevista en el presente PBCG para el análisis de antecedentes correspondiente al Sobre N° 1 y cuya oferta haya sido calificada por el Directorio del Ente Licitante como admisible para avanzar a la etapa de apertura del Sobre N° 2 y posterior análisis y valoración de su oferta económica.

Representante Legal: La o las personas humanas designadas con suficientes y expresas facultades para considerar y resolver las cuestiones que se susciten durante el procedimiento licitatorio, incluyendo las relacionadas con las Oferta y con el Contrato, obligando al Participante; al Oferente; al Adjudicatario y al Contratista, según corresponda.

Representante Técnico del procedimiento Licitatorio: Profesional que cumpla acreditadamente con los extremos previstos en el artículo 7.2 del PET, designado por el Oferente para ser responsable para la evaluación técnica de la documentación licitatoria y suscribir la misma junto con la demás documentación correspondiente a la oferta, a efectos de su presentación.

Representante Técnico de la Contratista: Profesional que cumpla acreditadamente con los extremos previstos en el artículo 7.2 del PET, designado por la Contratista para ser

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 5 de 51
--	---	--

responsable en su nombre, del desarrollo y las diferentes implicancias técnicas relacionadas con la ejecución del servicio a contratar.

Comisión Evaluadora: Es aquella integrada por personal designado por el Ente Licitante, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 28 de este PBCG.

Etapas de evaluación de ofertas: Período comprendido entre el día hábil posterior a la apertura de ofertas hasta el día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del presente procedimiento.

Adjudicatario: El Oferente cuya propuesta sea considerada por el Directorio del Ente Licitante como la más conveniente a los fines de adjudicar la presente Licitación y celebrar la contratación respectiva.

Contrato: El instrumento jurídico que contiene el acuerdo de voluntades para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación.

Contratista: El adjudicatario que haya suscrito, con el Ente Licitante, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios objeto de la licitación.

Subcontratista: aquella empresa o agrupamiento de empresas, contratada por la Contratista para la ejecución de parte de las obligaciones asumidas en el Contrato.

Comitente: Es el CGPBB, una vez suscripto con el Adjudicatario del respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Comisión de Inspección: comisión de control de cumplimiento del contrato, conformada por personal del CGPBB, designado por su Gerente General, con carácter previo a la firma del contrato. Conforme artículo 7.1 del PET

Terceros: Persona humana o jurídica, pública o privada que no resulte participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución del servicio contratar.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 6 de 51
--	---	--

Artículo 5° - Plazo y modalidad de ejecución del Contrato.

El plazo del contrato se establece en 15 años, y comenzará a regir a partir del día de su firma, previéndose conforme se establece en el artículo 3 del PET, dos evaluaciones de desempeño, una al finalizar el quinto año, artículo 4.2.1 del PET y la segunda al concluir el décimo año de ejecución, artículo 4.3.1 del PET.

La ejecución de la prestación establecida como Objeto del Contrato, deberá ajustarse en un todo a las condiciones, términos y requisitos previstos en el PET y documentación y Anexos que forman parte de la documentación licitatoria.

El Comitente, a su sólo criterio, podrá disponer la extensión del plazo del contrato por 12 meses a contar de su fecha de finalización original, pudiendo hacer uso de esta prerrogativa disponiendo períodos de prórroga no menores a 3 meses dentro de tal paso, y hasta cumplir el máximo de 12 previstos. El contrato se prorrogará en las mismas condiciones y alcances en que se encontraba al momento de su vencimiento o del vencimiento de algunas de sus prórrogas.

Artículo. 6° - Cómputo de plazos en el trámite licitatorio.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en la demás documentación licitatoria se contarán en días hábiles administrativos del CGPBB, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 7° - Vista de las actuaciones.

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con el curso de la presente licitación y con la ejecución del servicio a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de ofertas. No se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 7 de 51
---	---	--

de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por autoridad no inferior al Gerente General del CGPBB.

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Artículo 8° - Convocatoria.

La presente Licitación Pública es convocada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, conforme lo resuelto por su Directorio según surge de la minuta de Reunión de Directorio del día 25 del mes de junio del año 2024, punto 4; en orden a lo establecido en los arts. 1,2,3,4 inc. a) 7 inc. g) y concordantes del Estatuto – Anexo I de la Ley 11.414.

Artículo 9° - Pliegos. Publicación On Line. Descarga Gratuita.

El ejemplar del Pliego Licitatorio estará numerado en cada una de sus páginas en forma correlativa, en numeración arábica y a partir de “1”.

La documentación licitatoria de la presente licitación es de acceso público para su lectura en el sitio web <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html> Licitación Pública N°03-CGPBB/2024.

Los interesados en participar de este procedimiento de selección podrán descargar la documentación licitatoria en forma gratuita del sitio web <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html> debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículopara la constitución en participante.

Artículo 10° - Acceso al centro de información. Datos On Line.

Todos los interesados en el procedimiento licitatorio podrán concurrir, hasta el día dispuesto para la constitución en participante prevista en el artículo 13 de este PBCG, en los días hábiles administrativos del Ente Licitante en el horario de 8 a 15 horas, al Centro

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 8 de 51
---	---	--

de Información, que tendrá su asiento en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avda. Mario Guido s/n Puerto de Ingeniero White. Los participantes constituidos tales, conforme lo requiere el citado artículo 13 de este PBCG podrán visitar el Centro de Información hasta el día hábil previsto para la presentación de ofertas.

Asimismo, el CGPBB habilitará un centro de “Información On-line” que contendrá información básica del servicio a contratar al que podrá accederse libremente para consulta y eventual descarga en el sitio www.puertobahiablanca.com.

Artículo 11° - Alcance del estudio previo a la presentación de oferta.

El participante es responsable de verificar dentro del período previo a la presentación de oferta, aspectos tales como la situación técnica, operativa y administrativa, fiscal y regulatoria de normas nacionales, provinciales y municipales referidas al objeto de esta Licitación y de su cumplimiento. Asimismo, tiene a su cargo la realización de todos los estudios o comprobaciones que hicieran a su decisión de ofertar y a los alcances técnicos conforme requerimientos establecidos en el PET, legales y económicos financieros de su propuesta. Por esta razón serán, de su exclusiva e irrenunciable responsabilidad, las consecuencias que deriven de la presentación de oferta, su adjudicación, así como de la suscripción de la contratación y su ejecución.

Artículo 12° - Visita optativa a los lugares de ejecución del contrato y reunión informativa obligatoria.

Todo interesado en participar del procedimiento licitatorio podrá inspeccionar el lugar donde se desarrollará la prestación del servicio a contratar, pudiendo asistir a la visita programada para el día 22 del mes de agosto de 2024 a las 10.00 hs. conforme artículo 17 del PET. La visita se dispone a fin de tomar conocimiento del ámbito de ejecución de la prestación, no pudiendo con posterioridad a la presentación de su oferta, alegar

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 9 de 51
---	---	--

ignorancia o falta de información sobre las áreas en donde tendrá desarrollo el objeto de la contratación.

Será a exclusivo costo del participante la realización de una visita adicional, como así también, cualquier estudio y/o verificación que quisiera realizar a los efectos de formular su oferta.

Asimismo, el CGPBB convoca a los interesados en constituirse en participantes del presente procedimiento a la reunión informativa general obligatoria que se realizará en su sede, Av. Mario Guido S/N del Puerto de Ing. White de Bahía Blanca, el día 22 de agosto de 2024 a las 11.00 hs.

El Ente Licitante extenderá una constancia que acredite que el interesado ha cumplido con la asistencia a la reunión informativa obligatoria mencionada en el párrafo anterior, debiendo acompañar dicha constancia cuando presente la oferta, ya constituido en participante, de acuerdo con lo requerido en el artículo siguiente.

El Ente licitante podrá evaluar la fijación de nuevas fechas para realizar otras reuniones informativas adicionales a la indicada anteriormente, en aquellos supuestos en que algún participante que hubiere asistido a la reunión obligatoria lo solicitare en forma expresa y fundadamente. La posibilidad de solicitar una reunión informativa adicional a la obligatoria, caduca a los 12 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La Comisión Evaluadora analizará la conveniencia y utilidad de realizar una o más reuniones informativas adicionales y de resultar procedente el pedido, la misma será comunicada a todos los participantes constituidos tales en el presente procedimiento quienes podrán formar parte de la misma sin resultar obligatoria. Asimismo, la fecha de una nueva reunión informativa no obligatoria será publicada en la web del CGPBB.

Las reuniones informativas adicionales que eventualmente se realicen habilitará la constitución de nuevos participantes, pero no implicará necesariamente la modificación y/o extensión del cronograma establecido para este procedimiento.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 10 de 51
--	---	---

Artículo 13° - Del carácter de participante. El interesado que haya descargado la documentación licitatoria y asistido a la reunión informativa obligatoria deberá comunicar, vía e-mail a la siguiente dirección: licitaciones@puertobahiablanca.com su intención de constituirse como participante. En tal comunicación deberá indicar indefectiblemente su domicilio real, legal y constituir domicilio especial -físico y electrónico- a los fines previstos en el artículo 14° del presente PBCG. El domicilio especial deberá constituirse en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Puerto de Bahía Blanca, y el electrónico mediante la denuncia de al menos una casilla de correo electrónico y no más de dos.

Junto con la solicitud de constitución en participante, se deberá adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la empresa que pretende adoptar dicho rol en esta licitación y para obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión en el mail precitado.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante, lo que será comunicado por parte del Área de Compras del CGPBB en la casilla de correo electrónico por él indicada.

El plazo para constituirse como participante da inicio con la publicación del Pliego Licitatorio de este procedimiento y culmina a la hora 15:00 del tercer día hábil administrativo posterior al día en que se realice la reunión informativa obligatoria.

Artículo 14° - Subsistencia de domicilios. Todo cambio de domicilio físico o electrónico especialmente constituido por un participante en las condiciones que impone el artículo precedente deberá ser comunicado al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca via mail al correo licitaciones@puertobahiablanca.com y surtirá efectos inmediatos a partir del día hábil posterior al de su recepción por parte del Ente Licitante.

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 11 de 51
---	---	---

Por tal motivo, se considerarán válidas todas las notificaciones que se cursen al domicilio especial constituido o bien a la o las casillas de correo electrónico indicada por el participante en oportunidad del artículo 13°.

Artículo 15° - Comunicaciones y notificaciones. Prueba.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que se realicen entre este Ente Licitante y los participantes, oferentes o adjudicatarios se realizarán, indistintamente, por carta certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida al domicilio legal o constituido en la oportunidad prevista en el art. 12° del presente PBCG o en su presentación. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se dirijan al domicilio electrónico especialmente constituido para la presente licitación, conforme las previsiones de los arts. 12° y 13° del PBCG.

Constituirá plena prueba de la comunicación y de su fecha de notificación, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el aviso de retorno o el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado.

La indicación del domicilio físico del CONSORCIO y/o casilla de correo electrónico informada en este Pliego de Bases y Condiciones a los fines del procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, participantes, oferentes o adjudicatarios realicen en el domicilio o casilla de correo electrónico referidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, será responsabilidad de los interesados y/o participantes y/o oferentes chequear la página web del CGPBB a fin de tomar conocimiento de las aclaraciones que se efectúen al Pliego mediante circulares y/o cualquier otra comunicación relevante que se emita en el marco de la presente licitación.

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 12 de 51
---	---	---

La publicación por parte del CGPBB en su página web <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html> de aclaraciones a la documentación licitatoria, así como respuestas dadas por circular ante consultas de interesados o participantes o cualquier otra información o circunstancia relacionada con el presente procedimiento será considerada notificación suficiente en los términos del presente artículo, siendo responsabilidad de los interesados y participantes acceder a tal portal a los efectos indicados.

Artículo 16° - Atribuciones de los participantes. Exclusivamente quienes hayan adquirido la condición de Participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el art. 12° del presente Pliego, podrán:

- a) Consultar el expediente licitatorio por sí o por representante debidamente acreditado y facultado.
- b) Presentarse en el expediente licitatorio solicitando información o formulando manifestaciones o peticiones útiles.
- c) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.
- e) Solicitar nueva fecha para reunión informativa adicional, en los términos del art....
- d) Presentar Ofertas.

La formulación por parte de los participantes de solicitud de aclaraciones o consulta no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el Directorio del ENTE LICITANTE, o en caso de urgencia el Presidente o en su ausencia el Gerente General en el marco del artículo 22 del Reglamento Interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (Re. 08-CGPBB/94) conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

Los Participantes que no presentaren Oferta, perderán automáticamente desde el vencimiento del plazo para hacerlo, las facultades indicadas precedentemente.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 13 de 51
---	---	---

Artículo 17° - Aclaraciones y consultas sobre los pliegos.

a) El Ente Licitante podrá efectuar aclaraciones a los Pliegos, Anexos y a toda otra documentación correspondiente a la Licitación, sin poder modificar ningún aspecto de sus contenidos esenciales.

Dichas aclaraciones o adecuaciones serán efectuadas con una anterioridad no inferior a diez (10) días hábiles previos a la fecha prevista para la presentación de Ofertas. Las aclaraciones o adecuaciones que se emitan serán consideradas parte integrante de los pliegos y serán publicadas en la web del Consorcio para conocimiento de los interesados, así como también notificadas, mediante circulares, a todos los Participantes debidamente constituidos, con los efectos previstos en el artículo 15 del presente Pliego.

b) Los participantes podrán solicitar aclaraciones o formular consultas, mediante correo electrónico emitido desde la o las casillas denunciadas en oportunidad del artículo 13°, dirigido a la casilla proporcionada por el CGPBB en el presente pliego, haciendo concreta referencia a los puntos objeto de aclaraciones o consultas. Dicha facultad caducará automáticamente, por el mero transcurso del tiempo, a los veinticinco (25) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes, deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las respuestas se emitirán mediante circulares que serán publicadas en el sitio web del ENTE LICITANTE y notificadas vía correo electrónico a todos los participantes.

Las circulares formarán parte de los documentos de la Licitación y deberán acompañarse debidamente firmadas por representante legal y representante técnico, con la Oferta.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 14 de 51
---	---	---

Para solicitar aclaraciones y formular consultas, los interesados deberán indefectiblemente constituirse en participantes en los términos exigidos en el artículo 13°. La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE, por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, disponga lo contrario.

No será obligatorio para el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, dar respuesta a aquellas consultas o aclaraciones que se presenten fuera de término.

Artículo 18° - Oferentes. Requisitos.

18.1) Podrán presentar Ofertas las personas humanas o jurídicas ya sea que tengan su sede principal en el país o bien resulten sucursal debidamente registrada por ante los organismos nacionales habilitados al efecto, y que posean plena capacidad jurídica para participar de la presente licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

Las sucursales de las empresas constituidas en el extranjero en el marco de la Ley 19.550 (Ley General de Sociedades) Sección XV – de las sociedades constituidas en el extranjero-, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 118, párr. 3ro de dicha Ley. Asimismo, deberán acompañar constancia expedida en legal forma y debidamente suscripta por quien jurídicamente obligue a la persona jurídica constituida en el extranjero, de donde surja que esta última se constituye como garante solidaria e ilimitada de la sucursal argentina a los fines del procedimiento licitatorio, y eventualmente del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuma en caso de resultar adjudicataria. Deberán adjuntar, además, la documentación respaldatoria de la que resulte la capacidad económico-financiera de la persona jurídica constituida en el extranjero, con el objeto de su consideración.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 15 de 51
--	---	---

Idénticos requisitos deberá cumplimentar la sociedad constituida en la República que resulte filial de una sociedad matriz constituida en el extranjero, en el caso que opte por utilizar los antecedentes de esta última para acreditar el cumplimiento del punto 18.2.

18.2. Los oferentes deberán acreditar antecedentes suficientes, a criterio del Ente Licitante, para ejecutar el servicio objeto de esta licitación, de similar o superior complejidad a aquellas que hacen al objeto del presente trámite. En caso de ser una sucursal local de una sociedad constituida en el extranjero con probada experiencia, la misma será considerada como propia. Lo mismo valdrá para la filial de una sociedad matriz constituida en el extranjero, siempre que cumpla los requisitos del punto 18.1.

18.3. Si una Oferta fuera presentada por dos (2) o más personas humanas o jurídicas, se deberá unificar la personería otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-oferentes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. En caso de presentación conjunta, cada uno de los co-oferentes queda obligado ilimitada y solidariamente, por todas y cualquier obligación y/o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y de la adjudicación, debiendo así declararlo en su carta presentación y en los instrumentos de apoderamiento otorgados al representante común. En los casos en que una presentación fuera efectuada por personas humanas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos, la mayoría de las empresas integrantes deberá contar en su conjunto con los antecedentes previstos en el punto 18.2, con excepción que fuesen dos, en cuyo caso bastará con que los posea una de ellas o la suma de ambas referencias.

Artículo 19° - Incompatibilidades. No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 16 de 51
---	---	---

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria.
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de formación de voluntad del directorio con relación a la aprobación de documentación licitatoria, evaluación de ofertas y de selección y adjudicación del contrato.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el procedimiento de selección.
- Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales se encuentren comprendidos en ellos.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 17 de 51
--	---	---

Los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada, en la que manifiesten ni directa, ni indirectamente están comprendidas en esas inhabilidades.

Artículo 20° - Constitución de garantías. La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato y garantía por anticipo, deberá constituirse a través de pólizas de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitidas por compañías de reconocida solvencia y trayectoria, en las condiciones requeridas en el Anexo VIII “Requisitos para la presentación de pólizas de seguros”, las que deberá mantener vigentes durante todo el tiempo que dure el riesgo que están destinadas a cubrir.

Artículo 21° - Devolución de garantías.

1. El ejemplar original de la póliza de mantenimiento de la oferta, o bien la nota de desafectación de la garantía expedida por el CGPBB si se tratare de una póliza emitida en formato digital, se pondrá a disposición de los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del Sobre N° 2, junto con este último debidamente cerrado.
2. En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, el ejemplar original de la póliza de mantenimiento de la oferta, o bien la nota de desafectación de la garantía expedida por el CGPBB si se tratare de una póliza emitida en formato digital, se pondrá a disposición para su restitución dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato o de la emisión de la orden de compra.

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 18 de 51
---	---	---

CAPÍTULO III – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo. 22° - Formalidades para la presentación de las ofertas. Fecha de presentación. Las Ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional argentino. Los sobres cajas o paquetes contenedores de ambos SOBRES N° 1 y N° 2, se presentarán perfectamente cerrados y firmados en sus solapas, y contendrán en su cubierta la identificación de la licitación a la que al que corresponden, el día y hora de presentación de ofertas y el día y hora de la apertura y la identificación en forma clara del o de los oferentes.

Las ofertas se admitirán y recibirán en forma personal o por correo postal conforme lo establecido en el presente pliego -indefectiblemente- hasta el día 17 de octubre de 2024 a las 10.30 hs. en el domicilio del Ente Licitante y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal o apoderado, y el representante técnico, con su debida acreditación de identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior.

La documentación requerida deberá presentarse en el orden dispuesto en el presente pliego, separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberán salvar las enmiendas y raspaduras su las hubiere.

Toda documentación presentada en idioma extranjero deberá ser acompañada de su pertinente traducción al español, realizada por traductor público y legalizada la firma de la misma por el Colegio Público de Traductores correspondiente a su matriculación.

El Oferente que presente documentación proveniente del exterior en idioma español, cuando ella resulte una traducción de un documento redactado originariamente en idioma extranjero, deberá presentar dicha traducción debidamente legalizada por traductor habilitado en su país de origen junto con la versión en idioma extranjero, sin perjuicio de

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 19 de 51
---	---	--

lo cual, a todos los efectos del presente, se tomará como válida la redactada en castellano para su evaluación y toma de decisión.

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o del Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de tenerse por subsistentes los detallados en oportunidad de constituirse como participantes.

Artículo 23° - Inmodificabilidad. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en las propuestas después de esta circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

Artículo 24° - Efectos de la presentación de ofertas. La presentación de Oferta, importa, por sí misma, que el Oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de la Licitación, que realizó los estudios que fueran necesarios y obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y PET, así como las recomendación de IALA que se aplicarán en forma complementaria y que analizó y evaluó la normativa de carácter nacional o provincial que resulte aplicable a la ejecución del contrato y a la especificidad de del servicio y sus componentes y su impacto en el cumplimiento de la eventual contratación. Asimismo, que valoró todas las circunstancias asociadas al presente

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 20 de 51
--	---	---

procedimiento, en particular el régimen de iniciativa privada, y a la contratación objeto del mismo, que previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad, que ha recogido en el ámbito en que deberá ejecutarse la prestación del servicio toda la información necesaria para la confección del plan de trabajo propuesto, el encuadre convencional de sus trabajadores y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos que implica el desarrollo de sus obligaciones , sus dificultades y su costo.

En consecuencia, el oferente y en su caso el contratista, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones técnicas y legales o costo de ejecución de los trabajos a contratar. En este sentido, la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el oferente el único responsable por la oferta que realice, no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta, y cualquier otra información necesaria para la elaboración de la misma.

Artículo 25° - Contenido de la oferta

SOBRE N° 1

Parte A. Documentación en soporte digital:

La documentación que se detalla a continuación deberá encontrarse firmada en todas sus fojas por el oferente o bien su representante legal o apoderado, y el representante técnico se deberá presentar en soporte digital. A tal fin, el oferente deberá escanear y almacenar cada uno de los documentos en un PENDRIVE e incorporar este dispositivo al Sobre N° 1.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 21 de 51
---	---	---

Cuando se trate de documentos emitidos con formato digital y suscriptos con firma digital se deberá incorporar, además de la copia escaneada, el archivo original contenedor del documento.

El oferente se constituye en depositario de los originales en papel, comprometiéndose a remitirlos a simple requerimiento del Ente Licitante.

El contenido del Sobre N° 1 deberá presentarse en el orden consignado a continuación:

1.1 El presente PBCG y el PET, incluyendo todos sus anexos y las circulares emitidas por el Ente Licitante.

1.2. a) INFORMACIÓN GENERAL

I. Personas humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
3. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería y constancia de designación del Representante Técnico del Proceso Licitatorio de la Oferente de los que surjan facultades suficientes para obligar a la misma en la presente licitación. Podrá una misma persona reunir ambas representaciones.
4. La documentación prevista en el Anexo ... del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local.

II. Personas jurídicas

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 22 de 51
---	---	---

1. Razón social, domicilio de la sociedad, dirección de la sede inscripta, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. CUIT y constancia de inscripción.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
4. Ejemplar del Contrato social o Estatuto social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera. Si allí constare únicamente el domicilio, se deberá acompañar la constancia que acredite la dirección de la sede inscripta
5. Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros de los órganos de administración y fiscalización, así como Acta de Aceptación de cargos vigente debidamente certificadas por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera.
6. Copia del Acta de Directorio u órgano equivalente de donde surja qué se decidió la presentación en la presente Licitación con mención expresa a la suscripción del Contrato en caso de resultar Adjudicatario, debidamente certificada por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera.
7. Las sociedades constituidas en el extranjero con sucursal establecida en la República Argentina, en los términos de la Sección XV de la Ley 19.550, deberán presentar la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 118, párr. 3ro de la Ley 19.550. Asimismo, deberán acompañar constancia expedida en legal forma y debidamente suscripta por quien jurídicamente obligue a la casa matriz, de donde surja que esta última se constituye como garante solidaria e ilimitada de

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 23 de 51
---	---	---

la sucursal argentina a los fines del procedimiento licitatorio, y eventualmente del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuma en caso de resultar adjudicataria. Este último requisito deberá cumplimentar la sociedad constituida en la República que resulte filial de una sociedad matriz constituida en el extranjero, en el caso que opte por utilizar los antecedentes de esta última para acreditar el cumplimiento del punto 17.2.

8. En caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería y constancia de designación del Representante Técnico del Proceso Licitatorio de la Oferente de los que surjan facultades suficientes para obligar a la misma en la presente licitación. Podrá una misma persona reunir ambas representaciones.

9. La documentación prevista en el Anexo IX del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local.

III. Personas humanas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos.

Además de la documentación individualizada en los incs. I y II -según corresponda para cada uno de los oferentes- deberá acompañarse:

1. Identificación de las personas que los integran.
2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.
3. Fecha y Número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Las empresas que formen parte de la relación asociativa deberán presentar la documentación prevista en el Anexo IX del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, beneficio que será acordado conforme se estable en dicho Anexo.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 24 de 51
---	---	---

1.2.b) CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

1. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y Detalle de Deuda Consolidada/Consulta Deuda Proveedores del Estado emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP. Constancia de Inscripción y Certificado de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2), emitidos por ARBA.

2. Las sociedades constituidas en el extranjero con sucursal establecida en la República Argentina, en los términos de la Sección XV de la Ley 19.550 deberán adjuntar, además, la documentación respaldatoria de la que resulte la capacidad económico-financiera de la persona jurídica constituida en el extranjero.

Idéntico requisito deberá cumplimentar la sociedad constituida en la República que resulte filial de una sociedad matriz constituida en el extranjero, en el caso que opte por utilizar los antecedentes de esta última para acreditar el cumplimiento del punto 17.2.

1.2.c) CAPACIDAD TÉCNICA

1. Responsable Técnico de la prestación de los servicios objeto de la licitación y sus antecedentes profesionales y experiencia sobre la especialidad, conforme alcance previsto en el artículo 7.2 del PET

2. En caso de corresponder, datos, currículum, constancia de matriculación y pago de la misma del representante técnico profesional de la ingeniería que interviene en la revisión de la presente documentación y en la preparación de la propuesta correspondiente, de resultar Ingeniero o profesional sujeto a colegiación en la Provincia de Buenos Aires, o por ante organismos o entidad federal o colegio profesional de Ciudad de Buenos Aires.

3. Antecedentes: documentación que acredite en forma fehaciente, antecedentes suficientes para ejecutar los servicios objeto de la licitación, de similar o superior complejidad que las mismas.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 25 de 51
---	---	---

4. Detalle de la o las embarcaciones y equipos auxiliares que constituyen el patrimonio de la Oferente y que resultan idóneas para la ejecución de las tareas objeto de la licitación, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 8 del PET.

5. Nómina y característica de los equipos principales y auxiliares que comprometen para la ejecución de los servicios, conforme requisitos establecidos en el artículo 8 del PET, los que deberán estar disponibles al momento de presentación de la oferta para su inspección, siendo inadmisibles condicionamientos alguno vinculado a su adquisición, montaje, habilitación y puesta en funcionamiento. El uso de dichos equipos, de no resultar de propiedad del oferente o de alguno de ellos de presentarse en conjunto bajo alguna de las formas previstas, deberá acreditarse al momento de presentación de oferta mediante instrumento que exponga en forma suficiente dicha disponibilidad, suscripto por el titular de las embarcaciones y/o equipos y el o los oferentes, o sus apoderados acreditados con facultades suficientes, con firmas certificadas ante escribano público o digital verificable. Los equipos propuestos a los efectos de la ejecución del contrato deberán ser preferentemente de bandera nacional Argentina o con tratamiento de bandera nacional Argentina en los términos de la Ley 27.419, circunstancia que deberá ser acreditada al momento de presentar oferta y mantenerse vigente mientras las normas así lo requieran, durante el lapso que implique el presente procedimiento licitatorio y el plazo de ejecución del contrato.

Asimismo, deberá adjuntarse una descripción que contenga lo requerido en el artículo 8 del PET, como así también todo otro dato de interés técnico necesario para la evaluación de aquellos equipos que puedan ser utilizados en el cumplimiento del contrato, y el respectivo valor de los mismos en Puerto de Buenos Aires.

Deberán estar claramente identificados, indicando la titularidad de los mismos, certificaciones y lugar de amarradero actual, a los efectos de poder ser inspeccionados por la Comisión Evaluadora, en caso de considerarlo necesario.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 26 de 51
---	--	---

6. Deberá indicarse la matrícula de registro de los equipos (balizadores, embarcaciones auxiliares y artefactos navales) que se mencionan en el inciso anterior, adjuntando copia de la documentación que acredite tal condición.
9. Identificación y antecedentes de las empresas subcontratistas nominadas, con el detalle específico de las tareas a realizar por las mismas.
10. Marca y origen de elementos a proveer conforme Capítulo II Del PET.

2. Documentación en papel impreso:

Además de su incorporación en soporte digital conforme las pautas establecidas en el apartado 1., la documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en formato papel, firmada en su totalidad por el oferente o bien su Representante Legal o apoderado acompañada por la firma del Representante Técnico, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

1. Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
2. La garantía de mantenimiento de la oferta, conforme los arts. 20 y 26 de este PBCG para el supuesto en que se haya emitido en formato papel. Para el supuesto en que la garantía de mantenimiento se haya constituido en formato digital, se deberá incorporar el archivo original contenedor del documento en el que puedan verificarse las firmas digitales insertas en la póliza, certificación y legalización. Las pólizas en todos los casos, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VIII para la constitución de seguros

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 27 de 51
---	---	---

3. Declaración jurada suscripta por el representante legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el art. 18° del PBCG.

4. Constancia de asistencia a la reunión informativa obligatoria expedida por el ente licitante.

6. Manifestación de que el Oferente garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y se compromete a actualizarlas

El CGPBB se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, de requerir a terceros, elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como así también, sobre la autenticidad de la documentación presentada por este, incluso a requerir en caso de documentación extranjera, la presentación con su correspondiente apostilla en caso de resultar necesario.

SOBRE N° 2

La cotización deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 11 del PET, en particular lo previsto en el punto 11.1 y contemplar la modalidad de pago prevista en 11.2 de dicho pliego.

La documentación correspondiente al Sobre N° 2 deberá estar firmada en todas sus fojas por el oferente o bien su representante legal o apoderado y el Representante Técnico y se deberá presentar en soporte papel y digital. A este último fin, el oferente deberá escanear y almacenar la oferta económica en un PENDRIVE e incorporar este dispositivo al sobre N° 2. Dicho PENDRIVE sólo deberá contar e incluirse con la documentación correspondiente al sobre N° 2.

Artículo 26° - Plazo de mantenimiento de oferta. Garantía.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 28 de 51
---	---	---

La oferta se deberá mantener vigente por el plazo mínimo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del acto de apertura, plazo que se renovará automáticamente por igual período, salvo que el oferente manifieste, en forma fehaciente y por escrito, su voluntad de no renovar dicho plazo, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento de cada período.

En garantía del cumplimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, el oferente deberá contratar un seguro de caución en la forma indicada en el artículo 20 (constitución de garantías), y conforme Anexo VIII por un monto mínimo de dólares estadounidenses un millón quinientos mil (U\$S 1.500.000) con vigencia por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del acto de apertura, renovable automáticamente.

Si el oferente manifestare su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la forma y oportunidad prevista en el presente artículo, la oferta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento mínimo de 180 días corridos, o al término del plazo de 360 días corridos de no haber tomado la primera opción de retiro de oferta, y la garantía, o bien la nota de desafectación expedida por el CGPBB si se tratare de una póliza emitida en formato digital, se devolverá al oferente dentro de los diez (10) días posteriores a dichos vencimientos. En tales casos, el Ente Licitante procederá a la desvinculación del Oferente del proceso licitatorio, comunicará tal circunstancia formalmente a los demás Oferentes y procederá, a su devolución. En cambio, si el oferente retirare su oferta antes del vencimiento del plazo mínimo, o manifestare su voluntad de no mantener su oferta fuera de la oportunidad prevista en el presente artículo, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

CAPÍTULO IV – RECEPCIÓN. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 29 de 51
--	---	---

Artículo 27° - Recepción y Apertura del Sobre N° 1 de ofertas. Lugar, fecha, acta. En el lugar, día y hora determinados en el llamado a licitación, o en el que se fije por el Directorio en caso de postergación o el Presidente en caso de urgencia, o el Gerente General en los casos previstos en el artículo 22 el Reglamento Interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, con la intervención de escribano público, se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas. El acto de apertura será presidido por el Presidente del CGPBB o en su defecto, por el Gerente General o por el Funcionario del Ente Licitante que este último haya designado, en presencia de los Directivos y/o personal perteneciente al ENTE LICITANTE y de las personas que concurran al evento, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los funcionarios y miembros del CGPBB y se invitará a suscribir a los presentes.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la presentación de ofertas y/o para la apertura de estas, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora para el evento que haya sido afectado por la circunstancia mencionada.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por parte de la comisión evaluadora.

Los Sobres N° 2 de las ofertas presentadas serán introducidos en un contenedor o bolsín debidamente cerrado con precinto de seguridad numerado, y posteriormente depositados en la caja de seguridad que a tal efecto disponga el CGPBB, la cual será cerrada por ante el Escribano Público que se encuentre presente en el acto de apertura, quien certificará la

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 30 de 51
--	---	---

regularidad del acto, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o extravío de los citados sobres.

Artículo 28° - Comisión evaluadora. Designación, integración y funciones.

El Gerente General del Ente Licitante ha designado una COMISION EVALUADORA, que se conforma con cuatro (4) integrantes como miembros titulares y otros 4 (cuatro) como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.

INTEGRANTES TITULARES

1. Ing. Gerardo Bessone
2. Dr. Victor Colace
3. Lic. Sebastián Vecchi
4. Cap. Alberto Rudolf

SUPLENTES

1. Ing. Federico Franchini
2. Dr. Santiago Romanelli
3. Cr. Juan Ignacio Perez Tedeschi
4. Ing. Alberto Carnevali

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal evaluar y responder las consultas de trámite formulada por los interesados y participantes y evaluar y elevar a consideración del Directorio las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 31 de 51
--	---	---

Con relación a las ofertas presentadas, tendrá como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes, y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir asesoramiento interno de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien solicitar a la Gerencia General la contratación de asesoramiento externo específico.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondiente.

Artículo 29° - Evaluación de ofertas.

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación Pública el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.

Conforme prevé el Artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019), con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 32 de 51
--	---	---

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

- Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.
- Calidades de los oferentes.
- Evaluación de las ofertas: Deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas inconvenientes lo expondrá en su informe con las consideraciones que sostengan tal posición y en el caso de ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos y sugerir cuál es a su criterio la oferta más conveniente.

REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

Será de aplicación en la presente Licitación, el régimen preferencial de contratación de empresa local previsto en el Anexo III del Régimen de Contrataciones del CGPBB (Res. 15-CGPBB/2019), aprobado mediante Resolución N° 34-CGPBB/2022, que debe considerarse como integrante de la documentación licitatoria (Anexo IX).

Artículo 30° - Requerimiento de documentación ampliatoria.

El **Ente Licitante** está facultado para requerir en cualquier tiempo y a su solo criterio, documentación ampliatoria o complementaria de organismos estatales, privados o mixtos, ya sean estos, nacionales o extranjeros, para verificar la veracidad de lo manifestado y la autenticidad de la documentación presentada por los **Oferentes**, de manera general y específicamente, el **Ente Licitante** podrá solicitar la siguiente documentación ampliatoria:

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 33 de 51
--	---	---

- a) Capacidad económica y financiera: certificación extendida por Contador Público Nacional matriculado, con la intervención del Consejo Profesional correspondiente sobre la capacidad económica y financiera. La misma deberá ajustarse, como mínimo, a la estructura que tienen los modelos utilizados por reparticiones públicas estatales. Deberá dejarse constancia del modelo utilizado y la normativa aplicada.
- b) Estados Contables auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios cerrados, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. En caso de empresas extranjeras, deberán presentarse también los Estados Contables de la casa matriz y de la sucursal. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.

Artículo 31° - Subsanación de errores y omisiones no esenciales.

Con excepción de lo dispuesto por el artículo 32 de este PBCG, procederá la subsanación de errores u omisiones no esenciales, que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para los Oferentes. En estos casos, la Comisión Evaluadora, a través del Área de Compras, intimará al Oferente para que subsane los errores u omisiones dentro del término de cinco (5) días. Si no se cumpliera con lo solicitado, la oferta será desestimada. La solicitud de corrección de errores y omisiones será comunicada mediante circular a todos los Oferentes, y no podrá ser utilizada para alterar la sustancia de la Oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Artículo 32° - Inadmisibilidad de ofertas. Causales no subsanables.

Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas, que se presenten en forma individual o bajo forma de contrato asociativos, y que no se encuentren habilitadas para

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 34 de 51
---	---	---

contratar conforme lo dispuesto en el artículo 19° del presente pliego, o hayan incumplido un contrato con el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

- b) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.
- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del objeto de la licitación, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma y/o del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- e) Si contuviera condicionamientos.
- f) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- g) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, la constancia de haberla constituido con anterioridad a la presentación de oferta.
- h) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;
- i) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que el oferente junto con otro o más oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;
- j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 35 de 51
--	---	---

Artículo 33° - Vista de las presentaciones.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se pondrá a disposición en la Sede del CGPBB para su entrega al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de sobres.

Asimismo, el contenido de los Sobres N° 1 de los oferentes se pondrá a disposición de los mismos a través de un acceso digital que se comunicará vía correo electrónico a la dirección denunciada y constituida en la oportunidad de presentación de oferta

Artículo 34° - Impugnación del Sobre N° 1. Trámite. Requisitos.

Los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Que sean formuladas por escrito, firmadas por representante legal y técnico y presentadas en soporte papel original en la sede del CGPBB o bien de manera digital, debiendo escanear el documento original y remitirlo a la casilla de la licitación desde el domicilio electrónico especialmente constituido por el oferente para la licitación. Si el documento estuviere suscripto con firma digital bastará con la adjunción del ejemplar original. La documentación original escaneada deberá quedar en custodia del oferente impugnante y podrá ser requerida su remisión por la Comisión de Evaluación de considerarlo oportuno y conveniente.
- Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la caja de ahorro N° 500332/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 0140469604623250033260), en efectivo o mediante transferencia, la suma de DÓLARES

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 36 de 51
---	---	---

CINCUENTA MIL (U\$S 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los oferentes perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá traslado a los oferentes cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, firmadas por representante legal y técnico y presentadas en soporte papel original en la sede del CGPBB o bien de manera digital, debiendo escanear el documento original y remitirlo a la casilla de la licitación desde el domicilio electrónico especialmente constituido por el oferente para la licitación. Si el documento estuviere suscripto con firma digital bastará con la adjunción del ejemplar original. La documentación original escaneada deberá quedar en custodia del oferente impugnante y podrá ser requerida su remisión por la Comisión de Evaluación de considerarlo oportuno y conveniente

Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

Artículo 35° - Calificación de los oferentes. El Directorio del CGPBB, previo informe de la Comisión Evaluadora, procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo anterior y evaluar la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y se encuentran en condiciones de pasar a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión del Directorio será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 37 de 51
---	---	---

aquellos que han calificado, a concurrir a la sede del CGPBB, mediante su representante designado y acreditado, el día y hora establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

Artículo 36° - Apertura del sobre n° 2. El acto de apertura del o de los SOBRES N° 2 será presidido por el Presidente del CGPBB o por el Gerente General en su ausencia o por el funcionario del Ente Licitante que haya sido designado por éste último, con la intervención de escribano público y se efectuará con la presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los contenedores de la caja de seguridad de aquellas ofertas que hayan sido calificadas para participar de esa instancia de evaluación.

Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura.

La persona que invoque la representación de cada Oferente, en caso de no resultar el representante legal acreditado en el procedimiento deberá justificar el carácter invocado con documentación suficiente que lo habilite en tal sentido.

Como se indica precedente, sólo procederá a la apertura de los SOBRES N° 2 de aquellas ofertas que hubiesen calificado para participar en dicha instancia.

Los restantes SOBRES N° 2 quedarán en resguardo en la caja de seguridad dispuesta a tal efecto y serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes a partir del tercer (3°) día hábil siguiente al día del acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada, tal lo indicado en el Artículo 20° del presente PBCG. Del procedimiento correspondiente al Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta debidamente intervenida por Escribano Público, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida. El acta será firmada por los funcionarios que presidan la reunión, demás directivos y empleados del Ente Licitante presentes y se invitará a los representantes de los Oferentes que hubiesen concurrido, si así lo desearan a acompañar

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 38 de 51
---	---	--

con su firma formalización del acto. En el Acta de Apertura se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en Dólares estadounidenses ofertado por cada oferente.

Artículo 37° - Vista de las presentaciones. A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se pondrá a disposición de los representantes debidamente acreditados de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N°2 abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

Artículo 38° - Impugnación del sobre N° 2.

Los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, firmadas por representante legal y técnico y presentadas en soporte papel original en la sede del CGPBB o bien de manera digital, debiendo escanear el documento original y remitirlo a la casilla de la licitación desde el domicilio electrónico especialmente constituido por el oferente para la licitación. Si el documento estuviere suscripto con firma digital bastará con la adjunción del ejemplar original. La documentación original escaneada deberá quedar en custodia del oferente impugnante y podrá ser requerida su remisión por la Comisión de Evaluación de considerarlo oportuno y conveniente
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la caja de ahorro N° 500332/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 0140469604623250033260), en efectivo o mediante transferencia, la suma de DÓLARES

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 39 de 51
--	---	---

CIEN MIL (U\$S 100.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá traslado a los oferentes cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, firmada por representante legal y técnico y presentadas en soporte papel original en la sede del CGPBB o bien de manera digital, debiendo escanear el documento original y remitirlo a la casilla de la licitación desde el domicilio electrónico especialmente constituido por el oferente para la licitación, para su remisión a la oferente impugnante. Si el documento estuviere suscripto con firma digital bastará con la adjunción del ejemplar original. La documentación original escaneada deberá quedar en custodia del oferente impugnante y podrá ser requerida su remisión por la Comisión de Evaluación de considerarlo oportuno y conveniente. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

Artículo 39° - Informe final de comisión evaluadora. La Comisión evaluadora procederá a emitir un segundo informe en el que evaluará las impugnaciones relativas al sobre N° 2, así como el aspecto económico financiero de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 40 de 51
---	---	---

en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

CAPÍTULO V – DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Artículo 40° - Iniciativa privada, artículo 45 Anexo Resolución 15-CGPBB/2019.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que encuadren en las previsiones del artículo 45 del Régimen de Contrataciones aprobado por la Resolución N° 15-CGPBB/2019, se procederá conforme el procedimiento establecido en dicha normativa, referido en el artículo 3 del presente PBCG.

Para el caso que el oferente cuya iniciativa haya sido declarada de interés por el CGPBB sea descalificado en la etapa de evaluación de Sobre N° 1 y no haya pasado a la instancia de evaluación de ofertas económicas de Sobre N° 2 se procederá del siguiente modo:

Cuando ofertas evaluadas como admisibles en instancia de Sobre N° 2 sean similares técnicamente y presenten equivalencia de precios, el CGPBB -a su sólo criterio- podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo.

Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura correspondiente al Sobre 2.

Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO PORCIENTO (5%) o menos, respecto de la

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 41 de 51
---	---	---

de menor precio cotizado. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

Asimismo, previo a resolver la declaración de adjudicación, cuando el Directorio del CGPBB considere que el precio de la mejor oferta presentada pueda resultar excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse a ese oferente una mejora a los fines de conseguir una oferta más conveniente a los intereses del Consorcio.

Ante la negativa de mejorar el precio, ya sea expresa del oferente o tácita por mantener silencio ante la consulta formulada, la Comisión Evaluadora aconsejará proseguir con el trámite de adjudicación o declarar la inconveniencia de todas las propuestas, exponiendo los fundamentos en su dictamen.

Artículo 41°- Adjudicación

La adjudicación será decidida y dispuesta por el Directorio a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.

El acto de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el art. 42, del Anexo I del Régimen de Contrataciones Vigente (Res. 15-CGPBB/2019 y modificatorias).

El acto de adjudicación será notificado en forma fehaciente a todos los Oferentes, por alguno de los medios previstos en el art. 14° de este pliego.

Artículo 42° - Derechos del Ente Licitante.

El Ente Licitante, fundadamente, podrá suspender o dejar sin efecto el trámite licitatorio, en cualquier estado anterior a la firma del Contrato. Asimismo, podrá declarar desierta la

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 42 de 51
--	---	---

Licitación cuando no se presentaren ofertas o bien fracasada por ausencia de ofertas válidas o por considerar que ninguna de las presentadas es conveniente.

En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto, declarar fracasada o desierta la presente Licitación generará derecho alguno a los Oferentes y/o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

CAPÍTULO VI – DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 43° - Presentación de garantía de cumplimiento de contrato.

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de la contratación, dentro del plazo de TRES (3) días hábiles administrativos de haber sido notificado de la adjudicación resuelta por el Directorio del Ente Licitante. Dicha garantía deberá ser evaluada y aprobada por el CGPBB previo a la suscripción del contrato o a la emisión de la orden de compra y se mantendrá vigente durante todo el plazo de vigencia del contrato y hasta 90 días posteriores a la firma de la suscripción del Acta de Finalización donde conste el cumplimiento de los extremos previstos en el punto 4.3.4 del del PET.

Esta deberá constituirse conforme la modalidad prevista en el art 19° de este PBCG y conforme las pautas establecidas en el Anexo VIII” Requisitos genéricos para la presentación de pólizas de seguros”.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente artículo el Ente Licitante podrá considerar que el oferente adjudicatario ha rechazado la adjudicación y en tal caso, previa intimación fehaciente por dos días hábiles a dar cumplimiento con su obligación, no hacerlo, el Directorio del CGPBB podrá optar por revocar dicha adjudicación y proceder a

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 43 de 51
--	---	---

adjudicar la presente licitación a quien suceda en orden de mérito de conveniencia a tal efecto conforme lo establecido en el art. 43 del Régimen de Contrataciones, o dar de baja el procedimiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de tal régimen. En cualquiera de ambas circunstancias, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta al adjudicatario incumplidor.

Cuando el monto del contrato sea modificado como consecuencia de la redeterminación de precios, se deberá modificar proporcionalmente la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 44° - Perfeccionamiento de la contratación.

La contratación se tendrá por perfeccionada en oportunidad de firmarse el respectivo contrato, previa integración de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos de artículo 43 del presente PBCG.

En lo que hace a la garantía de cumplimiento, el Ente Licitante comunicará al Adjudicatario la aceptación de la misma, o bien formulará observaciones o pedido de sustitución, lo que deberá ser subsanado dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a su notificación.

Aceptada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el CGPBB a través de su sector de compras comunicará al Adjudicatario la fecha en que deberá concurrir a la sede del CGPBB, a suscribir el correspondiente Contrato, fecha que deberá ser fijada, como mínimo, con posterioridad al quinto (5) día hábil de notificado con un máximo de 15 días hábiles.

Si el Adjudicatario rechazare firmar el contrato sin causa debidamente justificada u omitiere su suscripción en el término prefijado y notificado, el Ente Licitante, seguirá el mismo procedimiento previsto en el artículo anterior y podrá adjudicar el contrato a la Oferta más conveniente entre las que hubieran sido declaradas admisibles y convenientes

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 44 de 51
--	---	---

por la Comisión Evaluadora, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 45° - Sellado del contrato.

El impuesto de sellos que pudiere corresponder a la contratación será soportado por partes iguales, dejándose constancia que el Comitente se encuentra exento del mismo, conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Ley Provincial N° 11414, según texto de la Ley N° 14059.

Artículo. 46° - Seguros. Anexo VIII

La adjudicataria deberá contratar las coberturas que se enuncian seguidamente y acompañarlas con diez (10) días de anticipación al inicio de los trabajos, fecha que se determinará en el Acta de Inicio de Ejecución. Las pólizas de seguros deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitidas por compañías de reconocida solvencia y trayectoria, en las condiciones requeridas en el Anexo VIII "Requisitos para la presentación de pólizas de seguros" y/o "Anexo II – Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", según corresponda, las que deberá mantener vigentes durante todo el tiempo que dure el riesgo que están destinadas a cubrir.

1. Póliza de seguro de Protección e Indemnidad (P&I) y casco y máquina (H&M) para cada una de las embarcaciones a utilizar.
2. Póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura de todos los aspectos involucrados en la ejecución de la prestación de servicios que no se encuentren contemplados en los seguros exigidos en los incisos 1), 3) y 4) del presente artículo, que cubra la responsabilidad civil del contratista y en su caso subcontratista, por lesiones, incluyendo muerte a terceros, y daños a bienes de terceros que pudieran originarse en la

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 45 de 51
--	---	---

ejecución del contrato, por la suma de DIEZ MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10.000.000) por evento.

3. Póliza de seguro de responsabilidad civil de vehículos, maquinarias y equipos de la contratista -y en su caso subcontratista-.

4. Pólizas de seguro de ART, vida obligatorio, accidentes personales adicional a la ART, y accidentes personales autónomos, según sea el caso.

El inicio de ejecución no podrá dar comienzo hasta tanto las pólizas se encuentren presentadas conforme requisitos establecidos en el Anexo VIII e implicará el incumplimiento del plazo contractual, sancionable conforme se establece en el PET.

Artículo 47° - Subcontrataciones.

La Contratista podrá subcontratar parte de los servicios y trabajos que considere convenientes, sin que ello implique perder o delegar la conducción real del servicio objeto del contrato en sus aspectos operativos y técnicos, o afectar, o modificar el criterio de valoración o suplir los antecedentes tenidos en cuenta para su adjudicación, continuando ella en toda circunstancia como responsable ante el Comitente. La suma de las subcontrataciones no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato, debiendo nominarse a la o las empresas subcontratistas y especificarse el detalle de las tareas y provisiones específicas a realizar por las mismas. La Contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las Subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal. La Contratista deberá presentar al Comitente, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, el modelo de Contrato a celebrar, el cual, en caso de ser aprobado, deberá presentarse en ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente. El Comitente se reserva el derecho de no aceptar

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 46 de 51
--	---	---

la subcontratación con persona o empresa determinada a su sólo criterio, sin que la negativa otorgue derecho alguno al Contratista ni pueda ser utilizado como justificación en atrasos en el plan de trabajos o imposibilidad de ejecución. En caso de subcontratarse sin mediar autorización del Comitente, éste podrá rescindir de pleno derecho el Contrato por culpa de la Contratista, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Las empresas subcontratistas no podrán a su vez realizar ningún tipo de subcontratación con otras empresas, siendo ello inoponible al Comitente.

Artículo 48° - Movilización y desmovilización de equipos.

Se considera que la Contratista, en el precio ofertado, ha tenido en cuenta las condiciones existentes para disponer de los medios de transporte adecuados. No se admitirán posteriormente, reclamos por costos adicionales de ningún tipo, aún los provenientes del transporte, movilización o desmovilización de embarcaciones, equipos, elementos, y accesorios afectados o que se afecten a la ejecución del contrato.

Artículo 49° - Pago de los trabajos. Cancelación de facturas.

El pago y cancelación de facturas a presentar por parte de la Contratista se ajustarán a lo previsto en el Artículo 11.2 del PET.

La Contratista presentará al Comitente las facturas correspondientes confeccionadas en legal forma, que se cancelarán dentro de los diez (10) días hábiles de presentación de las mismas.

Artículo 50° - Multas. Rescisión del contrato. Causales. Efectos. (ver PET)

El Comitente aplicará multas ante incumplimientos tasados conforme artículo 13 del PET.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 47 de 51
--	---	---

Asimismo, El Comitente, podrá rescindir el Contrato, por culpa de la Contratista cuando incurra en alguna de las causales de incumplimiento previstas y tasadas conforme los parámetros establecidos en el artículo 4.1.5 del PET.

Asimismo, cuando proceda a subcontratar parte de los servicios objeto de la presente licitación, sin mediar previa y formal autorización del Comitente.

En todos los supuestos, la rescisión contractual implicará para la Contratista la pérdida total a favor del Comitente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato prevista en el art. 20, 43 y cctes de este PBCG.

La ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el párrafo anterior, no afectará el derecho del Consorcio de Gestión el Puerto de Bahía Blanca a exigir y en su caso perseguir judicialmente el cobro de los montos correspondientes a las multas aplicadas.

Artículo 51° - Responsabilidad ante reclamos de terceros.

La Contratista será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamasen al Comitente por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno por la Contratista.

En caso de que se dirigieran contra el Comitente reclamos de terceros, dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el Comitente retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos no se ajustan a derecho, dejando indemne al Comitente.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 48 de 51
--	---	---

Cumplidas las prestaciones que motivaron la retención de los pagos, el Comitente procederá a abonar las facturas respectivas con el próximo certificado de cumplimiento, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

CAPÍTULO VIII – MARCO NORMATIVO

Artículo 52° - Cumplimiento de normas nacionales, provinciales y municipales.

El Oferente devenido en Contratista asume y declara bajo juramente haberse informado de las normas nacionales, provinciales, municipales y eventualmente internacionales que, con relación a la ejecución del contrato objeto de la licitación, su accionar en la vía pública o zonas de labor marítima o terrestre o área de influencia, tengan vigencia en la respectiva jurisdicción donde se desarrollen los trabajos. Dichas normas deberán cumplimentarse y el costo que pudiera significar su observancia, se considerará incluido en el precio de la Oferta. Sin perjuicio de la responsabilidad que, en términos generales, tendrá la Contratista con respecto al cumplimiento de las obligaciones que resulten de las normas nacionales, provinciales o municipales, será especialmente responsable de cualquier cuestión que se suscite entre ella y las autoridades competentes que se hayan originado en lo determinado en la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, Decreto. Regl. N° 769/93; Ley 22.415 –Código Aduanero-, su decreto reglamentario, Ley N° 20.094 –Ley de la Navegación-, REGINAVE y la normativa dictada por la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 53° - Legislación laboral. La Contratista deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad vinculada a la operatoria portuario-marítima y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 49 de 51
--	---	---

o en particular, vigentes en el Puerto Bahía Blanca y que involucren a todos los trabajadores del quehacer portuario en el citado puerto.

Artículo 54° - Nómina de personal. Responsabilidades.

La Contratista deberá informar por escrito, previo al inicio de los trabajos, la nómina total del personal que afectará a los mismos y mantenerla actualizada y en conocimiento del Comitente, acreditando haber cumplido en relación al mismo, con la legislación vigente en materia de seguridad social que corresponda. En el supuesto de existir Subcontratista, también la Contratista deberá presentar al Comitente respecto de aquellas, lo exigido en el párrafo anterior para la Contratista.

Por otra parte, la Contratista, será exclusivamente responsable de todas y cada una de las obligaciones legales y/o convencionales, de cualquier índole, que resulten de la relación laboral con el personal que contrate, liberando expresamente al Comitente de toda responsabilidad al respecto, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Comitente, durante la vigencia del Contrato. Este incumplimiento impedirá el pago de las facturas a la Contratista.

Todo lo expuesto, sin perjuicio del control de contratistas ejercido por el Comitente conforme el Anexo II – Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del presente pliego.

Artículo 55° - Ordenanzas y reglamentaciones. Régimen marítimo.

La Contratista se ajustará a las ordenanzas locales y reglamentaciones de las autoridades competentes que controlan el régimen marítimo, fluvial y lacustre y las embarcaciones en el país, debiendo obedecer las órdenes y directivas referentes a ella, disponiendo que la ejecución de los trabajos objeto de la contratación se lleven a cabo de modo tal que no interfieran, obstruyan, ni hagan peligrar el uso de las vías navegables, ni la seguridad de la navegación.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 50 de 51
--	---	---

Durante la permanencia de las embarcaciones afectadas al servicio amarradas en muelle, el personal de la Contratista como así también aquél que ingrese para efectuar trabajos en la misma, deberá observar las ordenanzas y reglamentaciones particulares emitidas al respecto para el sitio de atraque.

Artículo 56° - Bandera de los Equipos a utilizar. Permisos.

Para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, sólo se admitirá la utilización de equipos de bandera nacional o con tratamiento de bandera nacional debidamente autorizado por Estado federal Argentino conforme la normativa vigente.

Artículo 57° - Impuestos a pagar.

Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes o que se sancionen en el futuro, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ante la condición de responsable inscripto del Comitente, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen. La Contratista deberá acreditar fehacientemente haber cumplimentado sus obligaciones previsionales, con carácter previo a la presentación de la factura correspondiente.

Artículo 58° - Domicilios especiales. Jurisdicción. Competencia. En caso de constituirse un nuevo domicilio especial, en cualquier estado de la presente Licitación Pública, ya sea, en carácter de Participante, Oferente o Adjudicatario, o durante la etapa de cumplimiento de contrato una vez suscripto el mismo o notificado la orde de compra, las empresas deberán hacerlo por escrito y de manera fehaciente.

Los Participantes, Oferentes o Adjudicatarios, quedarán sometidos a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 18/07/2024 Revisión: 3 Pág.: 51 de 51
--	---	---

Buenos Aires, República Argentina, con competencia en lo Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. La expresión de la voluntad de participar en la presente licitación importa la expresa aceptación de la jurisdicción judicial antes mencionada.

Artículo 59° - Transparencia. La presente Licitación Pública se desarrollará en todas sus etapas en un contexto de transparencia que se basará en la publicidad y difusión de las actuaciones emergentes del presente procedimiento de selección y la utilización de las tecnologías informáticas que faciliten su adecuada exposición.

Artículo 60° - Anticorrupción. Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la Oferta en cualquier estado de la Licitación o de la rescisión de pleno derecho del Contrato la constatación de la realización de cualquier conducta calificada como “acto de corrupción” por el art. VI de la “Convención Interamericana contra la Corrupción” de la OEA. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés de la Participante, Oferente o Contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, directores, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona humana o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

El rechazo de la oferta o la rescisión contractual operada en orden a la aplicación de esta cláusula significará la pérdida en favor del oferente y/o del comitente de la totalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Contrato, según corresponda.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 1 de 58
--	--	--

CAPITULO I – Generalidades

Art 1. Objeto del Contrato

El objeto del contrato a celebrar en el marco del presente procedimiento, consiste en la provisión de servicios náuticos (embarcaciones y personal), elementos y equipos de señalización marítima y otros medios y servicios necesarios para la Modernización Tecnológica y el Mantenimiento del Sistema de Balizamiento y Ayudas a la Navegación del Canal Principal de Acceso al Puerto de Bahía Blanca, según Cartas Náuticas H-212 y H-256 del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) y lo reglamentado por este organismo, comprendiendo el listado de señales detallado en el Anexo I, sumado la linterna de señalización de la Torre Mareográfica (ubicada aproximadamente 3 Km al Este del Km 62 del Canal Principal de Acceso).

Dicho servicio se deberá prestar bajo los alcances y estándares establecidos en el presente PET y en forma complementaria por las recomendaciones, guías y directrices establecidos por IALA para su Región B.

Art 2. Alcance del Contrato

En línea con el objetivo de lograr un Sistema de Balizamiento y Ayudas a la Navegación de “Estado del Arte”, la CONTRATISTA será responsable de la provisión de los elementos a instalar en el sistema. Para lograr los objetos mencionados en el artículo anterior, se debe garantizar los estándares de Disponibilidad según lo recomendado por el IALA (R0130 Categorización y Objetivos de Disponibilidad de las Ayudas a la Navegación de corto alcance).

Es por ello que se establece el testeo de los nuevos elementos y sistemas a instalar siguiendo los protocolos establecidos por el CGPBB en cuanto a cantidad de elementos, ubicación geográfica y duración del período de prueba. Una vez superado el mencionado período deberá proveer el resto de los elementos para la sustitución según el cronograma

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 2 de 58
--	--	--

establecido por el CGPBB de los actuales elementos de acuerdo con lo establecido en el Anexo II Cronograma de Testeos y Despliegue.

Durante la totalidad de desarrollo del contrato la CONTRATISTA, deberá proveer los servicios de mantenimiento y repuestos de la totalidad de los elementos del sistema (incluidos los que están instalados previo al contrato durante la etapa de testeos).

Deberá proveer los servicios náuticos para realizar las intervenciones, siendo responsable por la suficiencia de los medios propuestos.

Juntamente con los elementos propios del sistema de balizamiento, la CONTRATISTA tendrá que proveer el Software de Gestión de las linternas AIS. El mismo será empleado por el personal del área de Dragado y Balizamiento para poder controlar el estado del sistema, generar estadísticas, programar tareas y recolectar la información brindada para establecer el cumplimiento de los objetivos de los KPI.

Asimismo, la CONTRATISTA deberá alistar al menos dos embarcaciones, una principal optimizada para las tareas de izaje y despliegue de boyas (balizador), y una segunda embarcación Auxiliar que disponga de las dimensiones y características tales que permitan además de las de embarcación auxiliar para el mantenimiento del sistema de balizamiento, su empleo en tareas de Relevamiento Batimétrico de control, realizando al menos 6 salidas mensuales a tal fin.

Art 3. Plazo de Ejecución del Contrato

La duración total del Contrato será de quince (15) años. El COMITENTE, a su sólo criterio, podrá disponer la extensión del contrato por hasta 12 meses a contar de su fecha de finalización original, pudiendo hacer uso de esta prerrogativa en períodos de prórroga no menores a 3 meses y hasta cumplir el máximo de 12 previstos..

Dicha decisión deberá ser comunicada a la CONTRATISTA, con una antelación no inferior a 30 días corridos al vencimiento del plazo de la prórroga vigente.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 3 de 58
--	--	--

La CONTRATISTA no podrá negarse a la extensión de plazo que eventualmente disponga el COMITENTE, debiendo mantenerse entre las partes durante dicho período, las condiciones contractuales vigentes al momento en que se inicie el período de prórroga.

CAPITULO II – Ejecución del Contrato

A los efectos de la ejecución del Contrato se establecen 3 etapas de cinco años cada una, definidas de la siguiente manera.

Art 4. Etapas del Contrato

Art 4.1 Primera Etapa – (Año 1 a 5)

Art. 4.1.1 Normalización del Sistema

En una primera instancia, a partir del día de la firma del Acta de Inicio de ejecución del Contrato, la CONTRATISTA tendrá un plazo de 2 meses para normalizar el Sistema de Balizamiento operativo, dando prioridad a las señales que se encuentren con linternas apagadas y boyas faltantes, al garete, garreadas o escoradas.

A tal fin, una vez iniciado el Contrato, la CONTRATISTA realizará un relevamiento inicial del estado de todas las señales pertenecientes al sistema de balizamiento y presentará al COMITENTE un informe con el listado de novedades observadas y un plan de trabajo detallado para la subsanación de estas, indicando prioridades de atención, cronograma de tareas, elementos necesarios, etc. El COMITENTE podrá designar un inspector para concurrir a las salidas de relevamiento del sistema.

La CONTRATISTA deberá priorizar el uso de elementos y repuestos que el COMITENTE tenga a disposición en stock para los trabajos de normalización del sistema. En caso de no disponer de algún elemento en particular, la CONTRATISTA deberá encargarse de seleccionar y proveer dicho elemento por su cuenta, con previa aprobación del COMITENTE.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 4 de 58
--	--	--

La etapa se dará por finalizada una vez que exista conformidad entre las partes por la normalización de las señales del sistema de balizamiento, o cuando se cumpla el plazo de 2 meses estipulado para esta etapa (lo que ocurra primero).

En caso de no haberse completado la atención de todas las novedades y normalización de balizamiento en el plazo dado para esta etapa, sin mediar razones de fuerza mayor, se aplicarán las multas previstas en el Art. 13 del PET

En el caso de que al tomar posesión del servicio la disponibilidad sea del 100%, se podrá obviar la presente instancia y pasar a la siguiente.

Art 4.1.2. Provisión y Testeo

Comenzará una vez finalizada la anterior. Consiste en el mantenimiento general del sistema de balizamiento, sumado a la instalación de linternas y boyas para el inicio de las pruebas de elementos nuevos, según lo establecido en el cronograma de Testeos y Despliegue (Anexo II).

Asimismo, comprende la instalación de una Boya Multiparamétrica y la instalación del Software de Gestión, según se describe a continuación.

Tal lo indicado en el Art. 1 Objeto del PBCG, se requiere en durante el período de desarrollo del Contrato la CONTRATISTA provea los elementos del sistema de Balizamiento.

Estos comprenden:

Art 4.1.2.a. Boyas

Pueden ser laterales, de aguas seguras, de peligro aislado, cardinales y especiales.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 5 de 58
--	--	--

Dada la importancia que revisten para el sistema, es prioritario que las boyas a instalar cumplan a satisfacción un período de prueba previo a su despliegue definitivo. El protocolo para el testeo de los elementos propuestos se encuentra en el Art. 4.1.4..

Como parte del testeo mencionado, se instalarán un total de 10 boyas laterales las cuales se desplegarán en las tres zonas indicadas en el Art. 4.1.4. Los detalles de los tiempos y elementos a testear están consignados en el Art.4.1.4.a..

No se podrá avanzar en el despliegue en cada una de las zonas de los elementos que no hayan sido debidamente testeados y aprobados por el CGPBB. Una vez finalizado a satisfacción las pruebas, el cronograma de incorporación de las nuevas boyas se consensuará entre las partes, no pudiendo exceder el plazo de provisión de la totalidad de las boyas de la zona en cuestión 1 (un) año.

A continuación, se presentan sus características y elementos constitutivos.

- Marcas de Tope
- Pantalla Reflectora de Radar
- Nomenclador
- Sistema de fondeo (cadenas, elementos de unión y muerto), dimensionado según el tipo de boya y su emplazamiento, optimizado.
- Construcción modular (recambio de elementos o agregado de compartimientos estancos para instrumentación)
- Diámetro y altura focal en función de la zona de despliegue
- Materiales dependiendo zona de despliegue (metálicas, híbridas metal/polietileno o metal/elastómero o plásticas rotomoldeadas)
- Vida útil superior a 10 años (sin incluir el sistema de fondeo)

Para el caso de los fondeos, se deberá realizar los cálculos de dimensionamiento según lo establecido en la Guía IALA G-1066 en su última versión disponible. Estos cálculos deberán formar parte de la documentación presentada en la oferta, realizando cálculos para cada una de las zonas y condiciones requeridas.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 6 de 58
--	--	--

Art. 4.1.2.b. Linternas Autocontenidas

Como parte de la modernización del sistema de Balizamiento, se prevé el despliegue progresivo de linternas AIS. Como con el caso de las Boyas, las linternas constituyen un elemento fundamental del balizamiento, por lo que garantizar su buen funcionamiento es imperativo. Con tal motivo se establece que previo al despliegue definitivo se deberá realizar una prueba de funcionamiento según lo establecido en el Art. 4.1.4.b. Una vez superada la misma a satisfacción del CGPBB se habilitará el despliegue de estas.

A continuación, se presentan las características generales que deberán cumplir las linternas ofertadas. Debe tenerse en cuenta que éstas son las mínimas, siendo posible ofertar alguna que exceda lo requerido.

- Tecnología LED
- Sincronización GPS
- AIS
- Conectividad vía Bluetooth, IR, Puerto COM (RS232)
- Transmisión de datos vía VHF, Satelital, GSM (se ponderará la mayor variedad).
Protocolos de transmisión estándares y compatibles con el sistema de VTS del CGPBB
- Alcance lumínico (dependiendo la zona de despliegue) entre 3 y 9 MN
- Sensores de impacto y actitud
- Divergencia según estándares IALA
- Tipo I o III según requerimiento del sistema (a definir por el Oferente)
- Antenamamiento que asegure la recepción ininterrumpida de datos
- Vida útil de al menos 5 años

A los efectos de determinar la intensidad, divergencia etc. que garanticen el correcto funcionamiento de las señales para las distancias y condiciones requeridas, se deberían realizar los cálculos según las recomendaciones del IALA en la materia, específicamente

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 7 de 58
--	--	--

lo normado en la Guía G-1135 ver 3.1 (actualizada al 2022) para cada zona a ser desplegada tomando la condición más desfavorable. Los cálculos deberán ser presentados juntamente con la documentación de las linternas ofertadas.

Art. 4.1.2.c. Software de Gestión

El software tendrá como función principal la de tener un alto estado de conocimiento situacional en todo momento, y servir de herramienta para la gestión pudiendo generar estadísticas y determinar KPI que brinden un conocimiento acabado del funcionamiento del sistema, y permita conocer el desempeño de los elementos constitutivos.

Las características mínimas por satisfacer por parte del Software mencionado serán:

- Debe permitir conocer el estado de situación de las señales
- Generar alarmas por impacto, posición, estado etc.
- Generar datos históricos que puedan ser guardados en bases de datos externas (SQL, ORACLE, Access etc.)
- Apto para gestionar sensores instalados en las boyas SMART o futuros sensores en boyas del sistema.
- Configurable a los requerimientos del CGPBB
- Seguridad informática acorde a los niveles requeridos por el CGPBB

Los KPI que se pretende calcular en base al software provisto deben permitir la determinación de la performance del sistema de Ayudas a la Navegación, tal lo establecido en la Guía del IALA G-1037.

Los parámetros por determinar son (según lo establecido en la Guía IALA 1168):

- Disponibilidad individual y por sector
- Tiempo medio entre reparaciones
- Tiempo medio entre fallas
- Número de Fallas

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 8 de 58
--	--	--

Art. 4.1.2.d. Boya Faro

A su propósito de boya de Recalada se suma la instrumentación que le permita generar y transmitir información valiosa para la Operación de la Vía Navegable. Teniendo en cuenta una alta probabilidad de que el Canal Principal sufra una extensión producto de la profundización en el transcurso del Contrato, la Boya deberá reubicarse al extremo exterior del sistema.

A continuación, se presentan las características mínimas requeridas:

- Material Metal o Híbrida (Metal/polietileno o Metal/elastómero)
- Diámetro no inferior a 3000mm
- Altura Focal superior a 4.5m
- Construcción modular
- Alcance lumínico superior a 10 MN
- RACON
- Sensores Meteorológicos (Viento, temperatura, presión y humedad)
- Olígrafo inercial
- Sistema de transmisión de datos por AIS, Satélite
- Fondeo reforzado (puede ser por más de un muerto)
- Vida útil superior a 15 años

Los datos transmitidos por los sensores deberán ser en un formato compatible con las bases de datos que opere el CGPBB en sus redes de mareógrafos y estaciones meteorológicas ya operativas.

Art. 4.1.2.e. Boyas Multiparamétricas

En una primera etapa se instalarán 1 (una) boya multiparamétrica la cual será desplegada para su testeo. El despliegue de esta se hará de acuerdo a lo establecido en el cronograma

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 9 de 58
--	--	--

disponible en el Anexo II, y su ubicación será consensuada con el Comitente en función de las necesidades del CGPBB.

Las características mínimas que deben cumplir las boyas multiparamétricas son las siguientes:

- Material dependiendo de la zona de despliegue (aplica los mismos parámetros que las boyas demarcatorias)
- Fondeo según zona de despliegue
- Sensores Meteorológicos (Viento, temperatura, presión y humedad)
- Olígrafo inercial
- Sistema de transmisión de datos por AIS, Satélite y GSM (se ponderará la mayor cantidad de opciones)
- Sensores Ambientales (OD, Turbidez, Temperatura agua, Conductividad)
- ADCP (medición de velocidad y dirección de la corriente)
- Sistema modular escalable
- Alcance lumínico según la zona de despliegue

Los datos transmitidos por los sensores deberán ser en un formato compatible con las bases de datos que opere el CGPBB en sus redes de mareógrafos y estaciones meteorológicas ya operativas.

En el Anexo V se presentan las especificaciones generales de los sensores a instalar en cada boya multiparamétrica.

De forma similar, los sensores de calidad deberán ser compatibles con la Red operada por SyMA.

La vida útil de la boya (el cuerpo de la misma) se estima en 10 años, mientras que la de los sensores será la recomendada por el fabricante. El costo de reposición de éstos por

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 10 de 58
--	--	---

agotamiento de su vida útil deberá ser considerado entre los Insumos de mantenimiento en la Planilla de Costos del Anexo III

Art. 4.1.2.f. Repuestos

Dado que el concepto es brindar un servicio “Llave en Mano”, la provisión de los repuestos para la totalidad de los elementos y equipos provistos por el CONTRATISTA será de su exclusiva responsabilidad, como así también la cantidad de unidades en stock en todo momento. El número total para proveer a lo largo del Contrato será absolutamente irrestricto.

La falta de elementos de recambio que ocasionen la afectación de una señal o su funcionamiento parcial será reflejada en una pérdida de disponibilidad según lo establecido en el Art. 4.1.5., siendo pasible a multas según lo indicado en el Art. 13 del PET.

En el caso de los fondeos, dicho stock mínimo será computado substrayendo del mismo los correspondientes al recambio de elementos contemplados en el Plan Preventivo a ejecutar anualmente.

Durante el período de pruebas de boyas y equipos, y el posterior despliegue paulatino de los nuevos elementos, el CONTRATISTA será responsable por los repuestos de todos los elementos previamente instalados. Será su responsabilidad encarar la fabricación y adquisición de partes y fondeos que garanticen el mantenimiento de las actuales boyas y equipos. Al momento de la firma del Contrato, el CGPBB entregará un completo inventario de las partes y elementos disponibles al momento del traspaso. El inventario al momento de la oferta estará disponible como anexo al presente pliego.

Los planos de las mencionadas partes de las boyas están disponibles en el Anexo VI, junto a estos se provee las especificaciones técnicas para la construcción de las partes juntamente con el esquema de pintura aprobado por el CGPBB.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 11 de 58
--	--	---

A medida que se vayan reemplazando los actuales elementos por nuevos, el CONTRATISTA podrá ir modificando el número mínimo del stock, y paralelamente acrecentar las cantidades de los nuevos elementos instalados.

Mientras se estén desarrollando el periodo de pruebas, el CONTRATISTA no podrá aducir falta de repuestos para avanzar con el recambio de boyas y equipos aún no debidamente aprobados por el CGPBB.

En la planilla de costos (Anexo IIIb) el OFERENTE deberá consignar el valor mensual (como % TUVN) de los insumos para el sistema de mantenimiento ponderando todos los elementos requeridos tanto para el mantenimiento del sistema actual como el paulatino despliegue de los nuevos elementos. Además, deberá considerar todos los costos asociados a su guarda y movilización (estiba).

La introducción de nuevos equipos atribuibles a la remoción de obsolescencias conllevará la necesidad de contar con sus respectivos repuestos, los cuales se irán acrecentando a medida se instalen en mayor número.

Dado que la sustitución de las boyas y linternas afecta a bienes inventariables propiedad del Estado Provincial, la CONTRATISTA deberá disponer a su costo un lugar e instalaciones para depositar los bienes removidos, hasta que el CGPBB disponga de los mismos o logre la baja del inventario.

Art. 4.1.2.g. Ampliación del Sistema de Balizamiento

Deberá considerarse de alta probabilidad que durante la ejecución del Contrato se produzca una ampliación de la canal Principal, derivada de la necesidad de profundizar el mismo para posibilitar la navegación de buques de mayor calado. De verificarse la condición expuesta en el párrafo inmediato anterior, ello provocará la extensión del actual canal, y posiblemente una modificación en zonas existentes, en las cuales lo que hoy son aguas seguras pasaran a ser zonas con demarcación lateral.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 12 de 58
--	--	---

Todo esto implicará un aumento en el número de boyas y linternas a instalar y mantener.

Asimismo, planteará una reconfiguración del sistema de transmisión de datos y gestión del balizamiento.

El OFERENTE deberá contemplar y aceptar la posibilidad de la ampliación del objeto contractual, por tanto deberá adecuar el sistema de balizamiento al nuevo canal, manteniendo los precios unitarios y condiciones ofertadas.

Para definir el mayor costo derivado de la eventual ampliación del objeto del contrato, se tomará como parámetro el valor unitario de cada uno de ellos consignados en la Planilla de Apertura de Costos (Anexo IIIb) en el Sobre 2. Y será abonado en su totalidad a medida que las mismas sean provistas e instaladas.

De igual forma esto impactará en el costo mensual de servicio de mantenimiento el cual se ajustará porcentualmente en función de la cantidad de señales adicionales. Por cada boya adicionada se incrementará en un 1/73 del total de los costos Operativos (Ver Anexo IIIa Planilla de Cotización).

Si la ampliación se realiza antes de que se hubieran superados las pruebas establecidas para la aceptación de las boyas en el tramo exterior, se deberá recurrir a emplear las boyas metálicas originales reemplazadas de las zonas ya aprobadas debidamente reparadas según lo establecido en el Anexo VI. En el caso de que el número aún no fuera suficiente, se habilitaría el recambio anticipado de las boyas metálicas de la zona más interior hasta lograr completar el número requerido.

Se deberá ajustar el número de elementos en stock, teniendo en cuenta el porcentual de incremento de las señales adicionales.

Art 4.1.3. Zonas de Despliegue

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 13 de 58
--	--	---

Se han determinado tres **Zonas de Despliegue**, que por sus características hidro meteorológicas particulares generan esfuerzos diferenciados sobre los elementos a fondear. Ver plano LC001 adjunto.

Art. 4.1.3.a. Zona Interior

Incluye el sector portuario de Bahía Blanca iniciando en Baliza 5 (Puerto Galván) hasta el Par 22 al final del tramo Interior del Canal Principal. Esta zona se caracteriza por estar sujeta a un clima de olas más atenuado por estar el fetch limitado. El carácter de abrigo de la zona reduce notablemente la altura del oleaje y hace que los períodos tienda a ser cortos. Asimismo, las corrientes presentes en la creciente y vaciante son muy fuertes. Teniendo en cuenta lo mencionado se puede definir los parámetros para el diseño de balizamiento.

- Vel de la Corriente 3 Knts
- Altura de Ola $H_s = 2m$
- Período de Ola de 2s a 6s seg
- Intensidad del viento 140 Km/h

En cuanto a los elementos instalados en esta zona los mismos deberán cumplir como mínimo:

- Material: Plástico Rotomoldeado o Híbrida (Metal/polietileno o Metal/elastómero)
- Diámetro superior a 1500 mm
- Altura Focal superior a 2 m
- Alcance lumínico superior a 3MN

Art. 4.1.3.b. Zona Intermedia

Se desarrolla entre la Boya 21 hasta el Par 12 (pasando el Canal del Toro). Esta zona se caracteriza por disponer de espejos de aguas más amplios (especialmente en la zona de

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 14 de 58
--	--	---

Punta Ancla y Cigüeña) lo cual permite un mayor desarrollo del Clima de Olas. En la zona del Canal del Toro, la presencia de bancos de arena laterales genera algo de abrigo, por lo que el oleaje resulta menor que zonas más expuestas. En cuanto a las velocidades de la corriente la misma es variable a lo largo de la zona en cuestión. Teniendo en cuenta lo mencionado, se pueden definir los parámetros para el diseño de balizamiento.

- Vel de la Corriente 3 Knts
- Altura de Ola $H_s = 4$ m
- Período de Ola de 4s a 8s seg
- Intensidad del viento 140 Km/h

En cuanto a los elementos instalados en esta zona los mismos deberán cumplir como mínimo:

- Material: Plástico Rotomoldeado o Híbrida (Metal/polietileno o Metal/elastómero)
- Diámetro superior a 1750 mm
- Altura Focal superior a 2.5 m
- Alcance lumínico superior a 5MN

Art. 4.1.3.c. Zona Exterior

Comprende el sector de la actual Boya 11 hasta el final de Canal Principal.

Aquí los espejos de agua son suficientemente amplios como para el total desarrollo de la Ola, y sumado a esto no disponen en general de abrigo alguno. Debido a esto están sujetos a un oleaje severo sin prácticamente ninguna atenuación (especialmente los eventos del S y SE). Como resultado de ello esta zona debe considerarse como sujeta a régimen oceánico. Sumado a esto, la lejanía del puerto y la mayor predisposición a climas adversos para las tareas de balizamiento, exigen que se le dé un tratamiento especial a los elementos que se desplieguen en esta zona, debido a la dificultad de intervención.

- Vel de la Corriente 3 Knts

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 15 de 58
--	--	---

- Altura de Ola $H_s=6$ m
- Período de Ola 4s a 12s seg
- Intensidad del viento 140 Km/h

Los parámetros aquí informados son los mínimos a tener en cuenta a la hora del dimensionamiento de los esfuerzos para el cálculo de los fondeos, y todos los elementos que componen el sistema.

En cuanto a los elementos instalados en esta zona los mismos deberán cumplir como mínimo:

- Material: Híbrida (Metal/polietileno o Metal/elastómero)
- Diámetro superior a 2000 mm
- Altura Focal superior a 2.5 m
- Alcance lumínico superior a 7MN

Art. 4.1.4. Despliegue para Testeo

Se hará según el cronograma presentado en el Anexo Ila adjunto.

Art. 4.1.4.a. Despliegue y Testeo de Boyas

La CONTRATISTA realizará la instalación de diez (10) boyas en las siguientes señales del sistema:

- Tramo 1: Boya 25R y Boya 22V
- Tramo 2: Boya 20.5V, Boya F1
- Tramo 3: Boya 12V y Boya 15R
- Tramo 4: Boya 2, Boya 4V, Boya 6R y Boya 9V

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 16 de 58
--	--	---

Las boyas deberán cumplir con los requerimientos detallados en el Art. 4.1.2.a, en lo que respecta a características físicas, cálculos de estabilidad, dimensionamiento del sistema de fondeo, entre otros. Los periodos de prueba y validación de las boyas serán los siguientes:

- Tramo 1: dos (2) años
- Tramo 2: tres (3) años
- Tramo 3: tres (3) años
- Tramo 4: cuatro (4) años

Art. 4.1.4.b. Despliegue y Testeo de Linternas AIS

Se realizará la instalación de catorce (14) linternas autocontenidas con tecnología AIS en las siguientes señales del sistema:

- Tramo 1: Par 26, Par 22
- Tramo 2: Boya 20.5, Boya 19, Boya 17, Boya F1
- Tramo 3: Par 16, Par 12
- Tramo 4: Boya 10.9, Boya A1

Las linternas instaladas para prueba deberán cumplir con los requerimientos detallados en el Art. 4.1.2.b. (provisión de linternas AIS), en lo que respecta a características lumínicas, configuraciones y tipos de AIS, entre otros, deberán estar en un todo de acuerdo con lo establecido en las guías IALA G-1135. Deberá acompañarse a la presente Oferta los cómputos realizados para cada una de las zonas de despliegue de las linternas a instalar. El periodo de prueba y validación de las linternas AIS será igual para todas las secciones del canal, de un (1) año. Las Características de destello y alcance serán los establecidos en las Cartas del SHN.

Art. 4.1.4.c. Despliegue y Testeo de Boyas Multiparamétricas

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 17 de 58
--	--	---

La CONTRATISTA realizará la instalación de una (1) Boya Multiparamétrica en la Sección 3, en la ubicación que le indique el COMITENTE. La misma deberá cumplir con los requerimientos detallados en el Art. 4.1.2.e, en lo que respecta a características físicas, cálculos de estabilidad, dimensionamiento del sistema de fondeo, linterna, sensores y equipamiento, entre otros. El periodo de prueba de esta Boya Multiparamétrica será de tres (3) años.

Art. 4.1.4.d. Despliegue y Testeo del Software de Gestión

En esta etapa la CONTRATISTA realizará la instalación y puesta a punto del Software de Gestión, como así también la capacitación del personal que estará a cargo de su utilización, que será designado por el COMITENTE, teniendo que cumplir con los requerimientos detallados en el Art. 4.1.2.c. (que permita gestionar y monitorear las linternas AIS y los datos de las boyas multiparamétricas).

El hardware para la instalación del Software será provisto por el COMITENTE, según las características técnicas y recomendaciones provistas por la CONTRATISTA.

Art. 4.1.4.e. Criterio de Aprobación de los Testeos

El objetivo de la provisión de nuevos elementos y tecnología al sistema de Ayudas a la Navegación es mejorar el servicio prestado a los usuarios de las vías navegables y el puerto. El criterio de aceptación para los equipos y sistemas presentados deben ser los que garanticen el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia. Es por ello que recurrimos a lo normado por el IALA al respecto.

Según indica las recomendaciones del IALA, **la disponibilidad** es un indicador útil del nivel de servicio prestado por ayudas a la navegación individuales o en grupos, debido a que representa todas las consideraciones, que están bajo control de la Autoridad

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO		Fecha:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA		19/07/2024
			Revisión: 10
			Pág.: 18 de 58

Responsable, que se han usado en la prestación de servicios y el mantenimiento de la instalación.

Se trata de la probabilidad que una ayuda a la navegación o sistema esté realizando su función especificada en cualquier momento elegido al azar. Para el IALA implica una medida Histórica del porcentaje de tiempo que una ayuda a la navegación está realizando la función especificada que el corresponde.

La Recomendación del IALA O-130 indica la Categorización y Objetivo de Disponibilidad de las Ayudas a la Navegación de Corto Alcance. Ésta establece 3 categorías de Ayudas a la Navegación, que reflejan su importancia.

- **Categoría 1:** Una AtoN o sistema de ellas, considerada de **vital importancia** para la navegación por la Autoridad Competente.
- **Categoría 2:** Una AtoN o sistema de ellas, considerada como de **importancia** para la navegación por la Autoridad Competente.
- **Categoría 3:** Una AtoN o sistema de ellas, considerada como **necesaria** para la navegación por la Autoridad Competente.

A continuación, se presenta la Tabla con los Valores de Disponibilidad según la recomendación IALA indicada.

Tabla 1 Categorías de porcentaje de disponibilidad

CATEGORÍA	OBJETIVO DE DISPONIBILIDAD	PERIODO DE CÁLCULO
1	99,8%	Los objetivos de disponibilidad se calculan a lo largo de un periodo continuo de tres años, salvo que se especifique lo contrario
2	99,0%	
3	97,0%	

Principios de cálculo según la Guía de la IALA sobre la Disponibilidad y fiabilidad de ayudas a la navegación.

La disponibilidad mínima de cualquier AtoN concreta debe ser del 95,0%.

Cuando la disponibilidad de una ayuda a la navegación concreta caiga por debajo del 95,0% de forma continua, debe considerarse la retirada o sustitución/modificación de dicha AtoN.

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 19 de 58
---	--	---

Para su cálculo se utiliza la siguiente expresión:

$$Disponibilidad = \frac{(MTBF)}{(MTBF + MTTR)} \times \frac{\text{Tiempo de activación}}{\text{Tiempo total}} \times \frac{(\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo de inactividad})}{\text{Tiempo Total}}$$

Donde:

MTBF (Mean Time Between Failures) tiempo medio entre fallas: Es el tiempo promedio entre las fallas sucesivas de un sistema o parte de él. Es una medida de fiabilidad.

MTTR (Mean Time To Repair) tiempo medio para reparar: Es una medida de los arreglos administrativos, recursos y capacidad técnica para corregir un fallo.

Para el cálculo de la Disponibilidad se hará uso de la tabla de Fallas y Errores del Anexo IV adjunto. Teniendo en cuenta los distintas fallas que se presenten. Se evaluará cada elemento por separado.

Tomando lo indicado en la planilla del Anexo IV, se tendrá en cuenta la disponibilidad de cada elemento en particular (boya, linterna, baliza etc.) y del sistema en general.

Por lo expuesto ningún elemento o sistema será aceptado si su disponibilidad cae por debajo del 95% para el tiempo estipulado de testeo según lo indicado en los Art. 4.1.4.a, b, c y d.

Asimismo, y tal y como recomienda la Guía IALA G-1168, se tendrá en cuenta no solo la disponibilidad de la señal o sistema, sino el número de errores o fallos de cada tipo de elemento probado.

El lapso de análisis para cada elemento será el que se indicó en los Arts. 4.1.4.a,b,c y d.

Otro concepto importante para evaluar a los nuevos elementos es la Confiabilidad. La misma se define como la probabilidad de que una ayuda a la navegación o cualquier sistema o componente designado realiza, mientras esté disponible, una función especificada sin fallas bajo condiciones dadas durante un tiempo especificado.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 20 de 58
--	--	---

En efecto, si a lo largo del período de testeo un determinado tipo de elemento (boya, linterna o sensor) registra errores en más de un 30% de los elementos (o más de dos de la misma especie, el que resulte mayor) probados a lo largo del período de testeo se considerará que el mismo no satisface la confiabilidad que permita garantizar el sistema, considerándose pues que este no superó la prueba, solicitándose su reemplazo.

La no aprobación de un elemento implicará la necesidad de recambio de la totalidad de los elementos testeados de esa especie, y el consiguiente no despliegue de ese elemento. La introducción de un nuevo elemento implica generar un nuevo período de prueba similar al original (en igual cantidad de elementos testeados y lugar de testeo), y la consecuente modificación del cronograma de despliegue.

El nuevo elemento propuesto deberá ser previamente aprobado por la INSPECCION antes de iniciar un nuevo período de prueba.

En base a los valores consignados en le planilla de Apertura de Costos (Anexo IIIb), el COMITENTE culminará el pago de los elementos rechazados según la cotización ofertada. El despliegue de nuevos elementos correrá a cargo de la CONTRATISTA, tanto así como la eventual diferencia de costos que ello implique no pudiendo solicitarse compensación alguna al COMITENTE.

Asimismo, las fallas tendrán un impacto en la disponibilidad, que en el caso de ser menor a los estipulado de acuerdo con su categoría, generará adicionalmente multas según lo indicado en el Art. 4.1.5..

Art. 4.1.4.f. Despliegue

Concluido a satisfacción el testeo de un determinado elemento en un sector, ello permitirá que la Contratista lleve adelante el despliegue de todos lo elemento que se encuentren en similar situación. El mismo deberá ejecutarse según lo establecido en el Cronograma de Testeo y Despliegue Anexo IIa adjunto.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 21 de 58
--	--	---

Los elementos retirados del sistema deberán ser devueltos al CGPBB por tratarse de artículos inventariados. En el caso de las boyas, la CONTRATISTA deberá disponer a su costo de un sitio adecuado para el almacenamiento de estas, hasta que el CGPBB disponga de su destino final.

Durante la fase de pruebas, las boyas retiradas podrán ser reparadas para tener stock de recambio para las antiguas instaladas que requieran reemplazo, o en el caso de extenderse el canal previo a la finalización del testeado de las boyas en el canal exterior.

De cumplirse el cronograma presentado en el Anexo IIa en el año 5 (coincidente con la finalización de la primera Etapa) se dispondría de un sistema de Balizamiento y Ayudas a la Navegación completamente renovado y modernizado.

Durante toda la ejecución de la Etapa 1 será responsabilidad de la CONTRATISTA el mantenimiento de la totalidad del sistema, tanto los nuevos elementos incorporados (ya sea en fase de testeado o despliegue definitivo) como así también de los elementos originales que van siendo sustituidos. Para ello deberá contar con la cantidad suficiente de repuestos en todo momento (tal lo indicado en el Art. 4.1.2.f) de la totalidad de los elementos y sistemas desplegados que garantice el mantenimiento de estándares de disponibilidad acordes a la categoría del elemento en particular y al sistema en general.

El concepto de “llave en mano” implica que tanto durante las fases de testeado como de despliegue las tareas en tierra (reparaciones o construcción de elementos metálicos de las boyas), como esquemas de pintura, ferretería (bolones, tuercas y arandelas de fijación) y accesorios de instalación estarán provistos por la CONTRATISTA. Todos estos costos deberán ser tenidos en cuenta y ponderados de forma mensual consignándolos como “Insumos del Sistema actual/mantenimiento” en la Planilla de Costos Anexo IIIb.

Se deberá incluir en los costos ponderados el que resulte de los servicios de estiba para la movilización de los elementos en muelle y las embarcaciones, así como cualquier otro costo que pudiera surgir como desarrollo de las tareas previstas en este pliego

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO		Fecha:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA		19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 22 de 58

Art. 4.1.5. Disponibilidad del Sistema

Como se menciona precedentemente, la medida de la calidad del servicio es la Disponibilidad de este a lo largo del tiempo. La disponibilidad es tanto del elemento como del sistema.

En el caso de los elementos, tal lo indicado en el Art. 4.1.4.e. pueden ser de distintas categorías, dependiendo de su importancia, la cual ha sido definida en el Anexo I.

Para el caso del Sistema de Balizamiento, se debe considerar el conjunto de elementos a lo largo de un determinado plazo de tiempo. Siguiendo lo recomendado por IALA (O-130) el límite inferior de disponibilidad de cualquier elemento o sistema se ha fijado en un 95%. Por debajo de este valor se recomienda el recambio del elemento o en el caso de ser el Sistema en general el que presente dicho valor de forma sostenida en el tiempo, conforme a lo detallado más adelante será causal de rescisión del Contrato.

En cuanto a los períodos de evaluación de la disponibilidad de tendrán en cuenta diferentes valores en función de su utilización, a saber:

- Para ser empleado como KPI para la evaluación del servicio se tomará un período de análisis de 6 y 3 meses.
- Para ser empleado para el control de los elementos del sistema se tomará un periodo mensual.

En el primer caso, finalizado los primeros 6 meses posteriores al período de normalización (Art. 4.1.1.) se evaluará la Disponibilidad General del Sistema, empleando la tabla de valores de fallas del Anexo IV adjunto. A partir de ese momento se repetirá el análisis cada 3 meses a lo largo de la ejecución del Contrato. En el caso que se verifique que dos períodos consecutivos presenten valores de Disponibilidad del Sistema por debajo de 95%, dicha situación será causal de rescisión inmediata del Contrato, sin posibilidad de oposición por parte de la CONTRATISTA.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 23 de 58
--	--	---

No se considerará falla que afecte la disponibilidad los corrimientos temporarios de boyas para tareas de dragado, o cualquier modificación solicitada por el COMITENTE, mientras no sea considerada oficial por el Servicio de Hidrografía Naval (SHN).

La CONTRATISTA no podrá argumentar condiciones adversas hidrometeorológicas (Art. 5.1.6.) cuando en el período de tiempo analizado se verifique mas del 50% del tiempo como favorable.

Para el caso de la disponibilidad de los Elementos del Sistema, una vez concluida la Normalización del Sistema, se tomará un período inicial de 2 meses para el cómputo de la disponibilidad, luego el análisis será de carácter mensual (tomando siempre un período de análisis de 2 meses), previo al pago del Canon.

Si se determina que la disponibilidad del elemento ha caído por debajo del valor determinado por su Categoría según lo establecido en el Anexo I, esto dará lugar a la aplicación de multas según lo estipulado en el Art. 13 del PET. Para el cómputo de la disponibilidad se hará uso de la tabla de fallas del Anexo IV.

Nuevamente como en el caso del KPI no se considerarán fallas las modificaciones temporarias introducidas en el Sistema que afecten al elemento a pedido del COMITENTE.

En el caso de malas condiciones climáticas (Art. 5.1.6.) se descontarán los días dentro del período que no sean aptos para las operaciones de mantenimiento.

Adicionalmente, multas podrán aplicarse por los causales establecidos en los Art. 5.1.4..

El monto de las multas correspondientes a un período (mensual) serán descontadas del Canon Mensual establecido como % TUVN, teniendo en cuenta el valor de referencia de dicha tasa al momento de liquidar el pago.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 24 de 58
--	--	---

Esta consiste en el mantenimiento general del sistema de balizamiento, sumado a la implementación de mejoras e incorporación de nuevas tecnologías en ayudas a la navegación según lo establecido en el Anexo IIb.

Art. 4.2.1 Evaluación de Desempeño de la Contratista en la Etapa 1

Una vez cumplidos los primeros cinco (5) años del Contrato (Etapa 1), se realizará la primera evaluación por parte del CGPBB del desempeño de la CONTRATISTA.

En ella se analizará la calidad del servicio brindado entre la firma del Contrato y el Año 5, tomando como referencia valores de los KPI recomendados por el IALA en su Guía de Control de Calidad a Terceros (G-1168). Es así que se tendrá en cuenta:

- Disponibilidad del sistema, y de los elementos individuales para el período de 5 años (Anexo IV)
- El tiempo promedio entre fallas
- El tiempo medio para reparar
- Cumplimiento de cronogramas de trabajo y despliegue
- Numero de no conformidades (Quejas de usuarios)

Aparte de estos también se evaluará en el Informe Elaborado por la Comisión de Inspección el grado de respuesta de la CONTRATISTA, predisposición para el trabajo, nivel de aprendizaje y de innovación aplicada por la CONTRATISTA, cantidad y tipo de multas aplicadas durante el periodo, grado de satisfacción percibido por los usuarios de la vía navegable.

De todos estos parámetros mensurados y percibidos que serán volcados a un Informe de Evaluación de Desempeño, solo se tendrá en cuenta, a efectos de causal de baja de contrato, el valor de disponibilidad general del sistema (de carácter numérico), cuyo valor no podrá ser inferior al 97%.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 25 de 58
--	--	---

El resto de los indicadores y elementos analizados redundarán en recomendaciones para mejoras al servicio cuyo cumplimiento será analizado en subsiguientes etapas.

Si bien en el Art. 4.1.5. se establece un valor mínimo de Disponibilidad del Sistema que deberá ser mantenido todo el tiempo, cada elemento en particular tiene un valor de disponibilidad acorde a su importancia, cuyo incumplimiento deriva en la aplicación de multas.

El monto de multas aplicadas en el período analizado no podrá superar el 10% del valor del Contrato en el lapso mencionado (5 años) que resulta de afectar el % de tasa ofertado por el valor de referencia de recaudación por TUVN media indicada en los pliegos. En caso que esto suceda el CGPBB podrá a su solo criterio optar por la rescisión contractual.

Art. 4.2.2 Obsolescencia de Equipos

El objetivo de la presente contratación es proveer al CGPBB con un sistema de Balizamiento que contemple el “Estado del Arte” actual, y lo mantenga en el tiempo. Se entiende por ello que los nuevos avances deberán ser disponibles comercialmente, es decir que varios fabricantes estén en condiciones de poder proveerlo, siendo un estándar de la industria.

Es por ello por lo que se deben remover las obsolescencias tan pronto como sea posible.

En ese sentido se requiere que a medida que los equipos llegan al final de su vida útil, se realice un análisis de lo que es considerado el nuevo “Estado del Arte” a los efectos de mantener el Sistema a la vanguardia tecnológica.

En particular esto afecta a los equipos electrónicos y de transmisión de datos los cuales son más propensos a experimentar grandes progresos en relativamente cortos períodos de tiempo.

En el caso particular de las linternas, y teniendo en cuenta la experiencia previa, se considera que su vida útil media ronda los 5 años, teniendo esto en cuenta, finalizado el cuarto año, COMITENTE y CONTRATISTA, realizarán un análisis del mercado y de las

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 26 de 58
--	--	---

recomendaciones del IALA vigentes al momento, a los efectos de determinar la necesidad de actualización de los equipos. De determinar el CGPBB la necesidad se procederá a la adquisición de un lote reducido de elementos para su testeo, previo a su despliegue masivo de igual forma a lo realizado con la provisión original siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 4.1.2.e.

Similar situación se analizará con los sensores y equipos de transmisión ubicados en las Boyas Multiparamétricas y Faro y todo equipo que a entender del CGPBB haya quedado desfazado con respecto a la vanguardia tecnológica.

En todos los casos los nuevos equipos y sensores deberán mantener la compatibilidad de formatos de datos con los que reemplazan. El Comitente no podrá aducir no contar con equipos con las especificaciones actualizadas como razón para no proceder a su recambio. De ser ese el caso deberá recurrir a algún otro fabricante para su provisión.

En caso de que, hubiera diferencia en costo de adquisición de los nuevos equipos será asumida por la CONTRATISTA, sin posibilidad de reclamo alguno. Esta cuestión debe estar contemplada en su oferta.

La falta de provisión de la tecnología solicitada por el CGPBB será motivo de multas.

Art. 4.2.3 Recambios Preventivos

Asimismo, durante la Etapa se deberán realizar los recambios preventivos de las linternas y boyas instaladas durante las distintas instancias de despliegue ejecutadas en los primeros 5 años del Contrato, que hayan cumplido o no su vida útil esperada, siempre previa evaluación y a criterio del COMITENTE. A tal fin, este último analizará la conveniencia de aprovechar la ocasión para realizar el recambio por un elemento de igual o mejor tecnología a la que presente la boya o linterna.

El cronograma tentativo para el recambio preventivo (teniendo en cuenta la vida útil estimada) puede verse en el Anexo IIb y c para las Etapas 2 y 3.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 27 de 58
--	--	---

La duración de la Etapa 2 será de 5 años.

Art 4.3 Tercera Etapa – (Año 11 a 15)

Art. 4.3.1 Evaluación de Desempeño de la Contratista en la Etapa 2

Una vez cumplidos los primeros diez (10) años del Contrato, se realizará la segunda revisión por parte del CGPBB,. A tal fin, se realizará un análisis de la calidad del servicio brindado entre el Año 5 y el Año 10, siguiendo los lineamientos expuestos en el e Art. 4.2. 1.. De igual manera ello concluirá con un Informe de Evaluación de Desempeño elaborado por el Comisión de Inspección.

Para esta etapa el monto de multas aplicadas en el período de los últimos 10 años no podrá superar el 10% del valor del Contrato en ese lapso. El valor de contrato es el que resulta de afectar el % de tasa ofertado por el valor de referencia de recaudación por TUVN media indicada en los pliegos. En caso que esto suceda el CGPBB podrá a su solo criterio optar por la rescisión contractual.

Art. 4.3.2 Obsolescencia de Equipos

Se aplicará lo normado por el Art. 4.2.2.

Art. 4.3.3 Recambios Preventivos

Se aplicará lo normado por el Art. 4.2.3.

Art. 4.3.4 Final del Contrato – Condiciones de Entrega del Sistema

La duración de la Etapa 3 será de 5 años, pudiendo a sola discreción del CGPBB extenderse hasta por 12 meses, con las mismas condiciones contractuales que las aplicadas en el último año del contrato regular.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 28 de 58
--	--	---

La CONTRATISTA deberá hacer entrega del Sistema de Balizamiento a la fecha de finalización del Contrato, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- **Linternas:** su totalidad instaladas, con sus sistemas lumínico y de transmisión de datos funcionando correctamente. La antigüedad de las linternas, sus componentes y accesorios no será superior a los tres (3) años (contando desde la fecha en que se instala nueva por primera vez).
- **Boyas:** su totalidad instaladas, verificando que los cascos y sus componentes se encuentren en buen estado de conservación, garantizando la estabilidad y flotabilidad de la boya. Deberán contar con todos sus elementos en buen estado y en su posición (torre, protector de linterna, marca de tope, PRR, carteles numeradores, etc.). Las boyas entregas no podrán tener en ningún caso más de 7 (siete) años de antigüedad.
- **Boya Faro:** instalada, con la totalidad de sus sensores, sistemas de transmisión, equipos y accesorios instalados y funcionando correctamente, éstas no podrán tener más de 7(siete) años de antigüedad.
- **Boyas Multiparamétricas:** su totalidad instaladas, con la totalidad de sus sensores, sistemas de transmisión, equipos y accesorios instalados y funcionando correctamente, con una antigüedad no superior a los 7 (siete) años.
- **Sistemas de fondeo:** su totalidad (señales del sistema de balizamiento y demás boyas instaladas en la ría pertenecientes al COMITENTE) con fecha no anterior a los tres (3) años de su ultimo recambio de elementos (cadenas y grilletes) completamente nuevos.
- **Software de Gestión:** actualizado a la última versión disponible en el mercado, con la licencia vigente por un plazo no menor a un (1) año contado a partir de la fecha de finalización del Contrato.

Asimismo, al momento de la entrega del sistema se deberá realizar el traspaso del stock de repuestos que garantice (en base a la experiencia del contrato) la posibilidad de mantener el funcionamiento de los elementos instalados por al menos 12 meses, a partir de la devolución definitiva del sistema al CGPBB.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 29 de 58
--	--	---

CAPITULO III – Responsabilidades

Art. 5. Responsabilidades de la Contratista

Art. 5.1. Mantenimiento

Las tareas de mantenimiento general a cargo de la CONTRATISTA comprenden trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo (programado y en base al estado) y de implementación de una mejora o innovación tecnológica en las señales del sistema de balizamiento. A continuación, se detallan los elementos y las tareas en cuestión que requerirán intervención de la CONTRATISTA.

Art. 5.1.1. Mantenimiento Correctivo:

- Boyas: fondeo de boya faltante, reubicación de boya corrida, garreo o al garete; recambio o retiro de boya deteriorada o escorada, reemplazo de sistema de fondeo dañado.
- Linternas: recambio de linterna apagada o con problema de transmisión de datos (AIS, Satelital u otro sistema de transmisión), reposición de linterna faltante, ajuste o reconfiguración de linterna, limpieza de óptica y paneles.
- Torres, Marcas de tope, Protectores de linterna, PRR, Carteles numeradores: recambio/reposición por estar faltantes/deteriorados.

Art. 5.1.2. Mantenimiento Preventivo:

- Boyas: reemplazo de boya y sistemas de fondeo según su estado y/o antigüedad, reemplazo de boya metálica por boya plástica, reemplazo por boya con nueva tecnología.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 30 de 58
--	--	---

- Linternas: reemplazo de linterna según su estado y/o antigüedad, reemplazo por linterna con nueva tecnología.

En adición a las tareas enunciadas anteriormente, estarán incluidas dentro del Contrato, los movimientos de boyas para la realización de tareas de dragado (corrimiento y reposicionamiento posterior), los movimientos por pedido del Servicio de Hidrografía Nacional (SHN) y cualquier otro movimiento en particular solicitado por el CGPBB.

La CONTRATISTA deberá contar con personal capacitado para la programación y puesta a punto de las linternas marinas autocontenidas para su instalación o recambio, asegurando su correcta configuración en cuanto a ritmo de destello de la señal, intensidad, sincronidad y demás parámetros. A tal fin, la CONTRATISTA deberá contar con todos los controles, manuales, softwares/aplicaciones y accesorios para cada tipo de linterna.

Asimismo, la CONTRATISTA deberá realizar periódicamente la limpieza de la parte emergida (obra muerta) de las boyas en agua mediante chorro de hidrolavadora a fin de remover incrustaciones marinas, guano de ave y cualquier tipo de suciedad, según el siguiente esquema:

- Boyas metálicas: desde su fondeo, cada 24 meses;
- Boyas plásticas: desde su fondeo, cada 36 meses,

Adicionalmente, la CONTRATISTA realizará en cubierta de la embarcación la limpieza mediante hidrolavado o raspado de incrustaciones marinas de aquellas boyas retiradas del agua que sean traídas a tierra, mientras aún se encuentran húmedas y previo a su disposición en muelle, a fin de evitar propagación de especies marinas de un área ambiental a otra durante el transporte y posteriores olores fuertes y desagradables. Una vez limpiadas y colocadas en muelle, la CONTRATISTA deberá transportar la boya al depósito de boyas (Galpón 10 de Puerto Galván, o donde el CGPBB indique) para su acopio temporal hasta que sea llevada a taller para reparación. En la etapa de despliegue de nuevos elementos, a

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 31 de 58
--	--	---

medide que se produce el reemplazo, la CONTRATISTA deberá disponer de un sitio para el depósito de los elementos retirados hasta que el CGPBB indique su destino final.

De igual manera, deberá realizar la limpieza de incrustaciones de las boyas en las ocasiones en que son traídas a muelle temporalmente para el relleno de sus cáncamos de fondeo, para luego volver a ser fondeadas durante los días subsiguientes.

Anualmente se prevé llevar a cabo un plan preventivo de recambio de fondeos (cadenas, grilletes y muertos de anclaje), el que se realizará de común acuerdo entre las partes, en función de la antigüedad de los elementos. Estas tareas se encuentran comprendidos dentro de los trabajos contratados.

En cuanto al mantenimiento de las balizas, la CONTRATISTA será responsable de la reposición o recambio de sus linternas y elementos accesorios, y el mantenimiento de las escalas del acceso y (de tenerla) la plataforma y gabinete de equipos, como así también del hincado o retiro de estas o de modificaciones estructurales necesarias que el COMITENTE le indique.

Art. 5.1.3. Inspecciones Periódicas:

En lapsos fijos no mayores a noventa (90) días corridos, contados a partir del comienzo de la Etapa 1, la CONTRATISTA efectuará una inspección diurna completa de cada boya y baliza del sistema, produciendo un informe trimestral de su posición y estado de conservación de esta, detallando el estado de cada uno de los componentes (carteles, pantalla reflectora radar, marca de tope, linterna, casco y torre). Se deberá compilar toda la información correspondiente a cada entrega en carpetas separadas por fecha dentro de nube de datos o similar (previo acuerdo con Comitente, informando el sistema de presentación mediante Nota de Pedido y Orden de Servicio correspondiente). Cada informe contendrá fotografías claras tomadas a los diferentes elementos durante la inspección (al menos una foto de cada boya y baliza inspeccionada) que permitan emitir un juicio de valor respecto al estado de conservación de las señales. Además, se deberá incluir en cada uno de los informes,

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 32 de 58
--	--	---

inspección de las balizas de las terminales a los efectos de disponer de la información actualizada, pudiendo realizar la inspección desde tierra o agua, según conveniencia de la CONTRATISTA.

El plazo citado será de cumplimiento estricto, siendo optativo para la CONTRATISTA la ejecución de las inspecciones preferentemente dentro de cualquier día del tercer mes de cada trimestre. Se deberá realizar un relevamiento inicial de este estilo de todo el sistema luego de la firma del contrato. El CGPBB se reserva el derecho de enviar un observador en cada viaje de inspección para lo cual la CONTRATISTA deberá avisar con 24 horas de anticipación la fecha prevista para efectuar los viajes programados. La falta de presentación del respectivo informe dará derecho al COMITENTE a aplicar la multa fijada en el Artículo 13 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) y el monto que resulte de su aplicación, hasta que se cumpla dicha obligación, será descontado del pago de la siguiente cuota mensual.

Asimismo, la CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento nocturno del sistema de balizamiento en lapsos fijos no mayores a doce (12) meses, contados a partir del comienzo de la ETAPA 1, a fin de corroborar el correcto funcionamiento de las linternas en cuanto a intensidades, ritmos de destello y sincronidad. Como resultado de la inspección, el CONTRATISTA deberá presentar un informe con un listado detallado de cada señal indicando si el estado de esta es correcto o qué observaciones existen al respecto.

Cada informe trimestral estará formado por la Planilla de Control indicada en el Anexo V, la/las fotografías de cada una de las señales y un informe escrito (formato Word) donde la CONTRATISTA resuma las novedades observadas durante el relevamiento del sistema y proponga un cronograma de trabajo para la atención de dichas anomalías.

Art. 5.1.4. Intervenciones de Mantenimiento:

La CONTRATISTA deberá mantener operativo el sistema de señalización del canal durante la vigencia del presente Contrato. El canal se sectoriza en las siguientes secciones:

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 33 de 58
--	--	---

- Tramo 1: desde Baliza 5 IW hasta el Par 22;
- Tramo: 2 desde Boya 21 hasta Boya 16.5, incluyendo Boyas F1, F2, F3 y Boya 11.7;
- Tramo 3: desde Par 16 hasta Par 12;
- Tramo 4: desde Boya 11 hasta Boya 1, incluyendo Boya A1 y Torre Mareográfica.

Durante la vigencia del Contrato, en cada una de las secciones definidas, no deberá haber más de dos señales fuera de servicio, es decir, con linterna apagada o boya/baliza fuera de posición (faltante, garreada, al garete/rota, caída; respectivamente) por un periodo superior a cinco (5) días corridos. Vencido este plazo la CONTRATISTA deberá abonar a favor del COMITENTE, en concepto de cláusula penal una multa M que será función de la cantidad de los días de demora. El valor de M se define en el artículo 13 del PET.

En el caso de encontrarse dos señales consecutivas (según el listado de señales del Anexo I) fuera de servicio, independientemente de la sección, deberá darse alta prioridad a la reposición del servicio de, por lo menos, una de las mismas, arbitrando la CONTRATISTA todos los esfuerzos disponibles para la puesta en servicio de las señales afectadas, dentro un plazo máximo de dos (2) días corridos de condiciones hidrometeorológicas favorables contados a partir de la puesta en fuera de servicio de la segunda señal. Una vez concurrido el plazo de dos (2) días, en caso de no haberse reparado el problema, se aplicará la multa M, fijada en el artículo 13 del PET. Esto aplica para los siguientes casos:

- Señal lateral (individual o perteneciente a un par) seguida de otro tipo de señal (Aguas Seguras, Cardinal), y viceversa.
- Señal lateral individual seguida de una señal de un par, y viceversa.
- Dos señales laterales pertenecientes a un mismo par.
- Señal de Aguas Seguras o Cardinal seguida de otra señal de Aguas Seguras o Cardinal.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 34 de 58
--	--	---

A fin que el CGPBB pueda contar con los elementos de control respecto del estado del balizamiento del canal y mantenimiento del mismo, la CONTRATISTA deberá remitir inmediatamente un mail a las casillas vts@puertobahiablanca.com y balizamiento@puertobahiablanca.com cuando observe o reciba información respecto de cambios y/o faltantes, en la que hará constar el estado de la señal. VTS dará a Prefectura Naval Argentina (Pref. Bahía Blanca) cualquier novedad sobre el estado de la señalización, para que este último produzca los alertas a todos los navegantes.

Estos plazos podrán extenderse por condiciones hidrometeorológicas desfavorables debidamente justificadas en base a los pronósticos disponibles (ver Art. 5.1.6.)

El REPRESENTANTE de la CONTRATISTA deberá comunicar al COMITENTE, con una antelación mínima de 24 horas, las zarpadas programadas de la embarcación a efectos de que éste, en la medida de sus posibilidades, decida enviar personal que pueda inspeccionar los trabajos de mantenimiento o reparación en el canal, coordinando previamente la forma y oportunidad en que se concretará dicha verificación.

Art. 5.1.5. Reportes Salidas de mantenimiento

La CONTRATISTA deberá comunicar al COMITENTE toda intervención que realice en el sistema de boyas / balizas mediante la planilla **RI7134.4 Reparaciones e Intervenciones en Boyas - Rev 03** que se presenta como Anexo VII, presentándola dentro de un plazo de 48 hs luego de realizada la intervención. Cualquier modificación posterior en esta planilla será comunicada oportunamente por el COMITENTE. Estas planillas deberán ser numeradas cronológicamente y por año respetando el Sistema de Gestión que posee el COMITENTE.

Art. 5.1.6. Condiciones Hidrometeorológicas Adversas

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 35 de 58
--	--	---

Las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en los artículos precedentes están referidas a un contexto hidrometeorológico favorable para el balizamiento y demás operaciones navales inherentes a la labor objeto del Contrato. Con el propósito de definir dichas condiciones se fijan los siguientes valores límites:

- Altura de las olas: menor a 0,60 mts.
- Velocidad del viento:
 - Para el tramo comprendido entre Boya 01 y Boya 16,5, menor a 15 nudos.
 - Para el tramo comprendido entre Par 16.5 y boya 5 de Rada Interior, menor a 20 nudos.

Deberán tenerse en cuenta como condiciones desfavorables aquellos fenómenos atmosféricos o circunstancias que no permitan el trabajo, tales como lluvia, niebla, tormentas eléctricas, etc.

Se tomarán como referencia para calificar las condiciones hidrometeorológicas los elementos de medición colocados en la Torre de Mediciones y toda estación meteorológica disponible en la zona de trabajo. En cuanto a los pronósticos se trabajarán con los disponibles de probada fiabilidad (Windguru, Windy, Satelmet, SMN, etc.).

A los fines de los plazos establecidos en los artículos precedentes, no computará como día no favorable, aquel que disponga de 6 horas diurnas continuas en condiciones hidrometeorológicas favorables.

Debe tenerse en cuenta siempre que la medida del funcionamiento del sistema es el concepto de Disponibilidad, la cual siempre tiene que ser la determinada por las recomendaciones del IALA según lo estipulado en el Art. 4.1.4.e, teniendo en cuenta la Categoría de señal que se trata, tal lo indicado en el Listado de Señales del Anexo I. El mismo tiene en cuenta el tiempo total independientemente de la condición meteorológica.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 36 de 58
--	--	---

Art. 5.2. Rescates, pérdidas y reposiciones

En aquellos casos cuando una boya quede en condiciones de flotabilidad inestable, desprendida de su sistema de sujeción, la CONTRATISTA se obliga, dentro de un lapso máximo de 12 horas después de la comunicación oficial por parte del COMITENTE indicando la posición en la que se halla, a su búsqueda y eventual recuperación, cuando ésta se pudiera efectuar por vía marítima bajo condiciones hidrometeorológicas favorables según lo establecido en el Art. 5.1.6, estableciéndose que los gastos devenidos de las tareas de rescate están incluidos en el canon mensual asignado al mantenimiento del sistema, como lo es la tarea de reposicionamiento posterior.

En el caso que el responsable del desprendimiento sea ocasionado por parte de un tercero identificado, la CONTRATISTA deberá reposicionar la boya por su cuenta y luego accionar contra el tercero que originó el hecho. De igual manera que si a resultas del impacto se requiere la reparación o sustitución de algún elemento a la totalidad del sistema, los costos serán afrontados por la CONTRATISTA para luego accionar contra el tercero. En el caso que el tercero no sea identificado por causa del mal funcionamiento del sistema (falta de transmisión de la alarma de la linterna AIS), todos los costos deberán ser afrontados por la CONTRATISTA.

De igual forma si ante el desprendimiento de una boya ésta se extravía debido a la falla en la transmisión, el costo de su reposición recaerá en su totalidad en la CONTRATISTA.

En el caso del hundimiento de la señal, si es por causa de un tercero, será responsabilidad de la CONTRATISTA reponer la señal a su costo, y luego accionar contra el tercero que originó el hecho. De igual manera si el hundimiento se produce sin intervención de un tercero, será responsable la CONTRATISTA de su reposición a su costa. En ambos casos se deberá realizar el rescate del elemento hundido. El mismo correrá a cargo de la CONTRATISTA.

Para el caso de las boyas que aún no disponen de linterna con AIS (Etapa 1), en el caso que no se determine quién ocasionó el daño o la pérdida total, será el CGPBB quien será el

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 37 de 58
--	--	---

responsable de los costos de reposición, al valor de lo cotizado en la planilla de Costos Anexo IIIb. Todo lo anterior siempre que se haya cumplido con el cronograma de despliegue.

Art. 5.3. Modificaciones Programadas

Si por causas generadas en movimientos de la conformación de los bancos aledaños al canal, o por situaciones naturales que haga más conveniente el corrimiento de alguna boya, previa aprobación del Servicio de Hidrografía Naval, el costo que pudiera demandar tal situación, quedará incluido dentro de las tareas normales y habituales de mantenimiento del balizamiento.

Art. 6. Responsabilidades del Comitente

Art. 6.1. Informe de Novedades

El COMITENTE se compromete a informar al REPRESENTANTE de la CONTRATISTA, toda novedad que reciba y/o todo accidente o avería de señales que compruebe, de por sí, en las zonas portuarias bajo su jurisdicción. Para la toma de conocimiento sobre la novedad de señales, apagadas o fuera de posición, la CONTRATISTA lo hará en forma efectiva, luego de la recepción de una segunda notificación, por parte del COMITENTE, corroborando dicha situación.

Art. 6.2. Inspección de Terceros

El COMITENTE no autorizará ninguna modificación o inspección por parte de terceros en las señales, sin conocimiento y acuerdo previo con la CONTRATISTA. En aquellos casos en los que terceras partes deban efectuar instalaciones, modificaciones o inspecciones en las boyas o balizas, se hará con aviso previo, mediante mail, a la CONTRATISTA, para que éste pueda enviar los observadores del caso.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 38 de 58
--	--	---

CAPITULO IV – Ejecución del Contrato

Art. 7. Inspecciones

Art. 7.1. Comisión de Inspección

El control de los trabajos por parte del COMITENTE se hará efectivo por medio de la COMISION DE INSPECCIÓN, integrada por quienes designe la GERENCIA GENERAL del CGPBB.

Art. 7.2. Representante Técnico

La CONTRATISTA designará su REPRESENTANTE TECNICO, para todos los fines de la ejecución operativa de las tareas del Contrato y a efectos de realizar las coordinaciones administrativas con el COMITENTE.

El nominado deberá ser un profesional con probada experiencia en tareas similares (trabajos offshore, provisionamiento, manejo de personal, programación de tareas y gestión de Contratos). Se valorará experiencia específica en las tareas asociadas al balizamiento, sin resultar excluyente.

En caso de ser colegiado deberá presentar matricula al día, y el correspondiente contrato visado por el Colegio pertinente que lo vincule a la CONTRATISTA.

En el caso de ausentarse por un lapso superior a los 10 días hábiles, deberá designar un altermo idóneo, al cual se le exigirá las mismas condiciones que al titular.

Art. 7.3. Comunicación entre las Partes

Art. 7.3.1. Ordenes de Servicio

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 39 de 58
--	--	---

Todas las directivas dadas por la INSPECCION a la CONTRATISTA deberán emitirse mediante Ordenes de Servicio. Éstas serán cronológicamente consignadas y enviadas por mail a la casilla de correo electrónico declarada por la CONTRATISTA para recibir notificaciones.

Se considera que toda Orden del Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no implica modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales. Aun cuando la CONTRATISTA considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Contrato, deberá notificarse, sin perjuicio de presentar ante el COMITENTE, por intermedio de la INSPECCION y en el término de quince días corridos, un reclamo claro y terminante, explicando detalladamente las razones que asisten para cuestionar la orden emitida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la CONTRATISTA queda obligada a cumplir la orden de inmediato.

La observación de la CONTRATISTA, opuesta a cualquier Orden de Servicio, no lo exime de la obligación de cumplirla, si le fuera reiterada. En este caso se seguirán las previsiones indicadas en esta cláusula.

Art. 7.3.2. Notas de Pedido

Todo pedido que la CONTRATISTA efectúe a la INSPECCION durante la ejecución de los trabajos será cronológicamente consignado y presentado por mesa de entradas del COMITENTE. Si la INSPECCION no está de acuerdo con el mismo, en el término de quince días corridos deberá presentar su reclamo claro y terminante, fundado detalladamente en las razones que le asistan.

Art. 7.4. Resolución de Diferendos

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 40 de 58
--	--	---

Si la CONTRATISTA no comparte una decisión de la INSPECCION, tendrá derecho a remitir la cuestión ante el COMITENTE, quien estudiará el tema y tomará una determinación de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

Art. 8. Embarcaciones

Art. 8.1. Suficiencia de Equipos

La CONTRATISTA asume la total y completa responsabilidad por la suficiencia de las embarcaciones que utilizará para el cumplimiento de este Contrato, disponiendo durante toda la vigencia de este las embarcaciones que permitan cumplir las obligaciones asumidas. Todas las embarcaciones provistas deben poseer un sistema de posicionamiento global diferencial (DGPS, preferentemente con la posibilidad de corrección RTK), aprobado por el COMITENTE, que permita una precisión mínima submétrica la determinación del posicionamiento de las señales.

Provisión de embarcaciones aptas, dotadas de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de las operaciones en el mar en condiciones de seguridad para las personas e integridad de los equipos. Se deberá incluir en la oferta los certificados de las embarcaciones con su correspondiente habilitación en PNA.

Art. 8.2. Embarcación Principal - Balizador

Para el desarrollo de las tareas se deberá contar con un balizador el cual deberá contar con las siguientes características:

- Casco de Acero
- Capacidad de Izado que permita la operación segura de los elementos de balizamiento (conjunto boya-fondeo), esto incluye altura de despeje y alcance horizontal de la pluma para poder movilizar los elementos a y desde el muelle.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 41 de 58
--	--	---

- La grúa deberá contar con su correspondiente certificado de pruebas de carga. Debiendo acreditar la aptitud de la embarcación, en lo que se refiere al uso de la grúa con capacidad de izado, mediante el estudio y cálculos de estabilidad transversal y longitudinal, realizados por un ingeniero naval o similar.
- Cabrestante con capacidad operativa acorde a los elementos a movilizar
- Superficie de cubierta suficiente para a la operación segura en tareas de entaringado, limpieza de boyas, armado de elementos etc. Se ponderará la mayor superficie que permita la operación de varios elementos a la vez (mayor eficiencia por salida)
- Habitabilidad y capacidad de operar por más de 24 hs
- Buena estabilidad ante las condiciones operativas (menor escora)
- Se ponderará las embarcaciones que posean sistemas de posicionamiento dinámicos y brinden mayor capacidad operativa en condiciones hidrometeorológicas similares o superiores a las indicadas en el Art. 5.1.6. (mayor ventana operativa)
- Deberá poseer la habilitación de PNA (al momento de la oferta) para la navegación en la totalidad del canal Principal de Acceso al Sistema Portuario de Bahía Blanca (y a su eventual expansión).
- Velocidad de navegación en toda condición de marea superior a los 7 nudos
- Capacidad a bordo para el almacenamiento de al menos 2 fondeos completos (incluyendo los muertos de hormigón)
- Disponer de los elementos propios de su operatoria (eslingas, grilletes, cadenas, cabos, etc.) y todo otro elemento o accesorio necesario para la correcta operación.
- Poseer calado adecuado para zona de trabajo.
- Equipo de iluminación tipo "Buscahuellas".
- Deberán estar equipada con instrumental de navegación que permita la integración de los datos en la carta náutica. (Radar, AIS, Ecosonda, Chartplotter, etc.) y dispondrá de un Posicionador Satelital Global Diferencial (DGPS preferentemente con

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 42 de 58
--	--	---

corrección RTK), que permita una precisión submétrica en la determinación del posicionamiento de las señales.

- Antigüedad no superior a 10 años desde su botadura. Se aceptarán embarcaciones de mayor antigüedad a condición de que se presente el historial de mantenimiento de los últimos cinco (5) años y sea aprobada por la inspección del CGPBB.

Art. 8.3. Embarcación Auxiliar – Lancha de Relevamiento

La embarcación Auxiliar deberá contar con las siguientes características

- Eslora superior a los 14 metros
- Casco Metálico (Acero o Aluminio)
- Dos motores
- Sistema de alimentación de 220v de forma continua y estable.
- Cabina Cerrada con capacidad para al menos 6 pasajeros más la tripulación
- La embarcación deberá contar con la capacidad y autorización de PNA para poder navegar en todo el ámbito de aplicación del CGPBB (habilitada navegación Marítima – Costera)
- Disponer de Moon Pool de al menos 0.40 x 0.60m para la instalación del equipo hidrográfico del CGPBB (preferente) o en su defecto no tener un puntal superior a los 2.5m para poder instalar el brazo soporte propiedad del CGPBB.
- Velocidad mínima en todo momento superior a los 10 nudos en el traslado a la zona de tareas.
- Deberán estar equipada con instrumental de navegación que permita la integración de los datos en la carta náutica. (Radar, AIS, Ecosonda, Chartplotter, etc.) y dispondrá de un Posicionador Satelital Global Diferencial (DGPS preferentemente con corrección RTK).
- Se ponderará contar con pluma o pescante que permita el despliegue de equipo por la banda (SBP, Sonar de Barrido Lateral etc.)

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 43 de 58
--	--	---

- Contar con espacio de cubierta suficiente (mas de 6m²) para preparación de maniobras, despliegue de equipos, toma de muestras etc.
- Capacidad de operar más de 24 hs (con el número de tripulantes estipulado por PNA) más una dotación de al menos 3 técnicos del CGPBB.
- Se ponderará la embarcación que optimice su operación como plataforma de relevamiento, esto es que brinde la mayor estabilidad y velocidad de traslado y habitabilidad.

Art. 8.4. Condiciones de Uso de las Embarcaciones

La CONTRATISTA deberá mantener operativas las embarcaciones, principal y auxiliar, durante todo el período de contratación, estando estas afectadas y siendo de uso prioritario para la ejecución de las tareas implicadas en el presente Contrato, por encima de cualquier otra tarea, trabajo o contrato que la CONTRATISTA posea en vigencia, no pudiendo utilizarlas sin la previa autorización escrita del COMITENTE o mediante su reemplazo por otra de iguales o mejores características y rendimiento.

En el caso que la ausencia se deba a razones de mantenimiento o certificación, se programaran las mismas con el debido tiempo que asegure la presencia de un reemplazo el cual deberá ser aprobado por la INSPECCION.

En el caso de fuerza mayor (avería repentina de la embarcación o sus sistemas), se le otorgará a la CONTRATISTA hasta 96hs corridas para su reparación, transcurrido dicho plazo deberá proveer un reemplazo en un plazo no superior a las 72 hs. Transcurrido este será pasible de multa según lo estipulado en el Art. 13 del PET.

Las embarcaciones permanecerán a la orden en todo momento y de encontrarse siempre a flote. Si alguna de ellas debe ser retirada del agua para reparaciones o mantenimiento, la CONTRATISTA deberá solicitar la correspondiente autorización escrita con una antelación no menor de 24 horas, y reemplazarla eventualmente por una de similares características.

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 44 de 58
---	--	---

El servicio de embarcación debe ser continuo, por lo cual la CONTRATISTA deberá arbitrar los medios necesarios a efectos de disponer de mano de obra y medios sustitutos que reemplacen eventuales ausencias y/o roturas que aseguren la continua actividad.

Las dos embarcaciones deberán cumplir con todas las normas establecidas por la Autoridad Marítima y tener vigente los certificados correspondientes. Las embarcaciones mantendrán en vigencia los certificados de PNA, mientras dure el contrato, realizando las renovaciones que requiera.

Será factor para la desestimación de la oferta la no presentación de la nómina de embarcaciones en la cual se deberá indicar las características técnicas, marca, modelo y rendimiento, indicando además lugar donde pueden ser inspeccionados por parte del CGPBB.

Art. 8.5. Uso de la Embarcaciones Auxiliar para Tareas del CGPBB

Como parte de los servicios náuticos, la CONTRATISTA deberá facilitar la Embarcación Auxiliar para tareas adicionales del CGPBB.

La cantidad total de días a disposición del CGPBB serán de hasta 6 salidas por mes, acumulables, no pudiendo superar las 10 por mes.

El uso de la embarcación implica que la misma estará a disposición del CGPBB para ejecutar tareas de relevamiento batimétrico con el equipo propio del CGPBB o de terceros que éste disponga, la toma de muestras para controles ambientales, el traslado de técnicos a instalaciones offshore, o inspecciones a estructuras y sistemas por agua.

La antelación mínima de notificación fehaciente será de 48hs, indicando las tareas a desempeñar, la zona de operación, cantidad de pasajeros y duración estimada de las tareas.

Aparte de proveer la embarcación, insumos y tripulación, la CONTRATISTA deberá prestar comodidades mínimas a los pasajeros y técnicos del CGPBB, como ser bebidas y comidas acordes a los horarios de operación a bordo.

Art. 9. Personal

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 45 de 58
---	--	---

Deberá cumplirse con lo establecido en el Art.54 del PBCG

Art. 10. Legislación Laboral

Deberá ajustarse a las previsiones establecidas en el en el Art. 53 del PBCG

Art. 11. Cotización y Pago del Contrato

La cotización de la provisión de Elementos y Servicios objeto de la presente licitación se realizará determinando un porcentual fijo de la Tasa de Uso de la Vía Navegable (%TUVN) que percibe el CGPBB.

A efectos de la cotización se utilizará el valor de la mencionada tasa (variable año a año en función del movimiento registrado) promedio del trienio 2021 – 2023 como se muestra a continuación:

Tasa de Uso de Vía Navegable

Año 2021	27,713,226	USD
Año 2022	29,243,619	USD
Año 2023	24,006,854	USD

Promedio	26,987,900	USD
-----------------	-------------------	------------

Art. 11.1 Forma de Cotizar

En el sobre 2 de la presente licitación se presentará la Oferta Económica la cual contendrá dos Planillas.

La primera, Anexo IIIa es la Planilla de Cotización, en donde se deberán consignar los valores expresados como % de la TUVN/año de Referencia de los Siguietes ítems:

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 46 de 58
--	--	---

- **Item 1 Provisión:** Comprende la entrega de los elementos y sistemas que componen la totalidad del Sistema de Balizamiento y Ayudas a la Navegación del Puerto de Bahía Blanca durante la totalidad de la duración del Contrato. En el Anexo Ila, b y c se presenta el cronograma de provisión y las cantidades de elementos a proveer.
- **Item 2 Servicios Náuticos:** Comprende la contratación de las embarcaciones (Principal y Auxiliar) con todos sus costos de mantenimiento y operación (incluyendo la mano de obra) a emplearse para la ejecución de las tareas en el agua. Incluye el uso de la Embarcación auxiliar para el uso como plataforma para la ejecución de relevamientos (hasta 6 salidas mensuales).
- **Item 3 Servicio de Mantenimiento Llave en Mano:** Incluye la provisión y reparación de todos los elementos del stock para el mantenimiento del Sistema a lo largo de la ejecución del Contrato. Comprende además, los costos de personal en tierra como así también lo referente a costos varios como ser la contratación de personal de estiba, transporte de elementos etc.

La sumatoria de los ítems 2 y 3 constituyen los costos operativos, a los que al agregar los correspondiente a la provisión de los elementos y sistemas (ítem 1) nos permite llegar al valor total del Contrato.

Para el caso de que a lo largo de la vigencia del Contrato se produzca una ampliación del Sistema de balizamiento por la profundización del Canal Principal (Art. 4.1.2.g.), ello implicará la adquisición de un mayor número de elementos y el incremento de los Costos Operativos.

En el primer caso la compra de nuevos elementos se realizará teniendo en cuenta el precio indicado para cada elemento en la planilla Anexo IIIb, y será abonado por el CGPBB. Para el caso de los costos de operación este aumentará en proporción con la cantidad de señales a incorporar al sistema.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 47 de 58
--	--	---

En el Anexo IIIb se presenta una Planilla de Apertura de Costos, en la cual el OFERENTE deberá consignar los Precios Unitarios de los elementos y sistemas a proveer, como así también los costos asociados a la prestación de los servicios náuticos y de mantenimiento.

Para el caso de la provisión la mencionada planilla requiere el ingreso de los precios unitarios (expresados en dólares estadounidenses) de cada elemento constitutivo del sistema. La cantidad de cada elemento surge del Anexo II, salvo en algunos casos (tipo de linterna y boya) donde el OFERENTE deberá ingresar el número de cada tipo (por poder el OFERENTE variar el número de cada tipo, respetando el número total).

Con estos datos se calcula el valor total para cada elemento a proveer a lo largo de todo el Contrato, en dólares estadounidenses, y aplicando el Valor de Referencia de la TUVN/año indicado precedentemente se llega a determinar su equivalencia en %TUVN.

Para determinar el valor a emplear para el Item 1 se procede a realizar la sumatoria de los valores totales en USD de todos los elementos para arribar al valor total de toda la provisión a lo largo de la totalidad del Contrato. Este valor es luego dividido por los 15 años de ejecución y se llega al monto expresado en USD/año, el cual al dividirlo por el Valor de Referencia de la TUVN nos permite arribar al valor promedio de la provisión expresado como %TUVN/año, que es lo empleado como valor del Item 1 en la Planilla de Cotización del Anexo IIIa.

Para el caso del Item 2 la planilla del Anexo IIIb requiere que el OFERENTE provea los costos mensuales para la operación de las embarcaciones que prestan los Servicios Náuticos, incluyendo además los costos de mano de obra de los embarcados, y cualquier costo asociado (mantenimiento, consumibles etc.). Dichos costos son expresados en USD, para luego ser anualizados (multiplicado por 12). Con los costos anuales luego aplicando el Valor de Referencia del %TUVN se arriba al valor a ingresar en la Planilla de Cotización (Anexo IIIa).

De forma similar en el Item 3, el Oferente ingresa los costos mensuales (en USD) relacionados con el Servicio de Llave en Mano, para luego anualizarlo y finalmente expresarlo en %TUVN/año, cuyo valor se ingresa en la Planilla de Cotización.

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO		Fecha:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA		19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 48 de 58

El valor a ofertar será el que resulte de la suma de los %TUVN/año de los Ítems 1 + 2 + 3 A dicho valor se le tendrá que adicionar el IVA.

Art. 11.2 Forma de Pago

Los pagos se harán por certificados mensuales, los cuales serán aprobados por la Comisión de INSPECCION entre los días 1 y 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos. Para la determinación del importe mensual del contrato durante el primer año calendario se utilizará como base la TUVN de referencia mencionada en el Art. 11 de este PET.

A partir del segundo año calendario y durante la duración, se utilizará la recaudación por TUVN del año inmediato anterior, según lo establecido en el pliego.

Dada la posibilidad de que la mencionada tasa sufra variaciones durante la ejecución del contrato, será objeto de Oferta indicar el valor máximo porcentual que se admitirá como exceso del valor referencial inicial (USD 26.987.900), este valor porcentual funcionará como tope máximo del valor de referencia antes mencionado que será la base de la facturación según porcentaje de TUVN ofertado y deberá consignarse en la planilla incluida como Anexo IIIa. El tope máximo del mismo será de un 40%. Por otro lado, no hará tope para el caso que la recaudación fluctúe a la baja del valor referencial inicial.

El CGPBB deberá proveer ese importe anual en USD de la TUVN todos los años de acuerdo con sus registros de facturación.

Durante los primeros 2 meses del año calendario se determinará la variación entre la TUVN utilizada en año anterior y la TUVN real para determinar la diferencia en más o en menos a ajustar la que será liquidada en el mes de febrero.

Los pagos se realizarán en pesos a la cotización divisa vendedor del Banco Nación del día anterior al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente declarada por la contratista. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente por parte

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 49 de 58
--	--	---

de la CONTRATISTA que demuestre el haber abonado los salarios, aportes al sistema previsional y pago de seguros requeridos, correspondiente al personal a su cargo y eventualmente sus subcontratistas que operen en el área. La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

Para el caso que el CGPBB disponga en un futuro conforme sus facultades asignadas por Ley y estatutarias la creación de un régimen tarifario orientado a la promoción de radicaciones o al fomento de actividades declaradas de interés público portuario, que implique la eximición del pago de la tasa de uso de vía navegable conforme establece el capítulo II del Reglamento General del Puerto de Bahía Blanca aprobado por Resolución N° 04-CGPBB/1994 y modificatorias y estableciera en tal caso una nueva tarifa para tal actividad, el Ente Licitante, a través de su Directorio deberá determinar cuál será el porcentual de ésta que se sumará a la recaudación por TUVN a los fines de calcular a la retribución por los servicios objeto de la presente licitación, teniendo siempre en consideración que el total de la recaudación por TUVN más los eventuales adicionales referidos anteriormente, estarán en su totalidad alcanzados por el límite superior del 40% sobre el valor referencial de la TUVN como fuera establecida en el pliego.

Art. 12. Análisis de las Ofertas

Al solo efecto del análisis de la oferta, se proporciona a continuación una proyección de ingresos estimada para el período de desarrollo del Contrato. Debe considerarse dicha proyección como meramente indicativa de un posible escenario, elaborado en base a la información que el CGPBB maneja actualmente, no constituye de modo alguno una garantía sobre futuros ingresos, ni supone compromiso alguno por parte del CGPBB si la misma no se cumpliera.

Dado que será objeto de la Oferta (Planilla del Anexo IIIa) tanto el % de la Tasa de Uso de la Vía Navegable afectado al Servicio, como el % máximo de aumento propuesto (con un

	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO		Fecha:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA		19/07/2024
			Revisión: 10
			Pág.: 50 de 58

límite en 40% tal lo mencionado en el Art. 11.2), para el análisis económico de las Ofertas te tomará el valor total del contrato en los 15 años de plazo teniendo en cuenta las proyecciones debajo detalladas, afectadas por el % TUVN y el tope ofertado.

PROYECCIÓN TUVN en U\$D/año	
Año	Valor de Referencia U\$D/año
2024	\$ 29,819,491.37
2025	\$ 32,469,995.68
2026	\$ 32,949,095.55
2027	\$ 35,534,602.42
2028	\$ 40,525,809.47
2029	\$ 45,831,126.83
2030	\$ 46,370,357.96
2031	\$ 46,925,766.02
2032	\$ 47,497,836.32
2033	\$ 48,087,068.73
2034	\$ 48,693,978.11
2035	\$ 49,319,094.77
2036	\$ 49,962,964.94
2037	\$ 50,626,151.20
2038	\$ 51,309,233.06
2039	\$ 52,012,807.37
2040	\$ 52,737,488.91
Valor de Ref. Oferta U\$D	
\$ 26,987,900.00	

Tabla Proyección de Recaudación en Concepto de TUVN

Art. 13. Multas

Dado que la presente Licitación tiene un alcance que abarca diferentes rubros, esto implica que las razones para incumplimientos que devengan en la aplicación de multas también tiene orígenes distintos.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 51 de 58
--	--	---

Es por ello que a continuación se analizan la aplicación de multas para las diferentes causales.

Para el cálculo de estas se analiza el origen de la falla para ligarlo al valor monetario que afecta la falta de cumplimiento.

13.1. Multas por incumplimiento de Disponibilidad del Sistema

La disponibilidad tal lo definido en el Art. 4.1.5. valoriza el funcionamiento tanto del sistema como de los elementos que lo constituyen. Es por ello que se lo considera el principal factor de diagnóstico del funcionamiento de las Ayudas a la Navegación.

Se realizará un contralor mensual de la disponibilidad de cada uno de los elementos que constituyen el sistema de balizamiento, según su categoría (ver Anexo I).

En función de ello, aquellos cuyo valor de disponibilidad caiga por debajo de lo establecido por las recomendaciones de IALA será pasible de multa. Para el cálculo de la disponibilidad se hará uso de lo indicado en el Anexo IV.

Dado que la disponibilidad se ve afectada por la operatividad, es justamente por este concepto que se valorizará.

M_2 = Costo mensual del Servicio Náutico expresado en USD/mes (sale del %TUVN ofertado para el Ítem 2 multiplicado por el valor de referencia de la Tasa en Dólares al momento de la aplicación)

M_3 = Costo mensual del Servicio Llave en mano expresado en USD/mes (sale del %TUVN ofertado para el Ítem 3 multiplicado por el valor de referencia de la Tasa en Dólares al momento de la aplicación).

Siendo los Costos Operativos la suma de los Ítems 2 y 3, el valor de la multa estará referido como un coeficiente por la sumatoria de ambos ($M_2 + M_3$).

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 52 de 58
--	--	---

Si bien los elementos de Categoría 1 deben cumplir con una disponibilidad de 99.85%, para el caso de la aplicación de multas sólo se lo hará en el momento que la disponibilidad caiga por debajo del 99%.

Se establecen tres niveles de referencia con su correspondiente coeficiente resultante

- Disponibilidad menor de 99% hasta 97%

$$Multa = 1/73 * (M_2 + M_3) \quad \text{por cada elemento}$$

- Disponibilidad menor de 97% hasta 95%

$$Multa = 3/73 * (M_2 + M_3) \quad \text{por cada elemento}$$

- Disponibilidad menor de 95%

$$Multa = 5/73 * (M_2 + M_3) \quad \text{por cada elemento}$$

El análisis se llevará a cabo mensualmente, tomando el funcionamiento del sistema en el período de los 60 días anteriores.

El monto resultante de la multa será descontado de la certificación correspondiente al mes del análisis.

Sólo podrá aducirse justificación de retraso por cuestiones de fuerza mayor (climatología adversa, acción sindical) debidamente fundada. La aceptación de la misma queda a criterio de la INSPECCION.

Tener en cuenta que de no lograrse la normalización del Sistema tal lo indicado en el Art. 4.1.1. en el plazo indicado, empezará a computarse la disponibilidad de los elementos, siendo pues pasible de multa según lo estipulado en el presente artículo.

13.2. Multas por retrasos en salidas, inspecciones programadas o por falta de disponibilidad de las embarcaciones

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 53 de 58
--	--	---

La falla del servicio náutico que ocasione retrasos en las salidas para dar intervención a algún elemento, o que signifique la modificación de las inspecciones periódicas programadas o que implique que alguna de las embarcaciones no esté disponible para su uso, será pasible de multa.

Estas están relacionadas con fallas en el Servicio Náutico por lo que su costo está ligado al ítem 2 de la oferta.

En el Art. 5.1.4. se establecen los causales de multas por incumplimiento en dar intervención a las fallas reportadas.

En tal sentido se establecen según la magnitud del retraso registrado el valor de la multas a saber:

- 1 a 5 días de retraso
Multa = $1/30 (M_2)$ por cada día y evento o elemento afectado
- 5 a 10 días de retraso
Multa = $2/30 (M_2)$ por cada día y evento o elemento afectado
- Más de 10 días de retraso
Multa = $2.5/30 (M_2)$ por cada día y evento o elemento afectado

Tal lo especificado en el Art. 5.1.6. será tenido en cuenta las condiciones climáticas adversas como causal de fuerza mayor, y por ende descontado del período de retraso. Para ello la CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCION pronósticos válidos para su análisis, quedando a criterio de esta última su valoración.

Las multas por retrasos en prestación de los servicios náuticos son independientes de su posible afectación a una pérdida de disponibilidad de algún elemento o del sistema.

13.3. Multas por retrasos en provisión de elementos, recambio programado (por final de vida útil) o remoción de obsolescencias

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 54 de 58
--	--	---

En este caso las fallas están ligadas a la provisión de elementos en tiempo y forma. Por ello en el cálculo de su valor se emplea el valor mensual del ítem 1 (M_1). Los períodos de retraso serán computados a partir de momento que, determinado por el cronograma acordado de despliegue (ver Anexo II), se produjera la demora en la provisión.

En el Art. 4.1.4. se detalla la metodología de provisión, testeo y despliegue. Ligado a esto último el momento de recambio por finalización de vida útil del elemento se contará a partir del efectivo despliegue, etc. Se deberá tener en cuenta las modificaciones al cronograma devenidas de las pruebas en campo y sus resultados.

Teniendo en cuenta lo antedicho, de producirse retrasos en la provisión de elemento nuevos o de recambio las multas a aplicar se determinarán de acuerdo a lo expresado a continuación:

- 1 a 10 días de retraso
Multa = $1/73 (M_1)$ por cada día y elemento afectado
- 10 a 20 días de retraso
Multa = $2/73 (M_1)$ por cada día y elemento afectado
- Más de 20 días de retraso
Multa = $2.5/73 (M_1)$ por cada día y elemento afectado

Nuevamente, como en el caso del servicio náutico, las posibles multas devenidas por la pérdida de disponibilidad debido a los retrasos de provisión son independientes de la aquí indicadas.

Art. 14. Disposiciones Generales

La omisión de algún tipo de especificación técnica será considerada en el sentido que debe prevalecer la mejor práctica general establecida, siendo para ello la aplicación de la normativa que al respecto se encuentra reglamentada por el Ente u Organización reconocida como referente en la materia, como ser:

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 55 de 58
--	--	---

- Prefectura Naval Argentina.
- Servicio de Hidrografía Naval
- IALA
- OMI

Art. 15. Ordenanzas y Reglamentaciones – Régimen Marítimo

La CONTRATISTA se ajustará a las ordenanzas locales y reglamentaciones de las autoridades competentes que controlan el régimen marítimo, fluvial y lacustre y las embarcaciones en el país, debiendo obedecer las órdenes y directivas referentes a ella, disponiendo que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo de modo tal que no interfieran, obstruyan, ni hagan peligrar el uso de las vías navegables, ni la seguridad de la navegación.

Art. 16. Acceso a la Zona Portuaria

Art. 16.1. Responsabilidad de la Contratista La CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a todo su personal dependiente, las reglamentaciones que rigen para el acceso y desplazamiento dentro de la zona portuaria.

Art. 16.2. Tramitaciones

Las tramitaciones que deba efectuar ante la Prefectura Naval Argentina y/u otros organismos correrán por su exclusivo cargo y responsabilidad, comprometiéndose el CGPBB a entregar certificados en los que conste el motivo por el cual la CONTRATISTA deberá ingresar hombres, equipos y materiales a las áreas portuarias.

Una vez suscripto el respectivo contrato o luego de recibida la Orden de Compra, la CONTRATISTA tramitará inmediatamente las autorizaciones correspondientes. El CGPBB no justificará atrasos en la iniciación de los trabajos por este motivo.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 56 de 58
--	--	---

Art. 17. Visita de Obra – Reunión Informativa -Constancia

La OFERENTE podrá concurrir al lugar dispuesto por el ENTE LICITANTE, en fecha a coordinar, a los fines de reconocer los elementos que forman parte del sistema de balizamiento y los cuales deberá manipular durante el respectivo Contrato de Mantenimiento. Además, se coordinará una navegación en el sector portuario (entre las Postas de inflamables y el par de boyas 31) donde se apreciarán los diferentes tipos de señales y su ubicación respecto del canal de navegación. Cumplido esto se entregará una constancia rubricada por el Ente Licitante, la cual deberá ser incluida dentro de la documentación que se presente al momento de la oferta.

Tendrá carácter de obligatorio la presencia de los Oferentes a la Reunión Informativa a celebrarse el día 22 de agosto de 2024 en las instalaciones del CGPBB. Al final de esta se le entregará a cada oferente un comprobante de asistencia, el cual deber presentar el la Oferta (ver Art. 25 del PBCG)

Art. 18. Protección del Medio Ambiente

La CONTRATISTA deberá cumplir, para todas sus actividades, con las siguientes normas:

- Ley Nacional 25.916 (Gestión de residuos domiciliarios), Ley Nacional 25.612 (Gestión de residuos industriales)
- Ley Nacional 25.675 (Gestión sustentable y adecuada del ambiente)
- Ley Nacional 24.051 (Residuos peligrosos)
- Ley Nacional 24.089 (Prevención de la contaminación de los buques)
- Ley Nacional 24.292 (Contaminación por hidrocarburos)
- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.720 y su decreto 806/97 (Residuos peligrosos)

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 57 de 58
--	--	---

- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 5.965 y sus decretos 2.009/60, 3.970/90, 3.395/96 y 2.264/97 (Protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera)
- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.723 (Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires)
- Ley de Actividades Portuarias 24.093 y Resolución 263/19 OPDS Anexo I.

Sin perjuicio del raconto normativo expuesto en el párrafo anterior, la CONTRATISTA deberá cumplimentar toda otra norma legal de carácter ambiental existente a la fecha de firma del contrato o si es sancionada con posterioridad, cuando la misma resulte de aplicación al objeto del contrato.

La CONTRATISTA deberá informar de forma inmediata mediante Nota de Pedido dirigida a la Inspección cualquier anomalía que detecte y que a su criterio pueda afectar al medio ambiente o una infracción al marco normativo aplicable.

La CONTRATISTA deberá presentar de forma previa al inicio de los trabajos:

1. PLAN DE GESTION AMBIENTAL que garantice una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral, correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados.
2. PLAN DE CONTINGENCIAS con procedimientos y diagramas de emergencias, que contemple las acciones a realizar ante la ocurrencia de accidentes (accidentes laborales, derrames de contaminantes a las aguas), con indicación clara de los ejecutores responsables del mismo.

Cada uno de esos documentos deberán ser rubricados por profesionales intervinientes de acuerdo a la incumbencia en los distintos temas abordados y deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales del Organismo Ambiental de Desarrollo

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA. PUERTO DE INGENIERO WHITE - PUERTO BAHÍA BLANCA	Fecha: 19/07/2024 Revisión: 10 Pág.: 58 de 58
--	--	---

Sostenible (OPDS), ambos documentos deberán ser de estricto conocimiento por parte de todos los empleados de la CONTRATISTA, debiendo entregar una constancia de esa capacitación de la totalidad de los empleados.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Prefectura Naval Argentina N° 2 - 98 (DPMA) – Plan de Gestión de Basuras.

La CONTRATISTA deberá nominar una empresa autorizada por Prefectura Naval Argentina para la atención de derrames contaminantes (8/98 PLANACON). Deberá informar al COMITENTE los datos de la empresa solicitada quien se reserva el derecho de rechazar a la empresa propuesta y exigir su reemplazo.

ANEXO I - CARACTERISTICAS DEL BALIZAMIENTO EN LA RIA DE BAHIA BLANCA

SECTOR	TRAMO	SEÑAL	PROGRESIVA (Km)	CATEGORIA IALA	COORDENADAS				POSICION	FUNCION	TORRE/CASCO		LINTERNA					
					GAUSS KRUGER - FAJA 4 (m)		GEOGRAFICAS				Tipo	Material	Marca/Modelo	Tipo	Estado	Color	Destello	
					E	N	Latitud	Longitud										
Sector 3	Tramo 4	Boya 1	93.950	1	4,627,693	5,641,014	39°22'22.46"S	61°31'5.38"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	LFI (1) B 10s	
		Boya 2	89.200	1	4,624,287	5,644,326	39°20'36.9"S	61°33'29.82"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	Mo"A" B 8s	
		Boya 3	83.750	1	4,620,501	5,648,221	39°18'32.56"S	61°36'10.4"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	LFI(1) B 10s	
		Boya 4 R	79.900	1	4,617,817	5,651,006	39°17'3.62"S	61°38'4.15"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (4) R 6s	
		Boya 4 V	79.900	1	4,617,663	5,650,884	39°17'7.86"S	61°38'10.48"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (4) V 6s	
		Boya 5 R	75.200	1	4,614,554	5,654,345	39°15'16.96"S	61°40'22.28"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	Q (1) R 1s	
		Boya 5 V	75.200	1	4,614,377	5,654,168	39°15'22.76"S	61°40'29.58"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Vega VLB-5	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	Q (1) V 1s	
		Boya 6 R	71.100	1	4,612,391	5,657,793	39°13'26.19"S	61°41'54.56"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (2) R 4s	
		Boya 6 V	71.100	1	4,612,177	5,657,681	39°13'29.92"S	61°42'3.41"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 7 R	66.950	1	4,610,270	5,661,384	39°11'30.76"S	61°43'25.08"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (3) R 5s	
		Boya 7 V	66.950	1	4,610,054	5,661,257	39°11'34.96"S	61°43'33.98"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s	
		Boya 8 R	62.800	1	4,608,151	5,664,948	39°9'36.16"S	61°44'55.38"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (4) R 6s	
		Boya 8 V	62.800	1	4,607,936	5,664,822	39°9'40.36"S	61°45'4.28"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (4) V 6s	
		Boya 9 R	58.650	1	4,606,022	5,668,534	39°7'40.86"S	61°46'26.08"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Vega VLB-67	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	Q (1) R 1s	
		Boya 9 V	58.650	1	4,605,806	5,668,404	39°7'45.16"S	61°46'34.98"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	Q (1) V 1s	
		Boya 10 R	56.250	1	4,604,838	5,670,591	39°6'34.68"S	61°47'16.51"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (2) R 4s	
		Boya 10 V	56.250	1	4,604,612	5,670,452	39°6'39.29"S	61°47'25.83"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Acrux	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 10.5	54.500	1	4,603,537	5,671,850	39°5'54.42"S	61°48'11.33"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s	
Boya 10.9	51.900	1	4,601,591	5,673,394	39°5'5.18"S	61°49'33.11"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (4) V 6s			
Boya 11	51.600	1	4,601,544	5,673,803	39°4'51.96"S	61°49'35.28"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	Sabik M660W	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	Mo"A" B 6s			
Sector 2	Tramo 3	Boya 11.7	-	2	4,595,131	5,683,301	38°59'46.62"S	61°54'6.84"O	EN POSICION	Peligro Aislado	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	Q(2) B 1s	
		Boya 12 R	47.100	1	4,597,866	5,676,549	39° 3'24.42"S	61°52'9.72"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	Q (1) R 1s	
		Boya 12 V	47.000	1	4,597,739	5,676,332	39°3'31.52"S	61°52'14.88"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	Q (1) V 1s	
		Boya 13 R	45.000	1	4,596,444	5,677,931	39° 2'40.20"S	61°53'09.54"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (2) R 4s	
		Boya 13 V	45.000	1	4,596,177	5,677,768	39° 2'45.59"S	61°53'20.56"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 13.4 R	44.200	1	4,596,199	5,678,624	39° 2'17.82"S	61°53'20.10"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Vega VLB-5	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI(1) R 4s	
		Boya 14 R	43.000	1	4,595,998	5,679,783	39°1'40.33"S	61°53'29.02"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (3) R 5s	
		Boya 14 V	43.000	1	4,595,738	5,679,797	39°1'39.98"S	61°53'39.84"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s	
		Boya 15 R	41.500	1	4,595,490	5,681,265	39°0'52.48"S	61°53'50.89"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	Q (1) R 1s	
		Boya 15 V	41.500	1	4,595,256	5,681,193	39°0'54.91"S	61°54'0.57"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	Q (1) V 1s	
		Boya 16 R	39.800	1	4,594,381	5,682,596	39°0'9.76"S	61°54'37.64"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (2) R 4s	
		Boya 16 V	39.800	1	4,594,170	5,682,340	39°0'18.14"S	61°54'46.27"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
	Boya 16.5	38.150	2	4,592,798	5,683,360	38°59'46.6"S	61°55'43.8"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Vega VLB-67	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s		
	Tramo 2	A1	-	3	4,602,776	5,675,082	39° 4'9.96"S	61°48'44.76"O	EN POSICION	Especial	Castillete	Metálico	Sabik M660Y	Autocontenida	ENCENDIDA	Amarillo	FI (1) A 10s	
		Boya 17	37.500	1	4,592,494	5,683,912	38°59'27.81"S	61°55'56.68"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	Mo"A" B 6s	
		Boya 18	34.650	1	4,589,880	5,685,070	38°58'51.25"S	61°57'45.83"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	LFI (1) B 10s	
		Boya 19	31.200	1	4,586,500	5,686,062	38°58'20.32"S	62°0'6.69"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Vega VLB-67	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 20	28.550	1	4,584,236	5,687,453	38°57'36"S	62°1'41.34"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	Sealite C-310	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	LFI (1) B 10s	
Boya 20.5		27.000	2	4,582,686	5,687,791	38°57'25.56"S	62°2'45.88"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	Iso V 1s		
Boya 20.8		24.600	1	4,580,919	5,689,615	38°56'27.00"S	62° 4'0.00"O	EN POSICION	Cardinal Oeste	Castillete	Metálico	Sabik M660W	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	VQ (9) B 10s		
Boya 21		23.900	1	4,580,001	5,689,287	38°56'37.98"S	62°4'37.98"O	EN POSICION	Aguas Seguras	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	Mo"A" B 6s		
F 1		-	3	4,595,386	5,684,595	38°59'4.564"S	61°53'56.88"O	EN POSICION	Especial	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Amarillo	FI (1) A 10s		
F 2		-	3	4,597,949	5,681,602	39°0'40.564"S	61°52'8.88"O	EN POSICION	Especial	Castillete	Metálico	Sabik M660Y	Autocontenida	ENCENDIDA	Amarillo	FI (1) A 10s		
F 3	-	3	4,599,402	5,682,324	39°0'16.564"S	61°51'8.88"O	EN POSICION	Especial	Castillete	Metálico	Sealite C-310	Autocontenida	ENCENDIDA	Amarillo	FI (1) A 10s			
Sector 1	Tramo 1	Boya 22 R	19.950	1	4,577,025	5,691,838	38°55'16.2"S	62°6'42.6"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI(2) R 4s	
		Boya 22 V	19.950	1	4,576,883	5,691,685	38°55'21.21"S	62°6'48.43"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 23 R	18.550	1	4,576,078	5,692,880	38°54'42.72"S	62°7'22.32"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (3) R 5s	
		Boya 23 V	18.550	1	4,575,904	5,692,740	38°54'47.3"S	62°7'29.49"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s	
		Boya 24 R	17.250	1	4,574,938	5,693,545	38°54'21.51"S	62°8'9.87"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Sealite SL-75	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	Q (1) R 1s	
		Boya 24 V	17.250	1	4,574,873	5,693,355	38°54'27.69"S	62°8'12.52"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Sealite SL-75	Incandescente	ENCENDIDA	Verde	Q (1) V 1s	
		Boya 25 R	15.050	1	4,572,858	5,694,285	38°53'58.15"S	62°9'36.49"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Vega VLB-67	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (2) R 4s	
		Boya 25 V	15.050	1	4,572,768	5,694,100	38°54'4.01"S	62°9'40.16"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	MCL180	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (2) V 4s	
		Boya 26 R	12.550	1	4,570,983	5,695,870	38°53'7.31"S	62°10'54.88"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	Sealite SL-75	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo	FI (3) R 5s	
		Boya 26 V	12.550	1	4,570,848	5,695,735	38°53'11.72"S	62°11'0.43"O	EN POSICION	Lateral Babor	Castillete	Metálico	Sealite SL-75	Autocontenida	ENCENDIDA	Verde	FI (3) V 5s	
		Boya 26.5	12.300	1	4,570,607	5,695,893	38°53'6.66"S	62°11'10.50"O	EN POSICION	Cardinal Este	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Blanco	VQ (3) B 5s	
		Boya 27 R	9.950	1	4,569,113	5,697,655	38°52'9.97"S	62°12'13.1"O	EN POSICION	Lateral Estribor	Castillete	Metálico	CarmanahM850	Autocontenida	ENCENDIDA	Rojo		

ANEXO IIa - CRONOGRAMA DE TESTEOS Y DESPLIEGUE Etapa 1

Año	Elemento	Sector 1 Tramo 1 Baliza 5 - Par 22	Sector 2		Sector 3 Tramo 4 Boya 11 - Boya Faro	TOTALES	OBS
			Tramo 2 Boya 21 - Par 16	Tramo 3 Par 15 - Par 12			
1	Linternas	4	4	4	2	14	
	Boyas	2	2	2	4	10	
	Boyas Multiparametricas			1		1	
	Boya Faro					0	
	Software	0.25	0.25	0.25	0.25	1	General
2	Linternas	25	8	7	2	42	Sujeto a aprobación de Testeo
	Boyas					0	
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro				1	1	
	Software					0	General
3	Linternas					0	
	Boyas	23				23	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 1
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
4	Linternas					0	
	Boyas		12	8		20	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 2
	Boyas Multiparametricas	1	1			2	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
5	Linternas					0	
	Boyas				16	16	Sujeto a aprobación Testeo Sector 3
	Boyas Multiparametricas				2	2	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General

ANEXO IIb - CRONOGRAMA DE TESTEOS Y DESPLIEGUE Etapa 2

6	Linternas	4	4	4	2	14	
	Boyas					0	
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software	0.25	0.25	0.25	0.25	1	General
7	Linternas	25	8	7	19	59	Sujeto a aprobación de Testeo *
	Boyas					0	
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
8	Linternas					0	
	Boyas					0	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 1*
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
9	Linternas					0	
	Boyas					0	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 2*
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
10	Linternas					0	
	Boyas					0	Sujeto a aprobación Testeo Sector 3*
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General

ANEXO IIc - CRONOGRAMA DE TESTEOS Y DESPLIEGUE Etapa 3							
11	Linternas	4	4	4	2	14	
	Boyas	2	2	2	4	10	
	Boyas Multiparametricas			1		1	
	Boya Faro					0	
	Software	0.25	0.25	0.25	0.25	1	General
12	Linternas	25	8	7	19	59	Sujeto a aprobación de Testeo *
	Boyas					0	
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
13	Linternas					0	
	Boyas	23				23	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 1*
	Boyas Multiparametricas					0	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
14	Linternas					0	
	Boyas		12	8		20	Sujeto a aprobación de Testeo Sector 2*
	Boyas Multiparametricas	1	1			2	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
15	Linternas					0	
	Boyas				16	16	Sujeto a aprobación Testeo Sector 3*
	Boyas Multiparametricas				2	2	
	Boya Faro					0	
	Software					0	General
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Total	
TOTALES	Linternas	87	36	33	46	202	
	Boyas	50	28	20	40	138	
	Boyas Multiparametricas	2	2	2	4	10	
	Boya Faro	0	0	0	1	1	
	Software	0.75	0.75	0.75	0.75	3	

(*) Solo aplicable si se realiza un cambio de elemento por modernización

ANEXO IIIa - PLANILLA DE COTIZACION

LICITACION PUBLICA N° 0X-CGPBB/2024

TUVN de referencia *

26,987,900.00

U\$D/Año (Promedio Años 2021-2023)

Item 1 - Provisión - Promedio Anual en % TUVN

Provisión de Elementos y Sistemas

%TUVN/año

1

Observaciones

Resulta del valor Total de la Provisión según Anexo IIIb Expresado en %TUVN/Año dividido por 15 años

Item 2 - Servicios Náuticos

Costos Servicio Náutico (incluye lancha relevamiento)

U\$D/mes

%TUVN/año

2

Item 3 - Mantenimiento Llave en Mano

Insumos sistema actual /mantenimiento (incluye fondeos reposición)

U\$D/mes

3

Total Costos operativos llave en mano (Item 2+Item 3) U\$D/mes (Anexo IIIb)

% Tope de incremento al Valor de Referencia de la TUVN

Costo Total del Sistema de Balizamiento (1+2+3)

%TUVN/año

+ IVA

A completar por el Oferente

Valor U\$D / TUVN de ref *100

ANEXO IIIb - PLANILLA DE APERTURA DE COSTOS

Item 1 - Provisión de Equipos y Sistemas - Cotizacion	Precio Final Unitario U\$D (a)	Cantidad unidades (b)	Total U\$D (c) (a)*(b)	%TUVN/año (c)/15/VR	Observaciones
1.1 - Linternas		202			
AIS Tipo I					Si se emplean diferentes linternas en los sectores indicar costos y características
AIS Tipo III					La necesidad de instalación (y su número) será establecida por la Contratista
1.2 - Conjunto Boya (incluye fondeo)		138			
Boya y Fondeo Zona Interior					Pueden ser todas iguales verificando las condiciones más exigentes
Boya y Fondeo Zona Intermedia					
Boya y Fondeo Zona Exterior					
1.3 - Boya Multiparamétrica		10			Incluye sensores y sistemas de almacenamiento, alimentación y comunicación
Boya		10			
Fondeo		10			
Sensor OD		10			
Sensor Turbidez		10			
Sensor Temperatura		10			
Sensor Conductividad		10			
Sensor ADCP		10			
Sistema de Alimentación		10			
Sistema de Almacenamiento de Datos		10			
Sistema de Transmisión de Datos (listar difetentes tipos)		10			
1.4 - Boya Faro		1			Incluye sensores y sistemas de almacenamiento, alimentación y comunicación
Boya		1			
Fondeo		1			
Anemometro		1			
Sensor de Temperatura		1			
Sensor de Presión Atmosferica		1			
Oligrafo		1			
Sensor ADCP		1			
Sistema de Alimentación		1			
Sistema de Almacenamiento de Datos		1			
Sistema de Transmición de Datos (listar diferentes tipos)		1			
RACON		1			
1.5 - Software		1			
Licencia del Software		1			Incluye el costo del mantenimiento de licencia por su vida útil
			Total U\$D	%TUVN/año	
Item 1 - Total Provisión de Equipos y Sistemas					

Item 2 - Servicios Náuticos	U\$D/mes	Cantidad		%TUVN/año	Observaciones
Costos mensuales del Balizador		12			Incluye consumibles y mantenimiento
Costos mensuales de la embarcación auxiliar		12			Incluye consumibles y mantenimiento
Costo Uso de la Embarcacion Auxiliar para Tareas del CGPBB (6 salidas/mes)		12			Es acumulativo hasta 10 días por mes
Mano de Obra servicios náuticos (personal embarcado ambas embarcaciones)		12			Según convenio SIPEDYB
Otros:					Detallar los más relevantes
		12			
		12			
		12			
		12			
Utilidad		12			
TOTAL MENSUAL SERVICIOS NAUTICOS					

Item 3 - Mantenimiento Llave en Mano	U\$D/mes	Cantidad		%TUVN/año	Observaciones
Costos mensuales repuestos (valor global estimado)		12			Incluye todos los repuestos de sistema actual y los equipos a proveer
Mano de obra personal en tierra (Representantes, Administrativos)		12			Según convenio correspondiente
Otros:					Detallar los más relevantes
		12			
		12			
		12			
		12			
Utilidad		12			
TOTAL MENSUAL SERVICIOS NAUTICOS					

A completar por el Oferente

Valor USD / TUVN de ref *100

ANEXO IV - CATEGORIZACION DE FALLAS PARA EL COMPUTO DE DISPONIBILIDAD

FALLA	PUNTAJE QUE RESTA		
	LINTERNA	BOYA	BALIZA
FALTANTE	1	1	1
APAGADA	1	-	-
ROTA	1	-	-
DESCONFIGURADA (DESTELLO, INTENSIDAD)	0.5	-	-
ERROR TRANSMISIÓN O DE DATOS (SENSORES, AIS, SATELITAL, GSM, ETC.)	0.25	-	-
NO SINCRONIZADA	0.1	-	-
DEBIL	0.25	-	-
GARREADA DENTRO DEL CANAL	-	0.75	-
GARREADA FUERA DEL CANAL	-	0.5	-
GARREADA SOBRE EL VERIL	-	0.25	-
ESCORADA	-	0.5	-
SEMISUMERGIDA	-	0.25	-
TORRE AVERIADA	-	0.25	-
MARCA DE TOPE AVERIADA	-	0.25	-
CARTEL NUMERADOR/PRR AVERIADO	-	0.1	-
DECOLORADA	-	0.1	-
INCLINADA (5° O MÁS, RESPECTO A LA VERTICAL)	-	-	0.25

Referencias:

0	Fuera de servicio
1	En servicio

La Disponibilidad de una AtoN existente se puede calcular como:

$$Disponibilidad[\%] = \frac{Tiempo\ total - Tiempo\ F/S}{Tiempo\ total}$$

Categoría 1:	D >	99.8%
Categoría 2:	D >	99.0%
Categoría 3:	D >	97.0%
Mínimo:	D >	95.0%

Si la señal se encuentra disponible, suma 1 en la disponibilidad (puntaje ideal)

Si la señal tiene alguna falla, al 1 se le resta lo que corresponda de la tabla

Si la señal tiene más de una falla, al 1 se le resta solamente el puntaje de mayor valor

[illegible]



**COMPRA DE CADENAS Y GRILLETES PARA
IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA DE BALIZAMIENTO
DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BAHÍA BLANCA**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marzo 2023

	Pliego de Especificaciones Técnicas COMPRA CADENAS Y GRILLETES PARA IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA DE BALIZAMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	Marzo 2023
---	---	--

ART. 1	OBJETO	2
ART. 2	DETALLE DE LA PROVISIÓN	2
ART. 3	DETALLE DE LA COTIZACIÓN.....	7
ART. 4	LUGAR DE ENTREGA.....	7
ART. 5	REUNION INFORMATIVA.....	7
ART. 6	FORMA DE PAGO	8
ART. 7	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	8
ART. 8	MULTAS	8
ART. 9	CONTACTO	8

Art. 1 OBJETO

Provisión de cadenas y grilletes para su implementación en el Sistema de Balizamiento del Canal de Acceso al Puerto de Bahía Blanca, según se detalla en el Art. 2.

Art. 2 DETALLE DE LA PROVISIÓN

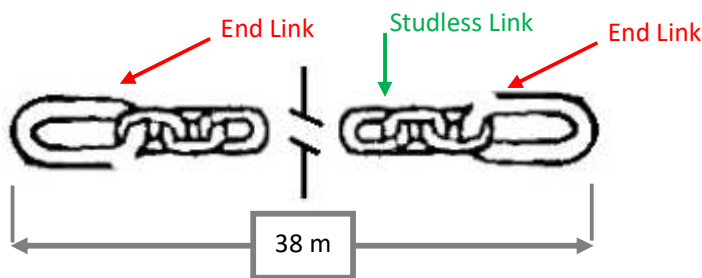
La presente compra abarca la provisión de cadenas y grilletes para su implementación en los trenes de fondeo de las boyas metálicas instaladas en el Sistema de Balizamiento del Canal de Acceso al Puerto de Bahía Blanca.

Todos los elementos a ser provistos se deberán ajustar a la Directriz N° 1066 de la IALA – *Diseño de Fondeos para Ayudas Flotantes a la Navegación* -, en cuanto a materiales, usos y prestaciones de estos; y serán fabricados con la misma calidad de acero.

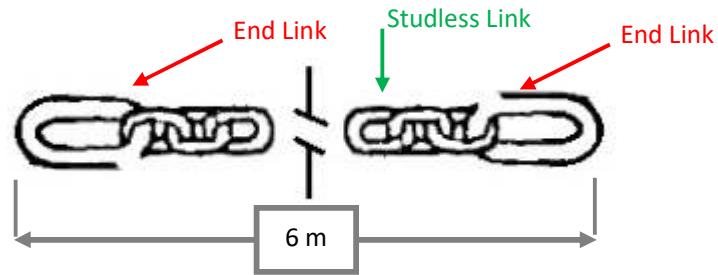
Las dimensiones de los elementos solicitados a continuación se toman en base a la Norma ISO 1704:2008. En caso de que los elementos ofertados estén referenciados a otra norma de similares características y aplicación, se deberá detallar claramente en la propuesta técnica presentada, debiendo adjuntar con la misma el o los apartados de dicha norma donde muestren las dimensiones de los elementos y permita corroborar la compatibilidad entre los mismos.

La provisión deberá contemplar:

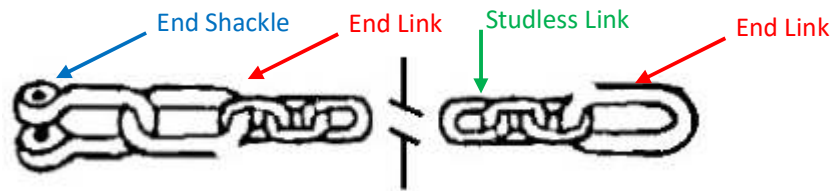
- 1) **Ocho (8)** tramos de cadena, 34 mm de diámetro nominal, sin contrete (*studless chain*), calidad igual o superior a Grado 2 (U2: *high tensile* o alta resistencia) o similar (acero aleado al manganeso, al boro, etc.), eslabones finales de extremo agrandados (*end link*) según siguiente detalle. Carga de prueba (*proof test load*) de la cadena mayor a 29 toneladas. Largo de cada tramo: 38 m. Total: 304 m.



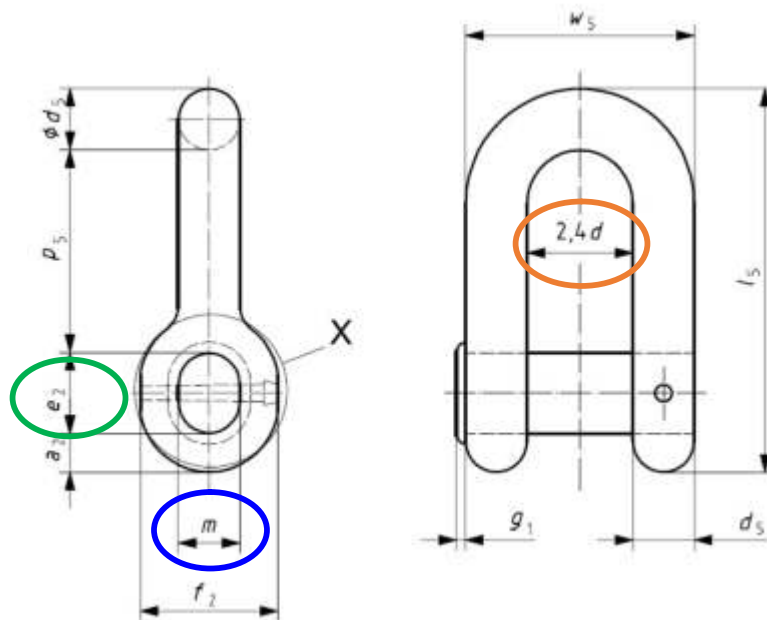
- 2) **Dieciséis (16)** tramos de cadena, 34 mm de diámetro nominal, sin contrete (*studless chain*), calidad igual o superior a Grado 2 (U2: *high tensile* o alta resistencia) o similar (acero aleado al manganeso, al boro, etc.), eslabones finales de extremo agrandados (*end link*) según siguiente detalle. Carga de prueba (*proof test load*) de la cadena mayor a 29 toneladas. Largo de cada tramo: 6 m. Total: 96 m.

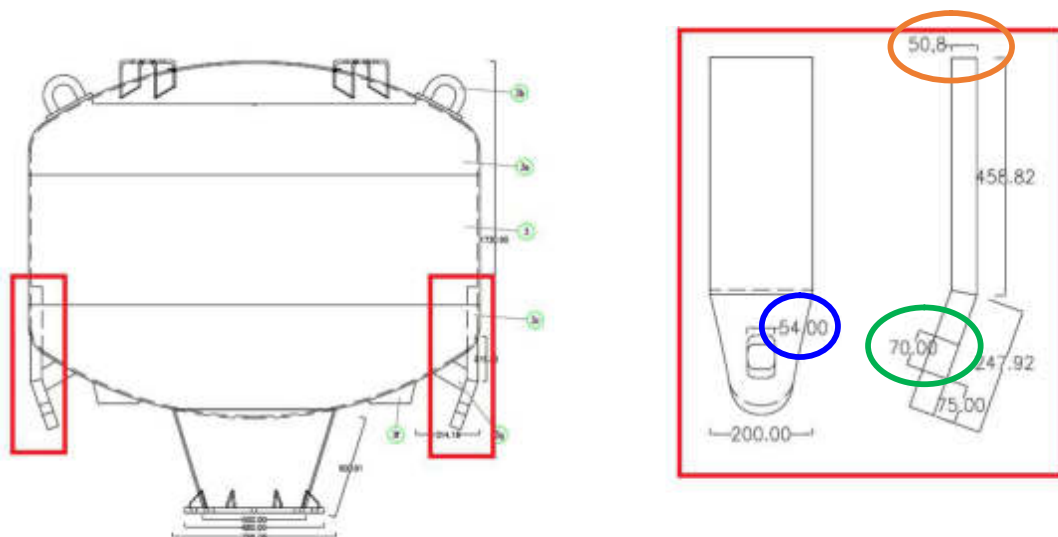


- 3) **Treinta y dos (32)** Grilletes Rectos (*End Shackle*) con pasador de retención, calidad igual o superior a Grado 2 (U2: *high tensile* o alta resistencia) o similar (acero aleado al manganeso, al boro, etc.). Carga de prueba (*proof test load*) mayor a 29 toneladas. Las dimensiones del grillete deberán ser tales que permitan la inserción de su orejeta dentro de los eslabones finales de extremo agrandados, según se muestra en el siguiente esquema:



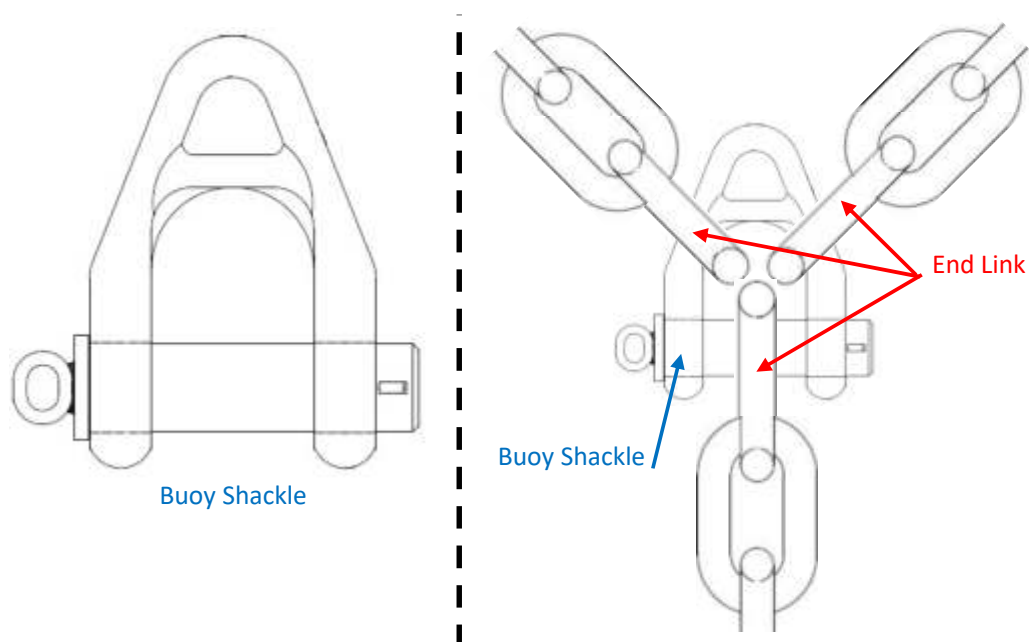
Asimismo, las dimensiones del perno de los Grilletes Rectos (e_2 , m) y el paso entre sus orejetas ($2,4d$) deben tales que sean compatibles con los cáncamos de fondeo de las boyas metálicas donde serán empleados, según el siguiente esquema:



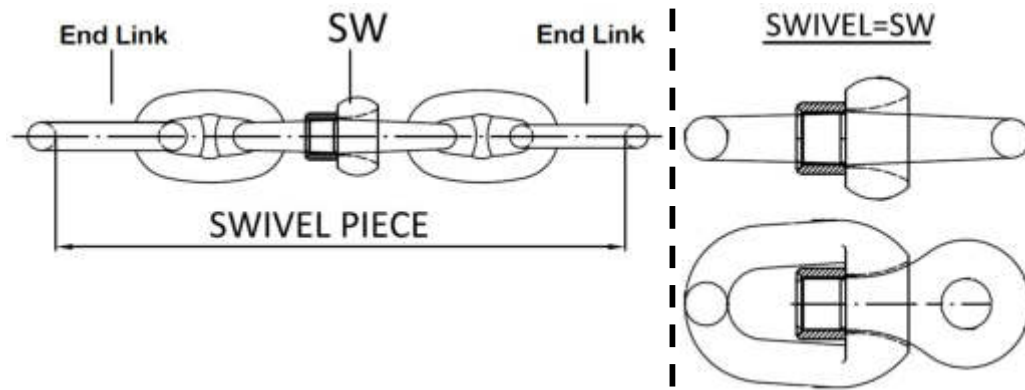


- $m < 54 \text{ mm}$
- $e_2 < 70 \text{ mm}$
- $2,4d > 50,8 \text{ mm}$

- 4) **Ocho (8)** Grilletes “Corazón” (*Buoy Shackle*) con pasador de retención, calidad igual o superior a Grado 2 (U2: *high tensile* o alta resistencia) o similar (acero aleado al manganeso, al boro, etc.). Carga de prueba (*proof test load*) mayor a 29 toneladas. Las dimensiones del grillete deberán ser tales que permitan la inserción de su orejeta dentro de los eslabones finales de extremo agrandados, según se muestra en el siguiente esquema:



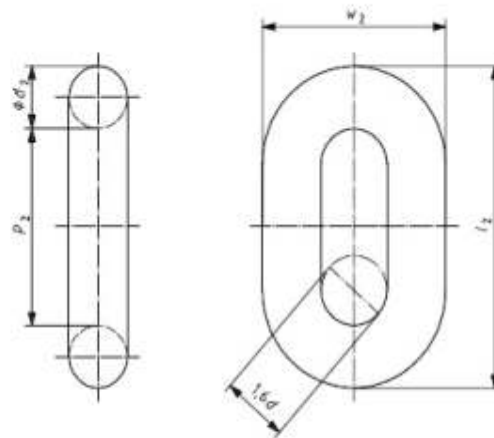
- 5) **Ocho (8)** Grilletes Giratorios (*Swivel Shackle*), calidad igual o superior a Grado 2 (U2: *high tensile* o alta resistencia) o similar (acero aleado al manganeso, al boro, etc.). Carga de prueba (*proof test load*) mayor a 29 toneladas. Con eslabones agrandados en ambos extremos (*Swivel Piece*), según siguiente detalle o similar.



Las proporciones del eslabón común de cadena (*studless link*) será **4d**, según el esquema mostrado a continuación:

El tamaño de la cadena se define por el d de la cadena. No obstante, se han determinado d en función de los procesos locales de fabricación operacionales.

Las dimensiones mínimas del eslabón agrandado de extremo (*end link*) para todos los casos enumerados anteriormente (ítems 1 a 5) deberán ser las indicadas en el esquema mostrado a continuación, considerando $d=34$ mm. En caso de que dichas dimensiones mínimas no puedan cumplirse, las dimensiones de los eslabones extremos deben ser tales que garanticen el engrilletado o paso de los Grilletes Rectos, "Corazón" y Giratorios, según se indica en los ítems 3), 4) y 5), respectivamente.



End link

Key

d = nominal diameter of common stud link

d_2 = nominal diameter of end link = $1,2 d$ ($d_2 = 1,2 d$)

$l_2 = p_2 + 2 d_2 = 6,75 d$

$p_2 = 3,65 d_2 \approx 4,35 d$

$w_2 = 3,3 d_2 \approx 4 d$

Se deberá presentar para la cadena como para cada uno de los tipos de grilletes, certificado de manufactura, calidad y resistencia de los materiales, que podrán ser tanto de origen nacional como internacional. En referencia al grado del acero, el certificado deberá detallar los ensayos realizados sobre el material de origen empleado para la fabricación de las cadenas y grilletes, presentando sus correspondientes resultados que permitan corroborar que el grado del acero es el que se exige en este PET, en cuanto a proceso de manufactura, propiedades mecánicas, composición química y tratamiento térmico. Asimismo, en referencia a la resistencia mecánica de las cadenas y grilletes, el certificado a presentar deberá detallar los ensayos de carga realizados con sus correspondientes resultados que demuestren cumplir satisfactoriamente con las cargas de prueba exigidas en este PET.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta un listado de organismos certificantes, los que serán considerados por la Comisión Evaluadora al momento de analizar la oferta, junto a un certificado de muestra para cada caso. Se aceptarán certificados de origen internacional y nacional, recomendándose en este último caso los siguientes institutos: INTI, IRAM, Universidades Nacionales y laboratorios de ensayos debidamente certificados por el INTI.

Independientemente del origen del certificado a presentar, todos los costos derivados de las pruebas y ensayos que se deban realizar serán asumidos en su totalidad por cada oferente, por lo que deberán ser tenidos debidamente en cuenta al momento de cotizar.

A los efectos de la aceptación de la provisión por parte del CGPBB deberán presentarse los certificados exigidos, sin que puedan contemplarse dilaciones en el plazo de entrega comprometido en la oferta por inconvenientes relacionados con la obtención de estos.

Se podrán ofertar modelos de grilletes similares a los detallados en los ítems 3 a 5, siempre y cuando cumplan la misma función, sean de la misma calidad de acero y tengan la misma carga de prueba detallada, presentando en todo momento compatibilidad entre los mismos, de forma tal que sus dimensiones permitan un armado de la maniobra de fondeo como se detalla en el “Anexo I – Esquema de Fondeo”.

Art. 3 DETALLE DE LA COTIZACIÓN

FORMA DE COTIZACIÓN: Por ítem:

- **Ítem 1: Tramo de cadena de 38 m. Cantidad 8 (total: 304 m).**
- **Ítem 2: Tramo de cadena de 6 m. Cantidad 16 (total: 96 m).**
- **Ítem 3: Grillete Recto (End Shackle). Cantidad: 32.**
- **Ítem 4: Grillete “Corazón” (Buoy Shackle). Cantidad: 8.**
- **Ítem 5: Grillete Giratorio (Swivel Shackle). Cantidad: 8.**

PLAZO DE ENTREGA: El OFERENTE deberá definir para cada propuesta el plazo de entrega de las cadenas y grilletes ofertados. Dicho plazo será tenido en cuenta para la selección de la oferta más conveniente.

Nota: la sumatoria de la cotización de estos ítems deberá representar la cotización total de la oferta, debiendo estar contemplado todos los gastos directos e indirectos indicados en el Art. 2. La adjudicación se realizará por el total de los ítems ofertados, según la oferta que resulte más conveniente para el CGPBB desde el punto de vista técnico y económico.

Art. 4 LUGAR DE ENTREGA

Las cadenas y grilletes deberán ser entregados en Puerto de Ingeniero White o en el sitio 8 de Puerto Galván, según lo indique el CGPBB, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a jueves, o de 08:00 a 15:00 horas los viernes. Dado que el Consorcio proveerá, a su cargo, un autoelevador de capacidad suficiente para la descarga de los elementos desde camión a zona de depósito, los elementos deberán entregarse montados sobre pallets de madera, base soporte o estructura similar, o bien en bolsones o agrupados mediante cables de acero, de forma tal que permita el manejo de manera segura utilizando este equipo.

El costo final de cada oferta deberá contemplar el transporte hasta dicho lugar y todos sus gastos derivados (aduaneros y logísticos, etc.).

Art. 5 REUNION INFORMATIVA

A los efectos de conocer más en detalle los requisitos de la provisión y realizar consultas al respecto, los Oferentes deberán tomar parte de una reunión informativa de carácter obligatoria para la participación del presente Concurso de Precios, a cargo del Área Dragado y Balizamiento del Consorcio de Gestión del Puerto Bahía Blanca.

Dicha reunión se realizará de manera virtual (vía Zoom o plataforma similar) en el día y horario establecido en el mail de invitación a participar del Concurso de Precios, finalizada la cual se otorgará el certificado de asistencia correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta. En el caso que por omisión dicho certificado no forme parte de esta última, se otorgará un plazo hasta el final del horario hábil del día de la apertura para entregarlo en la Oficina de Compras o vía email. Caso contrario, la oferta será desestimada sin más trámite.

Art. 6 FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El Consorcio podrá otorgar al adjudicatario un anticipo financiero de hasta el 30% del valor de la oferta. El oferente deberá explicitar en la planilla de cotización, si hará uso de la opción de tomar dicho anticipo financiero.

El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía constituida mediante seguro de caución, a satisfacción del Consorcio, la que deberá presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al acto de adjudicación.

El 70% restante se abonará contra entrega de los materiales adquiridos, a satisfacción del Consorcio, dentro de los diez (10) días corridos de que los mismos se encuentren puestos en el Puerto Ingeniero White.

Art. 7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA ADJUDICATARIA deberá garantizar el cumplimiento del Contrato con un monto equivalente al diez por ciento (10%) del mismo. Deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de extendida la adjudicación de los trabajos, mediante seguro de caución.

La presente garantía deberá ser extendida a la orden del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA. **No se aceptarán cheques ni pagarés.**

Art. 8 MULTAS

En caso de incurrir en mora, la CONTRATISTA será pasible de multa por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

*** Retraso de la Provisión:** $0.01 \times "M"$ por día de atraso.

Donde "M": monto total de la Orden de Compra.

Art. 9 CONTACTO

Cualquier consulta puede realizarse mediante mail a: dragado@puertobahiablanca.com, o por teléfono al: 0291-4019043.

	Construcción de Pantallas Reflectoras de Radar (PRR) y Chapas Numeradoras Especificaciones y Detalles Técnicos	Marzo 2022
---	---	------------------------------

Art. 1° - Objeto:

La presente contratación se refiere a la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la construcción de pantallas reflectoras de radar (PRR) y chapas numeradoras metálicas que serán utilizadas en el Sistema de Balizamiento del Canal Principal de la ría de Bahía Blanca, según el detalle que se establece a continuación.

Art. 2° - Detalle de la provisión:

Se refiere a la realización de todos los trabajos (corte de chapas, corte y agujereados de perfiles, soldaduras, ensamble, pintura, etc.) que sea necesario realizar para la construcción de PRR y chapas numeradoras, con la utilización de materiales nuevos sin uso, que serán provistos en su totalidad por la CONTRATISTA, a excepción de la pintura necesaria que será provista por este Consorcio (CGPBB).

Se deberá efectuar la construcción veinticinco (25) PRR y veinte (20) chapas numeradoras, todas en aluminio, respetando los materiales y dimensiones detallados en los planos de construcción provistos, respetando en todo momento las reglas del buen arte y la construcción.

Los colores de las PRR a entregar por la CONTRATISTA serán los siguientes:

- Diez (10) color ROJO
- Diez (10) color VERDE
- Cinco (5) color AMARILLO

La CONTRATISTA deberá proveer veinte (20) chapas numeradoras que deberán cumplir con las siguientes características (ver plano):

- Chapa rectangular de aluminio de 500 x 300 mm, espesor 3 mm, color blanco.

Previo el inicio de la tarea de pintado, se deberá notificar al Consorcio con 24 hs de anticipación a fin de corroborar los cortes, soldaduras, ensamblado y terminación de las PRR y chapas numeradoras, requiriendo el visto bueno por parte de la Inspección para avanzar a la etapa de pintado.

Una vez finalizada la totalidad de los trabajos, los elementos deberán ser entregadas en Puerto de Ingeniero White o en el Puerto Galván, según lo indique el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB).

Art. 3° - Materiales a proveer por el CGPBB:

- Primer epoxi, tipo Sumadur SP530 (A + B) de Sherwin Williams.
- Pintura Poliuretano, tipo Shertane 42 "A + B" de Sherwin Williams. Colores Rojo, Verde, Amarillo y Blanco.
- Diluyente 920 (p/poliuretano).

La totalidad de las partes componentes de las PRR y chapas numeradoras deberán ser cubiertas con el siguiente esquema de pintura, siguiendo las indicaciones del proveedor para su aplicación:

- Sumadur SP530 de Sherwin Williams como primer, con capa de 40 micrones de espesor.
- Poliuretano Shertane 42 de Sherwin Williams como terminación, según los colores indicados en el Art. 2º, con 80 micrones de espesor de capa.

Se deberá notificar al Consorcio con 24 hs de anticipación antes de aplicar el esquema a las PRR y chapas numeradoras a fin de corroborar las superficies.

La pintura necesaria para realizar el trabajo será provista por este Consorcio. No así los restantes materiales consumibles para su realización.

Art. 4° - Documentación a entregar por el CGPBB:

Para la realización de los trabajos, el CGPBB entregará planimetría de las PRR y chapas numeradoras a construir y material fotográfico de las mismas que serán puestas a disposición previamente a ofertar.

Art. 5° - Contacto:

Cualquier consulta puede realizarse mediante mail a: dragado@puertobahia blanca.com, o por teléfono al: 0291-4019015.

Art. 6° - Documentación a entregar por el oferente:

Se deberán completar en forma correcta los casilleros indicados en la planilla de oferta que será entregada a cada uno de los participantes, a fin de poder comparar equitativamente las propuestas. Todas las hojas que se entreguen junto con la oferta deberán estar firmadas y aclaradas por el oferente.

PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

FORMA DE COTIZACIÓN: Por ítem, según el siguiente detalle:

Item 1: Construcción y pintado de Pantallas Reflectoras de Radar

Item 2: Construcción y pintado de Chapa Numeradora

ANTICIPO: Al momento de formular su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago, un anticipo financiero de hasta el 30% del monto total de la provisión a contratar, previa presentación de un seguro de caución por garantía de anticipo.

ADJUDICACION: La adjudicación se hará a la oferta más conveniente según las necesidades y el criterio del CGPBB, sin que ello signifique que deba ser la de menor valor. La decisión de la adjudicación será inapelable, no dando derecho a reclamo alguno por parte de ningún oferente.

FORMA DE PAGO: El pago total se efectuará de contado y en pesos, sin que se encuentre prevista redeterminación de precios debido al corto plazo de ejecución. El mismo será efectivizado una vez que la inspección del Consorcio apruebe los trabajos ejecutados y dentro de los diez días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente factura.

Art. 7° - Garantía de cumplimiento de contrato:

LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del contrato con un monto equivalente al diez por ciento (10%) del mismo. Deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de extendida la adjudicación de los trabajos mediante seguro de caución, y deberá asegurar que su extensión cubrirá todo el período de obra efectiva más el plazo de garantía y hasta la recepción definitiva, si esta ocurriera en fecha posterior por cualquier circunstancia que no sea imputable al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

La presente garantía deberá ser extendida a la orden del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA. **No se aceptarán cheques ni pagarés.**

Art. 8°- Multas:

En caso de incurrir en mora, LA CONTRATISTA será pasible de multa por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

* **Finalización de la obra:** $0.01 \times "M"$ por día de atraso.

Donde "M": monto total de la Orden de Compra.

FIRMA Y ACLARACION

	Contratación para Reparación de tres (3) Boyas Especificaciones y Detalles Técnicos	Diciembre 2023
---	--	----------------------------------

Art. 1º - Objeto:

La presente contratación se refiere a la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la reparación de **tres (3)** boyas metálicas que serán utilizadas en el Sistema de Balizamiento del Canal Principal de la ría de Bahía Blanca, según el detalle que se establece a continuación.

Art. 2º - Detalle de la provisión:

Se refiere a la realización de todos los trabajos (corte de chapas, corte y agujereados de perfiles, soldaduras, ensamble, pintura, etc.) que sea necesario realizar para la reparación de **tres (3)** boyas existentes, con la utilización de materiales nuevos sin uso, que serán provistos en su totalidad por la CONTRATISTA, a excepción de la pintura necesaria que será provista por este Consorcio (CGPBB).

El CGPBB entregará a la CONTRATISTA **tres (3)** cuerpos de boyas y sus respectivos péndulos con contrapeso, con los cuales se deberá proceder a la reconstrucción total de las mismas, debiendo realizarse la limpieza de todos los cuerpos entregados, la colocación de una tapa ciega en el tambucho para baterías retirado (en caso de contar con uno), **relleno de los cáncamos (observar forma ovalada del agujero en plano 19-002CGPBB-AP-4)** para conexión a cadenas de fondeo, la **construcción de una torre nueva** para cada una con el correspondiente protector de linterna y todo ello ajustándose a las especificaciones técnicas que se indican en los planos que se ponen a disposición.

Se efectuará el armado de las **tres (3)** boyas completas, proveyendo para cada uno bulonería inoxidable, arandelas y chavetas que se especifican en los planos correspondientes.

Los colores de los elementos a proveer por la CONTRATISTA serán definidos y comunicados por el CGPBB, proveyendo este último los materiales necesarios para el pintado de dichos elementos (Art. 4º).

La totalidad de las tareas deberán ser desarrolladas respetando en todo momento las reglas del buen arte y la construcción.

No deberán incluirse en los trabajos la marca tope, pantalla reflectora de radar o chapa identificatoria con el número de boya.

Cada casco de boya será identificado con un número de 3 cifras a determinar por el CGPBB. El mismo deberá estar soldado en forma continua en el centro del torisférico superior. Se deberá utilizar un hierro de construcción $\varnothing$ 6 mm para representar los números. Altura de número: 200 mm. En caso de que el casco ya posea número, se deberá respetar el mismo, procurando que quede claramente identificado.

Las boyas deberán ser entregadas en Puerto de Ingeniero White o en el sitio 8 de Puerto Galván, según lo indique el CGPBB.

El retiro y traslado de los elementos provistos por el CGPBB al taller de la CONTRATISTA y el posterior traslado para la entrega de las boyas completas al concluir el trabajo, como sus gastos derivados, correrán a cuenta de la CONTRATISTA (incluyendo gastos de estibaje de los elementos, gastos sindicales derivados, etc.).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos a partir de la entrega de la orden de compra.

Art. 3° - Tratamiento superficial:

La CONTRATISTA deberá realizar la limpieza y tratamiento superficial de todos los elementos previo al inicio del proceso de pintado, según se indica a continuación.

En una primera instancia, se deberá remover toda suciedad en general, deyecciones de ave, incrustaciones marinas, etc. Para realizar esta tarea, se deberá emplear equipos de hidrolavado de agua fría y alta presión y herramientas que permitan un raspado o rasqueteo de la superficie. Se deberá prestar especial atención a la remoción de incrustaciones debajo y dentro de los péndulos y contrapesos. Asimismo, con esta tarea se deberá eliminar todo rastro de tierra y grasa para evitar que estas partículas se incrusten en el acero durante el granallado, comprometiendo posteriormente la adherencia de la pintura.

Una vez concluida la primera etapa, se procederá al proceso de arenado o granallado a fin de complementar la limpieza y lograr una correcta terminación superficial de los elementos metálicos. De esta manera, se removerá todo vestigio de óxido, restos de pintura y contaminantes remanentes en la capa superficial de las piezas, hasta lograr un metal blanco.

De igual manera que para los elementos provistos por el CGPBB, la CONTRATISTA deberá ejecutar tratamiento de granallado o arenado de manera superficial sobre los elementos nuevos complementarios de la boya, a fin de generar el mordiente necesario sobre el metal y mejorar la adherencia de la pintura.

La tarea de arenado o granallado se deberá realizar en un ambiente o cabina cerrada, en condiciones controladas, a fin de minimizar la dispersión de partículas y la incorporación de agentes externos, y con las medidas de seguridad y protección personal adecuadas. El material a utilizar podrá ser una arena rubia de río (con presentación de certificado demostrando que no posee contaminantes), o en caso de utilizar granalla, deberá ser un producto reciclable, tal como la granalla fina de acero, la granalla de acero angular, la granalla de granate, u otro similar.

Se deberá notificar a la inspección del CGPBB al menos 24 hs antes para que éste apruebe la calidad de la superficie a pintar.

Art. 4° - Pintura:

El siguiente listado de materiales será provisto por el CGPBB para el pintado de las boyas:

- Zinc Inorgánico – Zinc Clad 61 “A + B”.
- Diluyente 930 (p/Zinc).
- Primer Macropoxi 646 “A + B”.
- Diluyente 952 (p/Macropoxi).
- Pintura Poliuretano Sumatane 355 “A + B”.
- Diluyente 920 (p/poliuretano).
- Cuarzo tamizado.

Una vez concluido el tratamiento superficial de todos los elementos constitutivos de las boyas (incluyendo interior de péndulo y contrapeso), se les aplicará el siguiente esquema de pintura, previo al ensamblado final:

Zinc: 60 micrones de película seca de fondo. Aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Base: 120 micrones de película seca de epoxi – poliamida de alto espesor, tipo MACROPOXY 646 FAST CURE de Sherwin Williams, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Terminación: 80 micrones de película seca de esmalte poliuretánico acrílico alifático bicomponente, tipo SUMATANE 355, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Sembrado del cuarzo tamizado: sobre la superficie del flotador como antideslizante, mediante aplicación con macropoxy.

El proceso de pintado se deberá realizar mediante técnica de pulverización, con equipo tipo airless o por inyección de aire comprimido.

La superficie a pintar deberá estar libre de óxido, trazas o decoloraciones; libre de granalla, salpicaduras de soldadura y escoria; libre de pintura vieja, aceite, grasa y suciedad. En caso de ser necesario, se deberá realizar una limpieza justo antes de pintar, para asegurar que la superficie reúna las condiciones adecuadas.

La tarea de pintado se deberá realizar en un ambiente o cabina cerrada, en condiciones controladas, a fin de minimizar la dispersión de partículas y la incorporación de agentes externos, y con las medidas de seguridad y protección personal adecuadas.

Luego de cada una de las aplicaciones parciales, el CONTRATISTA deberá notificar al COMITENTE con al menos 24 hs para que este proceda a realizar el control del esquema hasta ese momento aplicado. (medición del espesor, terminación superficial, etc.)

Art. 5° - Prueba de estanqueidad con aire a presión:

Una vez finalizada la reparación del flotador de la boya y realizado el pintado con zinc, este será sometido a una prueba de estanqueidad, mediante la utilización de aire comprimido a una presión manométrica de 2 Kg/cm² por espacio de una (1) hora, durante la cual no deberán detectarse pérdidas.

Durante la ejecución de dicha prueba y a intervalos máximos de 20 minutos, todas las soldaduras del flotador serán cubiertas con agua jabonosa, de manera tal que puedan ser visualizadas pequeñas pérdidas. En el caso afirmativo, deberá ser subsanado el inconveniente y realizarse íntegramente el ensayo desde su etapa inicial.

Correrá por cuenta de la CONTRATISTA, la provisión de los elementos necesarios para poder llevar a cabo el presente ensayo (compresor, mangueras, válvulas, manómetros, tapa ciega, etc.), dando aviso al CGPBB para presenciar dichas pruebas.

Art. 6° - Documentación a entregar por el CGPBB:

Para la realización de los trabajos, el CGPBB entregará planos constructivos de la boya y de sus elementos componentes que serán puestos a disposición para su reparación.

NOTA: Será tarea de la CONTRATISTA cotejar la información consignada en los planos (medidas, consumo y tipo de materiales) con la de los elementos de las boyas que se encuentran depositados en el Puerto Ingeniero White y/o Puerto Galván.

Art. 7° - Contacto:

Cualquier consulta puede realizarse mediante mail a: dragado@puertobahia blanca.com, o por teléfono al: 0291-4019043.

Art. 8° - Forma de pago:

FORMA DE PAGO: El consorcio podrá otorgar al adjudicatario un anticipo financiero equivalente al 30% del valor de la oferta. El oferente deberá explicitar en la planilla de cotización, si hará uso de la opción de tomar dicho anticipo financiero.

El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía constituida mediante seguro de caución, a satisfacción del Consorcio, la que deberá presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al acto de adjudicación.

El 70% restante se abonará contra entrega de los materiales adquiridos, a satisfacción del Consorcio, dentro de los diez (10) días corridos de que los mismos se encuentren puestos en el Puerto Ingeniero White.

Art. 9° - Garantía de cumplimiento de contrato:

LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del contrato con un monto equivalente al diez por ciento (10%) del mismo. Deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de extendida la adjudicación de los trabajos, mediante seguro de caución.

La presente garantía deberá ser extendida a la orden del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA. **No se aceptarán cheques ni pagarés.**

Art. 10° - Visita de obra:

A los efectos de tomar contacto con los elementos que proveerá el CGPBB para la construcción de las boyas, los Oferentes deberán tomar parte de una visita "obligatoria", al Área Dragado y Balizamiento del Consorcio de Gestión del Puerto Bahía Blanca, en el día y horario establecido en la hoja de cotización, finalizada la cual se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta, llevando paralelamente el CGPBB un registro de las empresas que han realizado la visita. En el caso que por omisión dicho certificado no forme parte de la misma, se otorgará un plazo hasta el final del horario hábil del día de la apertura para entregarlo en la Oficina de Compras. Caso contrario, la oferta será desestimada sin más trámite.

Art. 11° - Multas:

En caso de incurrir en mora, LA CONTRATISTA será pasible de multa por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

*** Finalización de la obra:** $0.01 \times "M"$ por día de atraso.

Donde "M": monto total de la Orden de Compra.

FIRMA Y ACLARACION

	Compra de Seis (6) linternas autocontenidas Especificaciones y Detalles Técnicos	Noviembre 2022
---	---	----------------------------------

Art. 1 Objeto

La presente contratación se refiere a la provisión de **seis (6)** linternas autocontenidas que serán utilizadas en el Sistema de Balizamiento del Canal Principal de la ría de Bahía Blanca, según el detalle que se establece a continuación.

Art. 2 Detalle de la provisión

Se refiere a la provisión de **seis (6)** linternas autocontenidas led nuevas, según los siguientes colores:

1. **Tres (3) linternas autocontenidas color ROJO, Alcance nominal: +5 MN.**
2. **Tres (3) linternas autocontenidas color VERDE, Alcance nominal: +5 MN.**

Actualmente, en el Sistema de Balizamiento del Canal Principal de la ría de Bahía Blanca se emplean mayormente linternas autocontenidas tipo Vega VLB-5 y Carmanah M850. La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de linternas de similares prestaciones.

Los requerimientos técnicos mínimos que deberán cumplir por las linternas son:

- Linterna autocontenidas led.
- Estado: nueva.
- GPS Sync.
- Instalación: base con patrón de pernos de 200 mm de 3 y/o 4 agujeros.
- Divergencia vertical (a 50% lo): 7 grados.
- Autonomía (días sin radiación solar): 5 días.
- Colores: según Recomendación IALA E200-1.
- Tipos de destellos: 256 destellos recomendados por IALA, según Recomendación IALA E-110.
- Grado de protección: IP68.
- Programación de la linterna: mediante programador IR y/o bluetooth.

A modo de canje por las linternas nuevas a proveer, los oferentes podrán optar tomar como parte de pago la entrega por parte del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB) de linternas led actualmente en desuso, que han sido retiradas de señales del sistema de balizamiento para su reemplazo por linternas autocontenidas, y que se encuentran en estado de posible reparación o reutilización de sus componentes.

Los oferentes podrán tomar conocimiento de las linternas disponibles para canje o solicitar fotos de las mismas, mediante contacto con el área Dragado y Balizamiento por mail a dragado@puertobahiablanca.com.

En caso de optar por la opción de canje, los oferentes deberán presentar, además de la propuesta con el precio total por las **seis (6)** linternas sin canje, una segunda propuesta con el precio total por las **seis (6)** linternas con la opción de canje, quedando a disposición del CGPBB la posibilidad de optar por cualquiera de las dos propuestas.

Las linternas nuevas deberán ser entregadas en Puerto de Ingeniero White, en las oficinas del CGPBB. El precio final de las propuestas presentadas deberá incluir el costo de envío y demás costos generados necesarios para entregar la totalidad de las linternas en dicho lugar.

En caso de optar por una propuesta que contemple el canje de linternas, el CGPBB asumirá el costo de envío de los equipos a quien resulte adjudicatario de la presente contratación.

Art. 3 Contacto

Cualquier consulta puede realizarse mediante mail a: dragado@puertobahia blanca.com, o por teléfono al: 0291-4019043.

Art. 4 Documentación a presentar por los oferentes

Conjuntamente con la presentación de la oferta, se deberá remitir la documentación técnica que permita analizar las características y prestaciones de los elementos presentados.

Se deberá completar en forma correcta los casilleros indicados en la Planilla de Cotización adjuntas que serán entregadas a cada uno de los oferentes a fin de poder comparar equitativamente las propuestas. Todas las hojas que se entreguen junto con la oferta deberán estar firmadas y aclaradas por el oferente.

En caso de que el OFERENTE presente más de una propuesta u oferta, deberá presentarlas de manera separada, identificando claramente cada una de ellas y cumpliendo con toda la documentación requerida para cada caso.

FORMA DE COTIZACIÓN: Por ítem:

1. **Tres (3) linternas autocontenidas color ROJO, Alcance nominal: +5 MN.**
2. **Tres (3) linternas autocontenidas color VERDE, Alcance nominal: +5 MN.**

Nota: la sumatoria de la cotización de estos ítems deberá representar la cotización total de la oferta, debiendo estar contemplado todos los gastos directos e indirectos indicados en el Art. 2.

ADJUDICACION: La adjudicación se hará por ítem, a la o las ofertas que resulten técnica y económicamente de mayor conveniencia para el CGPBB.

PLAZO DE ENTREGA: 45 días corridos a partir de la entrega de la orden de compra.

Art. 5 Forma de pago

FORMA DE PAGO: El Consorcio podrá otorgar al adjudicatario un anticipo financiero de hasta el 30% del valor de la oferta. El oferente deberá explicitar en la planilla de cotización, si hará uso de la opción de tomar dicho anticipo financiero.

El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía constituida mediante seguro de caución, a satisfacción del Consorcio, la que deberá presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al acto de adjudicación.

El 70% restante se abonará contra entrega de los materiales adquiridos, a satisfacción del Consorcio, dentro de los diez (10) días corridos de que los mismos se encuentren puestos en el Puerto Ingeniero White.

Art. 6 Garantía de cumplimiento de contrato

LA ADJUDICATARIA deberá garantizar el cumplimiento del Contrato con un monto equivalente al diez por ciento (10%) del mismo. Deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de extendida la adjudicación de los trabajos, mediante seguro de caución.

La presente garantía deberá ser extendida a la orden del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA. **No se aceptarán cheques ni pagarés.**

Art. 7 Multas

En caso de incurrir en mora, la ADJUDICATARIA será pasible de multa por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

*** Retraso de la Provisión:** $0.01 \times "M"$ por día de atraso.

Donde "M": monto total de la Orden de Compra.

FIRMA Y ACLARACION

	Construcción de Marcas de Tope y Chapas Numeradoras Especificaciones y Detalles Técnicos	Enero 2024
---	---	--------------------------

Art. 1° - Objeto:

La presente contratación se refiere a la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la construcción de marcas de tope y chapas numeradoras metálicas que serán utilizadas en el Sistema de Balizamiento del Canal Principal de la ría de Bahía Blanca, según el detalle que se establece a continuación.

Art. 2° - Detalle de la provisión:

Se refiere a la realización de todos los trabajos (corte de chapas, corte y agujereados de perfiles, soldaduras, ensamble, pintura, etc.) que sea necesario realizar para la construcción de las marcas de tope y chapas numeradoras, con la utilización de materiales nuevos sin uso, que serán provistos en su totalidad por la CONTRATISTA, a excepción de la pintura necesaria que será provista por este Consorcio (CGPBB).

Se deberá efectuar la construcción **quince (15) marcas de tope y veinte (20) chapas numeradoras**, todas en aluminio, respetando los materiales y dimensiones detallados en los planos de construcción provistos, respetando en todo momento las reglas del buen arte y la construcción.

Las marcas de tope deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tubo central de encastre. Caño de Aluminio de 38,1 mm de diámetro exterior (1 ½ pulgada), espesor mínimo de 4 mm.
- Cuerpo de la marca de tope. Chapa de Aluminio de espesor 3 mm.
- La vinculación entre el tubo central de encastre y las chapas que forman el cuerpo, y entre estas últimas y las chapas transversales, se realizará mediante soldadura eléctrica con el uso de electrodos de aluminio de 2,5 mm en toda su longitud y a ambos lados.

Los tipos y cantidades de marcas de tope son los siguientes (ver plano):

- **Babor: diez (10), color verde.**
- **Estribor: cinco (5), color rojo.**

La CONTRATISTA además deberá proveer **veinte (20) chapas numeradoras** que deberán cumplir con las siguientes características (ver plano):

- Chapa rectangular de aluminio de 500 x 300 mm, espesor 3 mm, color blanco.
- Cuatro (4) agujeros de 1 cm de diámetro.

Previo el inicio de la tarea de pintado, se deberá notificar al Consorcio con 24 hs de anticipación a fin de corroborar los cortes, soldaduras, ensamblado y terminación de las marcas de tope y chapas numeradoras, requiriendo el visto bueno por parte de la Inspección para avanzar a la etapa de pintado.

Una vez finalizada la totalidad de los trabajos, los elementos deberán ser entregadas en Puerto de Ingeniero White o en el Puerto Galván, según lo indique el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB).

Art. 3° - Materiales a proveer por el CGPBB:

- Primer epoxi, tipo Sumadur SP530 (A + B) de Sherwin Williams.
- Pintura Poliuretano, tipo Shertane 42 "A + B" de Sherwin Williams. Colores Rojo, Verde, Negro y Blanco.
- Diluyente 920 (p/poliuretano).

La totalidad de las partes componentes de las marcas de tope y chapas numeradoras deberán ser cubiertas con el siguiente esquema de pintura, siguiendo las indicaciones del proveedor para su aplicación:

- Sumadur SP530 de Sherwin Williams como primer, con capa de 40 micrones de espesor.
- Poliuretano Shertane 42 de Sherwin Williams como terminación, según los colores indicados en el Art. 2º, con 80 micrones de espesor de capa.

Se deberá notificar al Consorcio con 24 hs de anticipación antes de aplicar el esquema a las marcas de tope y chapas numeradoras a fin de corroborar las superficies.

La pintura necesaria para realizar el trabajo será provista por este Consorcio. No así los restantes materiales consumibles para su realización.

Art. 4° - Documentación a entregar por el CGPBB:

Para la realización de los trabajos, el CGPBB entregará planimetría de las marcas de tope y chapas numeradoras a construir que será puesta a disposición previamente a ofertar.

Art. 5° - Contacto:

Cualquier consulta puede realizarse mediante mail a: dragado@puertobahia blanca.com, o por teléfono al: 0291-4019015.

Art. 6° - Documentación a entregar por el oferente:

Se deberán completar en forma correcta los casilleros indicados en la planilla de oferta que será entregada a cada uno de los participantes, a fin de poder comparar equitativamente las propuestas. Todas las hojas que se entreguen junto con la oferta deberán estar firmadas y aclaradas por el oferente.

PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

FORMA DE COTIZACIÓN: Por ítem, según el siguiente detalle:

Item 1: Construcción y pintado de Marca de Babor

Item 2: Construcción y pintado de Marca de Estribor

Item 3: Construcción y pintado de Chapa Numeradora

ANTICIPO: Al momento de formular su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago, un anticipo financiero de hasta el 30% del monto total de la provisión a contratar, previa presentación de un seguro de caución por garantía de anticipo.

ADJUDICACION: La adjudicación se hará a la oferta más conveniente según las necesidades y el criterio del CGPBB, sin que ello signifique que deba ser la de menor valor. La decisión de la adjudicación será inapelable, no dando derecho a reclamo alguno por parte de ningún oferente.

FORMA DE PAGO: El pago total se efectuará de contado y en pesos, sin que se encuentre prevista redeterminación de precios debido al corto plazo de ejecución. El mismo será efectivizado una vez que la inspección del Consorcio apruebe los trabajos ejecutados y dentro de los diez días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente factura.

Art. 7° - Garantía de cumplimiento de contrato:

LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del contrato con un monto equivalente al diez por ciento (10%) del mismo. Deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de extendida la adjudicación de los trabajos mediante seguro de caución, y deberá asegurar que su extensión cubrirá todo el período de obra efectiva más el plazo de garantía y hasta la recepción definitiva, si esta ocurriera en fecha posterior por cualquier circunstancia que no sea imputable al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

La presente garantía deberá ser extendida a la orden del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA. **No se aceptarán cheques ni pagarés.**

Art. 8°- Multas:

En caso de incurrir en mora, LA CONTRATISTA será pasible de multa por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

* **Finalización de la obra:** $0.01 \times "M"$ por día de atraso.

Donde "M": monto total de la Orden de Compra.

FIRMA Y ACLARACION

		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO			
RI 7134.4		REV.: 03	EMITIDO: 12/9/2017		REVISADO: 1/6/2020
Dragado y Balizamiento					
Reparaciones e intervenciones en Boyas					
Fecha:					
BOYA /BALIZA:		(número)	(color)	(Boya/Baliza)	
Posición / Zona:			Obs.:		
Canal Exterior					
Reporte					
Material empleado					
Tipo	Cantidad	Diámetro / forma	Estado / Observaciones		
Torre					
Cuerpo Boya			Nro. cuerpo de boya:		
Muerto H°					
Gri. Recto					
Gri. Recto					
Gri. Corazón					
Gri. Corazón					
Gri. Giratorio					
Gri. Giratorio					
Kenter					
Marca tope					
Reflec. Radar					
Linterna			Nro. serie:	Marca:	
Cadena	Metros	N° Eslabones	Observación		
1					
2					
3					
Material Recuperado					
Tipo	Cantidad	Diámetro / forma	Estado / Observaciones		
Torre					
Cuerpo Boya			Nro. cuerpo de boya:		
Muerto H°					
Gri. Recto					
Gri. Recto					
Gri. Corazón					
Gri. Corazón					
Gri. Giratorio					
Gri. Giratorio					
Kenter					
Marca tope					
Reflec. Radar					
Linterna			Nro. serie:	Marca:	
Cadena	Metros	N° Eslabones	Observación		
1					
2					
3					
Firma p/Contratista :					

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES ANEXO VIII REQUISITOS GENÉRICOS PARA LA PRESENTACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 16/7/2024 Revisión: 0 Pág: 1 de 5
--	--	---

CAPÍTULO I: FORMA

Cláusula Primera: Integridad.

La póliza se deberá acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre, con más la documentación que acredite el pago del premio en tiempo y forma.

Cláusula Segunda: Suscripción.

La póliza se deberá presentar suscripta por representante legal o apoderado de la Compañía Aseguradora con facultades suficientes para el acto.

Si contuviera firma ológrafa y/o electrónica se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, tanto la autoría del firmante, como su carácter y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Si contuviera firma digital se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto “la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora” se deberá acompañar la copia certificada por escribano público del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del art. 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, se deberá acompañar la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

Clausula Tercera: Traducción.

Si la póliza se hubiera emitido en idioma extranjero se deberá acompañar su pertinente traducción al español, realizada por traductor público, con firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos correspondiente a su matriculación.

Si la compañía aseguradora fuera extranjera, deberá realizarse el correspondiente “fronting” con empresa local conforme normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

CAPÍTULO II: CONTENIDO

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES ANEXO VIII REQUISITOS GENÉRICOS PARA LA PRESENTACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 16/7/2024 Revisión: 0 Pág: 2 de 5
--	--	---

Cláusula Cuarta: Aplicable a todas las coberturas.

La póliza deberá:

- a) Incluir al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y a la Provincia de Buenos Aires como asegurados adicionales.

“En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura”.

- b) Incluir cláusula de no subrogación en favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y a la Provincia de Buenos Aires.

“No obstante lo indicado en el Art. 80 de la Ley de Seguros N° 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables al/a los Coasegurado/s, y/o sus dependientes, (funcionarios, empleados, y/u obreros), renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos, salvo que los mismos se hayan ocasionados con dolo o culpa grave del Coasegurado y/o sus dependientes señalados”.

- c) Incluir cláusula de no repetición en favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Provincia de Buenos Aires.

“Se deja constancia que esta Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, por siniestros indemnizables mediante el presente contrato de seguro y que sean causados por el asegurado principal”.

- d) Establecer que las obligaciones y cargas emergentes del seguro, incluido el pago de la franquicia, permanecen en cabeza del asegurado principal.

“El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal”.

- e) Incluir cláusula de notificación en favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca:

“El asegurador se compromete a notificar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, con domicilio en Av. Dr. Mario M. Guido S/N de Ingeniero White, cualquier omisión de pago u otro hecho de cualquier naturaleza en que incurra el asegurado principal y que resulte causal de suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión de contrato o pérdida de vigencia de la póliza en forma total o parcial, con una

	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES ANEXO VIII REQUISITOS GENÉRICOS PARA LA PRESENTACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 16/7/2024 Revisión: 0 Pág: 3 de 5
---	---	---

antelación mínima de 15 días corridos respecto de la fecha en que dicha omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas”.

- f) Incluir cláusula de no anulación o modificación en favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca:

“Se establece que esta Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación y/o modificación del presente contrato -excepto aquellas que importen una mejora de la cobertura o un aumento de la suma asegurada original- sin el consentimiento previo por escrito de la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula”.

- g) Establecer la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

"Para el caso del asegurado adicional Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se deja constancia que la jurisdicción deberá ser la de los tribunales de Bahía Blanca", o

“Se deja expresamente aclarado que en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del departamento judicial de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder”.

- h) Establecer que en caso de pluralidad de seguros será de aplicación lo establecido por el artículo 67 de la ley de seguros.

“Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará sin dilación a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad. Con esta salvedad, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida”.

Cláusula Quinta: De la póliza de responsabilidad civil en particular.

La póliza de responsabilidad civil deberá contener una cláusula de responsabilidad civil cruzada a efectos de que la incorporación del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y de la Provincia de Buenos Aires como asegurados adicionales no afecten sus derechos a efectuar un reclamo de responsabilidad civil contra el asegurado principal, en virtud de daños o perjuicios causados por este último:

“Queda entendido y convenido que, con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o a ella endosados, la cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados y/o Coasegurados en la presente póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiere extendido una póliza por separado, considerándose a cada uno de ellos como terceros, respecto de los daños que pueda provocarle cualquiera de los otros Asegurados y/o Coasegurados”.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES ANEXO VIII REQUISITOS GENÉRICOS PARA LA PRESENTACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 16/7/2024 Revisión: 0 Pág: 4 de 5
--	--	---

Asimismo, deberá cubrir la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de daños producidos por “demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general” y contar con los adicionales “RC incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas” y “RC maquinarias y equipo de construcción/montaje”.

Cláusula Sexta: De los Seguros Marítimos.

Protección e Indemnidad (P&I): el seguro deberá proporcionar cobertura de responsabilidad por daños a personas (tripulación, pasajeros, terceros), daños a otros buques (cosas y personas), daños a muelles y otros elementos fijos y/o flotantes, daños por contaminación, remoción de restos náufragos y pérdida de beneficios (BI).

Casco y Máquina (H&M): cada embarcación a utilizar deberá contar con seguro de Casco y Maquinaria que cubra la pérdida total o la avería particular, incluyendo propio reflotamiento y remoción de restos náufragos, que sufra el buque a consecuencia de choque, incendio, rayo, explosión, naufragio, hundimiento o varamiento y riesgos del mar. Además. deberá cubrir la $\frac{3}{4}$ de la responsabilidad civil emergente de colisión.

Cláusula Séptima: de las pólizas de caución en particular.

La póliza de caución deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Erigir al asegurador en carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) Instituir al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como asegurado. En caso de pólizas de caución ambiental se deberá instituir como asegurados al MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA NACIÓN y MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- c) Expresar la suma asegurada en la misma moneda del contrato.
- d) Indicar el periodo de cobertura, siendo automáticamente renovable.
- e) Determinar que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador, incluida la falta de pago de la prima, no afectarán en ningún modo los derechos del asegurado frente al asegurador.
- f) Disponer que cuando existan otros seguros cubriendo el mismo interés, riesgo y obligación, el asegurador participara a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía.

 PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES ANEXO VIII REQUISITOS GENÉRICOS PARA LA PRESENTACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 16/7/2024 Revisión: 0 Pág: 5 de 5
--	--	---

g) Establecer que una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago al asegurador, luego de haber resultado infructuosa intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

h) Instituir que el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al tomador, sin que se haya satisfecho tal requerimiento, y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los 15 días de serle requerida.

i) Mantener la vigencia de la garantía mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, aun cuando ocurran ampliaciones o modificaciones respecto al objeto o condiciones de la contratación, en la medida que estas se efectúen de conformidad con el contrato.

j) Estipular que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del asegurado contra el tomador.

CAPÍTULO III: ADMISIBILIDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Cláusula Octava: El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada. Asimismo, una vez presentada la oferta y en desarrollo el procedimiento licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir de la contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa aseguradora careciera o hubiera perdido la habilitación gubernamental correspondiente, y/o la solvencia técnica o económico financiera adecuada para la cobertura extendida, o bien cuando los antecedentes que de la misma informara la Superintendencia de Seguros de la Nación no cubrieran sus expectativas.

CAPÍTULO IV: INCUMPLIMIENTO. SANCIONES.

Cláusula Novena: Si la contratista no presentase, renovase o ampliase el plazo de las pólizas, según corresponda a los efectos de mantener la vigencia de las mismas durante todo el plazo requerido, o adecuase el contenido de las mismas a los requerimientos licitatorios, el CGPBB podrá, a su sólo criterio, intimar de cumplimiento a la contratista o proceder a su contratación con cargo en el mismo. Sin perjuicio de lo expuesto, la falta de presentación, renovación, ampliación y/o de adecuación de las pólizas en tiempo y forma será causal de suspensión de la obra y consecuente multa por atraso. Si transcurridos 15 (quince) días de suspensión, la contratista persistiere en el incumplimiento, el CGPBB quedará habilitado a rescindir el contrato por exclusiva culpa de la contratista.

ANEXO III - Resolución N° 15-CGPBB/19

Régimen Preferencial de Contratación Empresa Local

- 
- 
- 
- 
- 
- Será de aplicación en los procedimientos de contratación el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas o jurídicas constituidas bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios, se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca o el Puerto de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no poseer deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.
 - También será de aplicación el mencionado régimen preferencial a aquellas empresas que cuenten con habilitación portuaria emitida por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la que será considerada equivalente a la habilitación municipal que se extiende por parte del Municipio de Bahía Blanca en el ejido urbano, conforme art. 7) incs. 1, 4 y 6 de la ley 11.414. Asimismo, deberán contar con una antigüedad no menor a 24 meses en el registro de habilitación concesional del Puerto de Bahía Blanca, no poseer deuda por ningún concepto con dicho ente y poseer, al menos, y poseer al menos un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.
 - Las mencionadas condiciones deberán ser observadas por todos los subcontratistas que se decidan incorporar en la oferta y la Contratista estará obligada a informar sobre las subcontrataciones previstas.
 - Quien invoque el presente régimen de preferencia deberá solicitarlo formalmente, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los extremos indicados y deberá poseer capacidad legal, técnica y antecedentes para la ejecución del objeto de la contratación.

- Este beneficio se aplicará también a las UTEs que se constituyan en oferentes o a los agrupamientos empresarios bajo compromiso de constitución de UTE, cuando una o ambas empresas reúnan los requisitos de localía señalados anteriormente.
- Todos los OFERENTES que cumplan con los requisitos indicados en el presente artículo gozarán de un beneficio adicional por este hecho, al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada.
- Dicho beneficio consistirá en que, al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los OFERENTES que cumplan con las condiciones detalladas se le descontará del monto total ofertado, el porcentaje que se indica en el cuadro que forma parte del presente Anexo. Ello determinará una "oferta de preferencia local" la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándosela dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la presente licitación.
- Se deja constancia que la "oferta de preferencia" es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicados los trabajos, se toma, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el ADJUDICATARIO.
- Para el caso de sujetos conformados bajo la forma de contratos asociativos de UTEs o compromiso de UTE, este beneficio podrá ser solicitado cuando al menos una de las empresas que la conformen cumpla con las condiciones de localía dispuestas. De la propuesta acompañada deberá surgir la descripción de la organización del trabajo y responsabilidad a asumir por cada parte del acuerdo en el porcentaje asignado, debiendo tener correlación con las capacidades técnicas y económicas de la empresa local.

- 
- La violación de estas obligaciones podrá determinar para el CGPBB y a su solo criterio, optar por la rescisión contractual con ejecución total de la garantía de cumplimiento de contrato, más los reclamos indemnizatorios que por daños y perjuicios correspondan si la ejecución de esa garantía resultara insuficiente, o la exigencia de pago al contratista del diferencial de valor que implicó para el CGPBB asumir el costo de aplicar el beneficio de preferencia local.
- 

Agrupamiento Empresarial			
Opciones	Empresa Local Participación en el Agrupamiento	% de nómina domiciliados en Partido de BBCA	Oferta de Preferencia
Opción a)	30% (*)	70%	3%
Opción b)	50% (*)	70%	5%
Opción c)	Agrupamiento de Empresas Locales	70%	8%

% de nómina domiciliado en Partido de BBCA = es la nómina total correspondiente a la Empresa Local.

(*) = en el agrupamiento deberá haber al menos una empresa local con el 30% de participación en la opción a) y 50% de participación en la opción b).

Agrupamiento de Empresas Locales = todas las empresas que forman el agrupamiento deberán ser locales y todas deberán cumplir con el 70% de la nómina en forma individual





Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2024

Nota
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PBCGyT

A: Fernando Ariel Jeva (JA#GAF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 152 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.